

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
17
17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales
• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

22

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

22

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles • Remates Bienes Muebles

39

D. Edictos Penales

40

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos



COMUNICADO

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el distrito de Santiago de Challas de la provincia de Patate según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regionlibertad/normas-legales/5902328-012-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 00012-2024-GRLL-GGR-GRAAT** de fecha 21 de agosto 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 3406 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N.º 014-2022-MIDAGRI, reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico - Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



Firmado digitalmente por PRIETO
ABANTO Luis Alberto FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 12:24:36 -05:00

FIRMA DIGITAL

005-2322633-1

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL

EXP. 001-2018/CCO-INDECOPI. LC BUSRE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, identificados con R.U.C. N.º 20131300353, se hace la convocatoria para la **Primera, Segunda y Tercera Subasta Pública Extrajudicial** donde están y como están de los siguientes Vehículos:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	SERIE
1	Suzuki	Vivant 4x2 D2C-877	2008	D2C-877	MHYDN71V39J300544
2	Toyota	Hilux 4x2	2008	D5X-813	MR0ER32G196001225
3	Mahindra	Pik Up Doble Cabina	2014	ALA-926	MA1T2ZHSNF6072373
4	Hyundai	H-1 M/Bus, D60-274	2013	D60-274	KMJWA37HADU546590
5	Baic Plus	AMM - 617	2015	AMM-617	LNBMDLAA0FR511097
6	Suzuki	Vivant 4x2 D1V-813	2008	D1V-813	MHYDN71V29J300549

CARGAS Y GRAVAMENES:

Suzuki, Vivant, Placa D2C-877, Toyota, Placa D5X-813, Mahindra, Placa ALA-926, Baic Plus, Placa AMM-617, Suzuki, Placa D1V-813: Ninguna para Ningún Vehículo.

Hyunday, H-1 M/Bus, Placa D60-274, Gravamen: 1) EMBARGO, EXP 1802030363-19, Ejecutor Coactivo JUAN RICARDO PAREJA POCCORI, Causal: S/ 2960.00.

PRIMERA CONVOCATORIA : 13 de Setiembre del 2024 a las 12:00 Horas

SEGUNDA CONVOCATORIA : 19 de Setiembre del 2024 a las 12:00 Horas.

TERCERA CONVOCATORIA : 27 de Setiembre del 2024 a las 12:00 Horas.

ITEM	PLACA	TASACIÓN (INCLUYE I.G.V.)	1º CONVOCATORIA (INCLUYE I.G.V.) USD \$	2º CONVOCATORIA (INCLUYE I.G.V.) USD \$	3º CONVOCATORIA (INCLUYE I.G.V.) USD \$
1	D2C-877	1,463.20	1,097.40	932.79	792.87
2	D5X-813	1,628.40	1,227.20	1,043.12	886.65
3	ALA-926	4,318.80	3,245.00	2,758.25	2,344.51
4	D60-274	4,082.80	3,068.00	2,607.80	2,216.63
5	AMM-617	3,964.80	2,973.60	2,527.56	2,148.43
6	D1V-813	1,463.20	1,097.40	932.79	792.87

Los vehículos se encuentran en Poder de Terceros.

En caso algún Vehículo sea adquirido en alguna de las convocatorias, las siguientes quedarán sin efecto, en lo que respecta a dicho Vehículo.

Informes y Venta de Bases: ventadebaseslcb@gmail.com del 05 de Setiembre hasta 2 días antes de cada Convocatoria.

OBLAJE: 10% del valor de la Tasación de las Unidades que deseen participar.

LUGAR DE LA SUBASTA: Calle Begonias N.º 441 Piso 9, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Valor de Bases: US\$ 118.00 (Ciento Dieciocho y 00/100 Dólares Americanos), incluido IGV, desde el 05 de Setiembre hasta 2 días antes de cada Convocatoria.

Lima, 01 de Setiembre del 2024.

ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.
Sonia Malena Alva Rodríguez
Liquidador

Aldo Panesi Moreno

Martillero Público a Nivel Nacional Registro N.º 130

002-2321179-1



COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

Informados
Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

En el Procedimiento Concursal Ordinario seguido por Remicsa Drilling S.A. frente a Altitude Exploraciones S.A.C. bajo Expediente N.º 056-2024/CCO-INDECOPI, la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi ha emitido la Resolución N.º 4960-2024/CCO-INDECOPI de fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor en la parte resolutoria es el siguiente: **"Primero:** Declarar la situación de concurso de Altitude Exploraciones S.A.C.; **Segundo:** Disponer la publicación de la situación de Altitude Exploraciones S.A.C. en el aviso semanal que efectúa la Comisión en el Boletín Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General del Sistema Concursal, una vez que la presente resolución haya quedado consentida o firme." La presente notificación se realiza de conformidad con la Directiva N.º 001-2013/TRI-INDECOPI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 1 de agosto de 2013, modificada por la Directiva N.º 001-2022/TRI-INDECOPI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de febrero de 2023. Asimismo, se informa a Altitude Exploraciones S.A.C. que podrá acercarse al local del Indecopi, sito en Calle De la Prosa N.º 104, distrito de San Borja, Lima, para solicitar la copia de la solicitud presentada y los demás actuados que obran en el expediente. Finalmente, se solicita a Altitude Exploraciones S.A.C. que cumpla con señalar un domicilio procesal o un correo electrónico a efectos de notificarle las actuaciones administrativas que se emitan en el expediente. Lima, 5 de septiembre de 2024.

002-2322515-1

www.gob.pe/indecopi

FORMATO DE PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS O INMUEBLES EN DIARIO Y EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD (Artículo 251 del Reglamento de la Ley N.º 29151)

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Quellouno, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO	AREA	UBICACION	P. REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Local del Salón Comunal de Santusaire	1,306.18m2	Sector de Santusaire de la Cuenca de Chirumbia del distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, departamento del Cusco	05000097 As. 01.	Público	Asunción de titularidad

Quillabamba, 02 de septiembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIONCUSCO
C.P.C GISELA PACCO CHICNAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

081-2322456-3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

PUBLICACIÓN - PAD INDIVIDUAL

De conformidad con lo establecido en el art. 88º del D.S.N.º006-2006-VIVIENDA, modificado por el art. 4º del D.S.N.º030-2008-VIVIENDA, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo pone en conocimiento de la parte interesada que se ha presentado para efecto de Declarar administrativamente el derecho de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Forma Individual, la siguiente solicitud:

EXP. N.º	SOLICITANTE	PARTIDA ELECTRÓN-	POSESIÓN INFORMAL	TITULAR REGISTRAL	DISTRITO	MZ.	LOTE
ALSGFP 20240000103	NEYDA LUZ SALDAÑA BAOS	P19000513	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL LA PAZ	MAYO CHIPANA JESUS FABIAN	MANANTAY	6	5

Se deja constancia que los que se consideren afectados con la pretensión de la solicitante podrán formular la respectiva OPOSICIÓN dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación, en caso contrario, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo expedirá la resolución que declara la propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Forma Individual a favor de la solicitante, previa verificación de las pruebas aportadas y del cumplimiento de los requisitos de ley; conforme lo señala el numeral el art. 81º y 89º del citado Reglamento. La formulación de OPOSICIÓN que se presente ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, deberá reunir los requisitos y sustentos establecidos en el art. 56º de la norma referida, debiendo ser ingresada en nuestro local de atención al público ubicado en Jr. Tacna N.º480, Distrito de Calleria-Pucallpa.

Pucallpa, Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Arq. Liliana Victoria Ramirez Villajuan
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CAP. N.º 006952

080-2322362-1



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES

El 13 de Setiembre del 2024, **REMATARE** en Jr. Camaná N° 370 – Edificio B 2° piso Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima los siguientes inmuebles **en el estado en que se encuentran**; de acuerdo a los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA por pago de deuda tributaria: **Remate N° 1: 9:00 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; TERCERA Convocatoria; Exp: 28407402451533-ACUM; Obligado: MIRANDA NUEVO MARCO ANTONIO; Ubicación: JIRON TAYACAJA, CERCADO DE LIMA; Área de Terreno: 697.12 M2; Partida: 49064814; Tasación: S/ **3,628,045.50**; Precio Base: S/ 1,747,508.58; Oblaje: S/362,804.55; Gravámenes: 1-Embargo del SAT de Lima de fecha 30.09.2004 por S/ 150,000.00 soles, Expediente: 16-37-761999-ACUM (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima de fecha 03.01.2006 por S/ 38,000.00 soles, Expediente: 132-074-00127454-ACUM (D00002); 3-Embargo del SAT de Lima de fecha 03.01.2006 por S/ 37,900.00 soles, Expediente: 132-074-00127454-ACUM (D00003); 4-Embargo del SAT de Lima de fecha 19.09.2007 por S/ 5,600.00 soles, Expediente: 219-074-00065153-ACUM (D00004); 5-Embargo del SAT de Lima de fecha 28.06.2011 por S/ 8,980.00 soles, Expediente: 21907400844323-ACUM (D00005); 6-Embargo del SAT de Lima de fecha 16.03.2012 por S/ 8,438.27 soles, Expediente: 21907401068954-ACUM (D00006); 7-Embargo del SAT de Lima de fecha 31.07.2012 por S/ 3,710.00 soles, Expediente: 21907400754812-ACUM (D00007); 8-Embargo del SAT de Lima de fecha 16.07.2013 por S/ 10,612.16 soles, Expediente: 21907400588712-ACUM (D00008); 9-Embargo del SAT de Lima inscrito en el Asiento D00009 de fecha 18.04.2017 variado en el Asiento D00010 hasta por S/ 320,186.30 soles, Expediente: 28407401551396-ACUM (D00010); 10-Hipoteca Legal a favor de COSERSA S.A.C. por US\$ 150,000.00 dólares americanos de fecha 13.11.2018 (D00011); 11-Embargo del SAT de Lima inscrito en el Asiento D00012 de fecha 06.06.2019 variado en el Asiento D00013 hasta por S/ 215,997.84 soles, de fecha 10.03.2021, Exp: 28407402451533-ACUM (D00013).12-Variación del embargo inscrito en el asiento D00010 hasta por la suma de S/ 73,550.29 Soles de fecha 25.08.2021, Exp: 28407401551396-ACUM (D00015); 13-Embargo del SAT de Lima de fecha 05.01.2022 por S/ 60,934.27 soles, Expediente: 28407403138894-ACUM (D00016); **Remate N° 2: 9:03 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401820507-ACUM; Obligado: ASOCIACION LOS EMPRENDEDORES DEL JR. HUANUCO; Ubicación: JR HUANUCO 241-245, CERCADO DE LIMA; Área de Terreno: 4,100.00 M2; Partida: 40272119; Tasación: S/ **14,914,750.40**; Precio Base: S/ 8,451,691.89; Oblaje: S/1,491,475.04; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor de ALIGEO S.A.C hasta por el monto de USD \$ 570,000.00 Dólares Americanos de fecha 15.05.2017; 2-Anotación de demanda del 1° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima CSJL sobre prescripción adquisitiva de dominio presentada por ASOC. DE INQUILINOS DEL SOLAR EL FALCO, BENEFICIARIOS DE LA LEY 25086, JR. HUANUCO 245, CERCADO DE LIMA, de fecha 09.10.2018 (D00005); 3-Embargo del SAT de Lima hasta por S/ 38,480.73 Soles de fecha 19.12.2019, Exp:28407401820507-ACUM (D00006); 4-Embargo del SAT de Lima hasta por S/ 38,294.71 Soles de fecha 24.09.2021, Exp:28407403001217-ACUM (D00007); 5-Embargo del SAT DE LIMA que varía los embargos D00006 y D00007 por la suma de S/98,146.5 Soles, de fecha 22.03.2022, Exp:28407401820507-ACUM (D00008); 6- Embargo del SAT DE LIMA por la suma de S/ 23,163.99 Soles, de fecha 23.03.2023, Exp:28407403905249-ACUM (D00009); **Remate N° 3: 9:06 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407402810770-ACUM; Obligado: EDIFICIO ANGLO PERUANO S.A.C; Ubicación: OFICINA 601, AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 291, CERCADO DE LIMA; Área de Terreno: 72.36 M2; Partida: 40023674; Tasación: S/ **328,490.09**; Precio Base: S/ 186,144.38; Oblaje: S/ 32,849.01; Gravámenes: 1- Hipoteca a favor del Fondo de Jubilación Obrera por S/ 12'617,274.10 Soles de fecha 18.11.1967 (Ficha 1693); 2-Embargo de la CAJA NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL por S/ 12'500.000.00 de fecha 24.02.1971 (Ficha 1693); 3-Demanda seguida por DELTOS PERU S.A de fecha 14.05.1971 (Ficha 1693); 4-Embargo del SAT de Lima por el monto de S/ 116,667.43 Soles de fecha 28.02.2022, Exp: 28407402810770-ACUM (D00001); **Remate N° 4: 9:09 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401128831-ACUM; Obligado: CONSTRUCTA S A; Ubicación: JR.CUSCO CALLE TRINIDAD JR AZANGARO, CALLE NEGREIROS N° 369-389-580, STAND 366, CERCADO DE LIMA; Área Ocupada: 3.95 M2; Partida: 49027330; Tasación: S/ **51,111.21**; Precio Base: S/ 28,963.02; Oblaje: S/5,111.12; Gravámenes: 1-HIPOTECA a favor de ELECTROLUX DEL PERU S.A. por US\$ 60,000.00 Dólares Americanos de fecha 30/12/1997 (As.2D tomo 405); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 6,111.95 Soles, de fecha 11/02/2016 EXP N°28407400905326-ACUM (D00003); 3-Embargo del SAT de Lima por S/ 54,335.67 Soles, de fecha 26/08/2016 EXP N°28407401128831-ACUM (D00005).4-Embargo del SAT de Lima por S/ 69,241.96 Soles, de fecha 18/04/2017 EXP N°28407401551255-ACUM (D00006); **Remate N° 5: 9:12 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401837273-ACUM; Obligado: VISION MODA S.A.C.; Ubicación: JR. CALLAO N° 464 TIENDA 464, CERCADO; Área de Terreno: 807.50 M2; Partida: 40294643; Tasación: S/ **2,451,944.68**; Precio Base: S/ 1,389,435.32; Oblaje: S/245,194.47; Gravámenes: 1-HIPOTECA a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 1'104,612.00 Dólares Americanos, de fecha 21.07.2016 (D00012); 2-EMBARGO del 6° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima de fecha 23.02.2017 por US\$ 180,000.00 Dólares Americanos, a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL EXP N° 15494-2016-36-1817-JR-CO-17 (D00013); 3-EMBARGO del 4° Juzgado de Civil de la Subespecialidad Comercial por S/ 109,500.00 Soles de fecha 24.01.2018 a favor de BBVA BANCO CONTINENTAL (D00015); 4- Anotación de demanda del 9° Juzgado Civil-Comercial de Lima de fecha 13.03.2018 en los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU sobre Ejecución de Garantías, EXP N°12516-2017-0-1817-JR-CO-09 (D00016); 5-Embargo del SAT de Lima variado en el Asiento D00020, D00022 y D00023 hasta por S/ 134,052.02 Soles, de fecha 16.03.2018 EXP N° 28407401837273-ACUM (D00017).6-Embargo del 8° Juzgado de Paz Letrado de Lima de la Corte Superior de Justicia en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL sobre medida cautelar fuera del proceso por S/ 16,500.00 Soles, de fecha 30.11.2018, Exp N°00166-2017-73-8JPLL-CYCA-CMBC (D00018); 7-Embargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo variado en el Asiento D00021 hasta por S/ 64,523.00 Soles, de fecha 28.01.2019 EXP N°1801970161-18 (D00019); 8-Embargo del SAT de Lima por S/ 149,012.47 Soles, de fecha 27.07.2022 EXP N°28407402937712-ACUM (D00024); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 13,851.56 Soles de fecha 29.09.2022 EXP N° 28407403966595-ACUM (D00025); 10-Embargo del SAT de Lima por S/ 28,219.05 de fecha 23.03.2023 EXP N°28407404112887-ACUM (D00026); **Remate N° 6: 9:15 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401569524-ACUM; Obligado: T & A CORPORACION S.A.C.; Ubicación: SOTANO CON ACCESO POR EL JR. ICA N° 242, CERCADO; Área de Terreno: 474.00 M2; Partida: 40269460; Tasación: S/ **1,553,286.62**; Precio Base: S/ 880,195.75; Oblaje: S/155,328.66; Gravámenes: 1-HIPOTECA a favor del BANCO CONTINENTAL de fecha 07.09.2011, variada en el asiento D00005 y en el asiento D00007 hasta por US\$ 355,500.00 Dólares Americanos, de fecha 07.09.2011 (D00003); 2-Embargo del 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima de fecha 16.07.2015 en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. ampliado en el Asiento D00011 hasta por la suma de US\$ 45,000.00 Dólares Americanos, EXP N°05113-2015-42-1817-JR-CO-09 (D00008).3-Hipoteca a favor PRAXIS COMERCIAL S.A.C. hasta por la suma de US\$ 350,000.00 Dólares Americanos, ratificada en el asiento D00013 y modificada en el asiento D00016 de fecha 24/11/2015 (D00009); 4-Embargo del 7° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima en los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 50,000.00 Dólares Americanos, de fecha 03.02.2016 EXP N° 13500-2015-5-1817-JR-CO-03 (D00010); 5-Embargo en forma de Inscripción, seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 30,000.00 Dólares Americanos de fecha 06.07.2016 EXP N° 16113-2015-65-1817-JR-CO-06 (D00012); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 31,375.09 Soles, de fecha 08.06.2017 EXP N° 28420500417701-ACUM (D00014); 7-Embargo del SAT de Lima de fecha 21.06.2017 variado en el asiento D00018, D00019 y D00021 hasta por S/ 105,273.26 EXP N°28407401569524-ACUM (D00015); 8.-Embargo de la SUNAT por S/ 40,000.00 Soles; de fecha 28.11.2018 EXP N° 0230064704488 (D00020); 9-Embargo del SAT de Lima de fecha 27.07.2022 por S/ 120,022.47 Soles, Exp:28407402612964-ACUM (D00022); Embargo del SAT de Lima por S/ 64,408.63 Soles, de fecha 08.03.2024, Exp: 28407403931937-ACUM (D00023); **Remate N° 7: 9:18 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401821978-ACUM; Obligado: BERE SA CONTRATISTAS GENERALES; Ubicación: LOTE III FUNDO ANCIETA BAJA, EL AGUSTINO; Área de Terreno: 31,707.79 M2; Partida: 44285975; Tasación: S/ **29,509,689.78**; Precio Base: S/ 16,722,157.54; Oblaje: S/2,950,968.98; Gravámenes: 1-Anotación de demanda de fecha 21.05.1993 en los seguidos por Ana Maria Pobleto Gallardo y otros (As. 4d Ficha 215897); 2.-Asociación en Participación de fecha con el objeto de constituir un cementerio 01.02.99 modificada en el Asiento D00002 referente a la participación del asociado ETERNUM S.A.C el cual es el 33.13% del precio neto de ventas (D00001); 3-Embargo del SAT de Lima por S/ 25,700.00 Soles, de fecha 31.01.2008 EXP N°

21907400097833-ACUM (D00004); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 30,400.00 Soles de fecha 28.01.2009 EXP N° 21907400219904-ACUM (D00005); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 56,613.66 Soles de fecha 10.11.2015 EXP N°21907400513726-ACUM (D00011); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 10,381.46 Soles de fecha 31.05.2016 EXP N° 28407401156144-ACUM (D00013); 7-Embargo del SAT de Lima por S/ 26,368.39 Soles de fecha 26.08.2016 EXP N° 28407401259176-ACUM (D00014); 8-Embargo del SAT de Lima de fecha 18/04/2017 variado en el asiento D00021 hasta por S/ 43,536.78 Soles,EXP N° 28407401343061-ACUM (D00015).9- Embargo Coactivo del SAT de Lima de fecha 16.03.2018 variado en el asiento D00017, D00018, D00019 y D00022 hasta por S/ 172,81.38 Soles, EXP N° 28407401821978-ACUM (D00016); 10-Embargo del SAT de Lima por S/ 215,643.84 Soles ,de fecha 20.06.2023 EXP N° 13207400160325-ACUM (D00020); **Remate N° 8: 9:21 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407401441020-ACUM; Obligado: ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL PERU; Ubicación: AV. NICOLAS DE PIROLA N° 661, CERCADO; Área de Terreno: 384.68 M2; Partida: 11054256; Tasación: S/ **1,992,939.40**; Precio Base: S/ 1,129,332.33; Oblaje: S/199,293.94; Gravámenes: 1-MONUMENTO HISTORICO, el inmueble tiene la condición de Patrimonio Cultural de la Nación en mérito al Art 21 de la Constitución Política del Estado de fecha 03/11/1998 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 27,246.01 Soles de fecha 30.06.2005 EXP N°073874-2001-SAT/24-ACUM (D00002); 3-Embargo del SAT de Lima por S/ 80,725.47 Soles de fecha 07/11/2014 EXP N° 21907400778230-ACUM (D00001); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 19,743.07 Soles de fecha 22/09/2015 EXP N°28407400629921-ACUM (D00004); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 24,075.95 Soles de fecha 13/05/2016 EXP N° 28407400980900-ACUM (D00005); 6-Embargo del SAT de Lima de fecha 18.04.2017 variado en el asiento D00007 hasta por S/ 170,417.88 Soles de fecha 18/04/2017 EXP N°28407401441020-ACUM (D00006); 7-Embargo del SAT de Lima por S/ 42,066.57 Soles de fecha 15.05.2009 EXP N°28407402207801-ACUM (D00008); 8-Embargo del SAT de Lima por S/ 116,629.09 Soles de fecha 27.07.2022 EXP N° 28407403001298-ACUM (D00009); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 50,217.37 Soles de fecha 02.11.2023, Exp:28407404005589-ACUM (D00011); **Remate N° 9: 9:24 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; SEGUNDA Convocatoria; Exp: 28407400523789-ACUM; Obligado: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CORPORACION DE FERRETEROS DEL CENTRO COMERCIAL LA CHIMENEA; Ubicación: AVENIDA ARGENTINA ESQ CON JIRON GARCIA VILLÓN, TIENDA C4 (COMERCIO) - PRIMER, SEGUNDO PISO Y TECHO ZONA SUB LOTE 17-18, 17-19 Y 17-20 DE LA MANZANA 17, CERCADO; Área Ocupada Total: 13.68 M2; Partida: 12349212; Tasación: S/ **134,508.10**; Precio Base: S/ 76,221.26; Oblaje: S/13,450.81; Gravámenes: 1-Hipoteca inscrita en el asiento D00004, trasladada de las partidas 40235078, 40235051 y 40235043, a favor de Henri Van Ginhoven de Bernardis, Jessica Van Ginhoven de Bernardis, Patrick Van Ginhoven de Bernardis, Adrian Willen Van Ginhoven Velasquez, Giuliana Van Ginhoven Velasquez, Bettina Van Ginhoven Velasquez, Alicia Elsin Van Ginhoven Ostolaza de Haustein, Carmen Delia Hausten Van Ginhoven, Ana Teresa Hausten Van, Karin Marie Hausten Van Ginhoven, Lisie Marie Hausten Van Ginhoven hasta por la suma de US\$ 660,000.00 Dólares Americanos de fecha 06/02/2008 y ratificada en el asiento D00004 (D00001); 2-Carga respecto de la declaratoria de fabrica registrada en el asiento B00002 sobre constatación del cumplimiento de parámetros urbanísticos y edificatorios (D00002); 3- Anotación de informes de verificación AD-HOC de INDECI y del Cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú -CPBVP de fecha 28.04.2009 (D00003); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 55,973.57 Soles de fecha 25/03/2022 EXP N°28407400523789-ACUM (D00005); 5-Anotación de demanda del 5° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima sobre ejecución de garantías en los seguidos por Van Ginhoven de Bernardis y otros de fecha 27.12.2023, Exp: 07965-2009-22-1817-JR-CO-05 (D00006); **Remate N° 10: 9:27 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407401441351-ACUM; Obligado: DORIS INES CABRERA MURILLO; Ubicación: JR. CHANCAY N° 879-881, CERCADO; Área de Terreno: 390.00 M2; Partida: 07018151; Tasación: S/ **130,143.16** - Por el 7.295 % de las Acciones y Derechos; Precio Base: S/ 86,762.11- Por el 7.295 % de las Acciones y Derechos; Oblaje: S/13,014.32; Gravámenes: 1-Embargo del SAT DE LIMA por S/ 3,300.00 Soles (Exp 13607400754104-ACUM) de fecha 14.03.2007 (D00001); 2- Embargo del SAT DE LIMA por S/ 6,600.00 Soles (Exp 21907400162150-ACUM) de fecha 12.12.2007; 3-Embargo del SAT DE LIMA por S/ 58,302.43 Soles (Exp. 21907400162150 ACUM) de fecha 09.05.2014; 4. Embargo del SAT DE LIMA por S/ 43,649.52 Soles de fecha 17.03.2016, Exp: 28407400251831-ACUM (D0004); 5-Embargo del SAT DE LIMA de fecha 21.06.2017 variado en el asiento D00006 y este a su vez variado en el asiento D00007 hasta por la suma de S/ 223,585.51 Soles (Exp. 28407401441351-ACUM) (D00005); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 104,306.85 Soles, de fecha 09.04.2024, Exp: 28407400981131-ACUM (D00013); **Remate N° 11: 9:33 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407403077572-ACUM; Obligado: PROMOTORA AVATAR SAC; Ubicación: STAND COMERCIAL 1003 1° PISO Y MEZANINE - SECTOR 2, AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 752-754-756-772, CERCADO DE LIMA; Área Ocupada Total: 14.12 M2 (1° PISO Y MEZANINE); Partida: 14317129; Tasación: S/ **170,660.90**; Precio Base: S/ 113,773.94; Oblaje: S/17,066.09; Gravámenes: 1-Hipoteca hasta por US \$ 25'000.00 Dólares Americanos, a favor de MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A de fecha 07/03/2013, trasladado del asiento D00027 de la partida N° 07025865 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 56,664.66 Soles, de fecha 24.09.2021 Exp: 28407403077572-ACUM (D00002); **Remate N° 12: 9:36 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407403654321-ACUM; Obligado: PROMOTORA AVATAR SAC; Ubicación: AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 752-754-756-772 STAND COMERCIAL 1014- 1° PISO Y MEZANINE - SECTOR 2, CERCADO; Área Ocupada Total: 18.30 M2 (1° PISO Y MEZANINE); Partida: 14317140; Tasación: S/ **217,361.64**; Precio Base: S/ 144,907.76; Oblaje: S/21,736.16; Gravámenes: 1- Embargo del SAT de Lima por S/ 51,843.14 Soles de fecha 27/10/2022; Exp:28407403654321-ACUM (D00002); **Remate N° 13: 9:39 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407403987867; Obligado: PROMOTORA AVATAR SAC; Ubicación: AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 752-754-756-772 STAND COMERCIAL 1024- 1° PISO Y MEZANINE - SECTOR 2, CERCADO; Área Ocupada Total: 13.62 M2 (1° PISO Y MEZANINE); Partida: 14317170; Tasación: S/ **162,948.46**; Precio Base: S/ 108,632.31; Oblaje: S/16,294.85; Gravámenes: 1.- Embargo del SAT de Lima por S/ 24,764.56 Soles de fecha 27/10/2022; Exp:28407403987867 (D00002); **Remate N° 14: 9:42 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407404159902-ACUM; Obligado: PROMOTORA AVATAR SAC; Ubicación: AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 752-754-756-772 STAND COMERCIAL 1022- 1° PISO Y MEZANINE - SECTOR 2, CERCADO; Área Ocupada Total: 13.57 M2 (1° PISO Y MEZANINE); Partida: 14317168; Tasación: S/ **160,759.04**; Precio Base: S/ 107,172.69; Oblaje: S/16,075.90; Gravámenes: 1.- Embargo del SAT de Lima por S/ 50,780.73 Soles de fecha 27/10/2022; Exp:28407403733519-ACUM (D00002); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 160,623.55 Soles de fecha 14/03/2024; Exp: 28407404159902-ACUM (D00003); **Remate N° 15: 9:45 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 21907401890224-ACUM; Obligado: BARRENECHEA CALDERON SABINA HAYDEE; Ubicación: OFICINA 701, SEPTIMO PISO, AV. NICOLAS DE PIROLA 1131, CERCADO; Área de Terreno: 39.43 M2; Partida: 40063935; Tasación: S/ **111,926.00**; Precio Base: S/ 74,617.33; Oblaje: S/11,192.60; Gravámenes: 1-Embargo del 5° juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima hasta por la suma de \$5,000 Dólares Americanos de fecha 04.02.2008 - Exp. 333723-2001 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 99,077.02 Soles de fecha 30.05.2018; Exp. 21907401890224-ACUM (D00002); **Remate N° 16: 9:51 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402977449-ACUM; Obligado: NAKASONE MATAYOSHI EDUARDO TADASHI; Ubicación: LOTE 19, MZ. M2, AVENIDA B N° 220-226, URB. LOS JAZMINES, MIRAFLORES; Área de Terreno: 300.00 M2; Partida: 41668628; Tasación: S/ **1,683,571.46**; Precio Base: S/ 1,122,380.97; Oblaje: S/168,357.15; Gravámenes: 1-Embargo de la Municipalidad de Miraflores de fecha 23.12.2019 ampliado en el Asiento D00003 con fecha 14.09.2023 hasta por S/ 46,500.00 Soles, Exp:002807-2014-AC (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima de fecha 27.01.2021 ampliado en el Asiento D00004 por S/ 139,863.69 Soles, Exp: 28407402977449-ACUM (D00002); **Remate N° 17: 9:54 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402359982-ACUM; Obligado: UNGARO & UNGARO S.A.; Ubicación: PUESTO D89, AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 428, CERCADO; Área Ocupada: Área Ocupada 3.00 M2; Partida: 11534705; Tasación: S/ **36,931.68**; Precio Base: S/ 24,621.12; Oblaje: S/3,693.17; Gravámenes: 1.- Embargo del Sat de Lima, por S/ 44,937.27 Soles, de fecha 01/12/2023 - Exp. 28407402359982-ACUM (D00002); **Remate N° 18: 9:57 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402125538-ACUM; Obligado: UNGARO & UNGARO S.A.; Ubicación: PUESTO D90, AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 428, CERCADO; Área Ocupada: 3.00 M2; Partida: 11534706; Tasación: S/ **36,931.68**; Precio Base: S/ 24,621.12; Oblaje: S/3,693.17; Gravámenes: 1.- Embargo del Sat de Lima, por S/ 62,417.96 Soles, de fecha 01/12/2023 - Exp. 28407402125538-ACUM (D00002); **Remate N° 19: 10:00 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402776700-ACUM; Obligado: UNGARO & UNGARO S.A.; Ubicación: UNIDAD 1112, AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 428, CERCADO DE LIMA; Área Ocupada: 3.30 M2; Partida: 11535092; Tasación: S/

40,624.85; Precio Base: S/ 27,083.23; Obleaje: S/4,062.48; Gravámenes: 1.-Embargo del Sat de Lima, por S/ 49,822.06 Soles de fecha 23/03/2021- Exp. 28407402776700-ACUM (D00002); **Remate N° 20: 10:03 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407404487517-ACUM; Obligado: HUERTA CHAW, MANUEL LORENZO; Ubicación: TERCER PISO, PASAJE 3285 DE LA AV. DE LA MARINA DPTO LL, SAN MIGUEL; Área de Terreno: 89.29 M2; Partida: 41073381; Tasación: S/ **28,486.31** – Por el 5.55% de las Acciones y Derechos; Precio Base: S/ 18,990.87 – Por el 5.55% de las Acciones y Derechos; Obleaje: S/2,848.63; Gravámenes: 1-Embargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de la Molina por US\$ 6,000.00 Dólares Americanos de fecha 28.11.2001 (D00002); 2- Embargo del SAT de Lima por S/ 39,859.61 de fecha 10.03.2021, Exp: 28407402440025-ACUM (D00003); 3- Embargo del SAT de Lima por S/ 10,332.26 Soles de fecha 25.08.2022, Exp: 28407403138565-ACUM (D00004); 4- Variación de los embargos inscritos en los Asientos D00003 y D00004 por S/ 63,266.43 Soles de fecha 25.04.2023, Exp: 28407402440025-ACUM (D00005); 5- Embargo del SAT de Lima por S/ 137,269.96 Soles de fecha 04.08.2023, Exp: 28407404487517-ACUM (D00006); **Remate N° 21: 10:06 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407404340673-ACUM; Obligado: TECHNICAL AUTOMATION SERVICE S.A.; Ubicación: JIRON MONSEFÚ NUM 960-966 DPTO A - PRIMER PISO, CERCADO; Área Ocupada: 85.95 M2; Partida: 12024772; Tasación: S/ **198,283.68**; Precio Base: S/ 132,189.12; Obleaje: S/19,828.37; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A hasta por US\$ 496,516.28 Dólares Americanos de fecha 16.06.2016 (D00004); 2-Embargo del 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima por US\$ 25,000.00 Dólares Americanos de fecha 07.08.2017; Exp:07979-2017-61-1817-JR-CO-09 (D00005); 3-Anotación de demanda del 15° Juzgado Civil - Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima de fecha 16.03.2018 en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A.; (Exp:17817-2017) (D00006); 4- Embargo del 7° Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima por US\$ 25,000.00 Dólares americanos de fecha 22.03.2018, Exp: 01813-2018 (D00007); 5- Embargo del SAT de Lima por S/ 44,533.66 Soles de fecha 04.08.2023, Exp: 28407404340673-ACUM (D00008); 6- Embargo del SAT de Lima por S/ 5,909.61 Soles de fecha 08.03.2024, Exp: 28407404778349-ACUM (D00009); **Remate N° 22: 10:09 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407400375917-ACUM; Obligado: PLAZA MONTEVIDEO GROUP S. A.; Ubicación: U.I.P.E N° 14, Comercio, 3° Sotano del JR. MONTEVIDEO NUMERO 742-746-752-766 CERCADO; Área Ocupada: 8.96 M2; Partida: 14355985; Tasación: S/ **132,898.59**; Precio Base: S/ 88,599.06; Obleaje: S/13,289.86; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor del Banco Continental ampliada hasta por el monto de US\$ 4'966,000.00 de fecha 09.07.2010, trasladado del asiento D00004 y D00006 de la partida 40044566 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 108,661.93 Soles de fecha 07.10.2014, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00007 de la partida 40044566 (D00003); 3- Embargo del SAT de Lima por S/ 6,984.65 Soles de fecha 20.02.2015, Exp:28420500166529-ACUM, trasladado del asiento D00008 de la partida 40044566 (D00004); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 40,492.26 Soles de fecha 25.03.2015, Exp:28407400475346-ACUM trasladado del asiento D00009 de la partida 40044566 (D00005); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 189,953.46 Soles de fecha 09.09.2015, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00010 de la partida 40044566 (D00006); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 21,343.07 Soles de fecha 27.01.2016, Exp:28407400980897-ACUM, trasladado del asiento D00011 de la partida 40044566 (D00007); 7-Embargo del 1° Juzgado de Paz Letrado de Lima por S/ 15,000.00 Soles de fecha 28.04.2016 Exp:05072-2015-36-1801-JP-CI-01, trasladado del asiento D00012 de la partida 40044566 (D00008); 8-Embargo del SAT de Lima por S/ 118,032.26 Soles de fecha 28.03.2018, Exp:28407401715286-ACUM trasladado del asiento D00013 de la partida 40044566 (D00009); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 15,537.28 Soles de fecha 28.08.2018, Exp:28407402151955-ACUM trasladado del asiento D00014 de la partida 40044566 (D00010); 10- Embargo del SAT de Lima por S/ 54,106.97 Soles de fecha 23.03.2023, Exp: 28407400375917-ACUM (D00011); **Remate N° 23: 10:12 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407404433598-ACUM; Obligado: PLAZA MONTEVIDEO GROUP S. A.; Ubicación: U.I.P.E N° 20 (COMERCIO) Tercer Sótano, JIRON MONTEVIDEO NUMERO 742-746-752-756, CERCADO; Área Ocupada: 10.34 M2; Partida: 14355991; Tasación: S/ **152,135.48**; Precio Base: S/ 101,423.65; Obleaje: S/15,213.55; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor del Banco Continental ampliada hasta por el monto de US\$ 4'966,000.00 de fecha 09.07.2010, trasladado del asiento D00004 y D00006 de la partida 40044566 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 108,661.93 Soles de fecha 07.10.2014, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00007 de la partida 40044566 (D00003); 3-Embargo del SAT de Lima por S/ 6,984.65 Soles de fecha 20.02.2015, Exp:28420500166529-ACUM, trasladado del asiento D00008 de la partida 40044566 (D00004); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 40,492.26 Soles de fecha 25.03.2015, Exp:28407400475346-ACUM, trasladado del asiento D00009 de la partida 40044566 (D00005); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 189,953.46 Soles de fecha 09.09.2015, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00010 de la partida 40044566 (D00006); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 21,343.07 Soles de fecha 27.01.2016, Exp:28407400980897-ACUM, trasladado del asiento D00011 de la partida 40044566 (D00007); 7-Embargo del 1° Juzgado de Paz Letrado de Lima por S/ 15,000.00 Soles de fecha 28.04.2016 Exp:05072-2015-36-1801-JP-CI-01, trasladado del asiento D00012 de la partida 40044566 (D00008); 8-Embargo del SAT de Lima por S/ 118,032.26 Soles de fecha 28.03.2018, Exp:28407401715286-ACUM trasladado del asiento D00013 de la partida 40044566 (D00009); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 15,537.28 Soles de fecha 28.08.2018, Exp:28407402151955-ACUM trasladado del asiento D00014 de la partida 40044566 (D00010); 10- Embargo del SAT de Lima por S/ 55,788.13 Soles de fecha 23.03.2023, Exp: 28407403923948-ACUM (D00011); 11-Embargo del SAT de Lima por S/ 68,385.83 Soles de fecha 08.03.2024, Exp: 28407404433598-ACUM (D00012); **Remate N° 24: 10:15 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402705708-ACUM; Obligado: PLAZA MONTEVIDEO GROUP SOCIEDAD ANONIMA; Ubicación: JIRON MONTEVIDEO NUMERO 742-746-752-756 UNIDAD UIPE N° 153 (COMERCIO), PRIMER PISO, CERCADO; Área Ocupada: 10.70 M2; Partida: 14356144; Tasación: S/ **148,508.98**; Precio Base: S/ 99,005.99; Obleaje: S/14,850.90; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor del Banco Continental ampliada hasta por el monto de US\$ 4'966,000.00 de fecha 09.07.2010, trasladado del asiento D00004 y D00006 de la partida 40044566 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 108,661.93 Soles de fecha 07.10.2014, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00007 de la partida 40044566 (D00003); 3- Embargo del SAT de Lima por S/ 6,984.65 Soles de fecha 20.02.2015, Exp:28420500166529-ACUM, trasladado del asiento D00008 de la partida 40044566 (D00004); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 40,492.26 Soles de fecha 25.03.2015, Exp:28407400475346-ACUM, trasladado del asiento D00009 de la partida 40044566 (D00005); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 189,953.46 Soles de fecha 09.09.2015, Exp:28407400265606-ACUM, trasladado del asiento D00010 de la partida 40044566 (D00006); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 21,343.07 Soles de fecha 27.01.2016, Exp:28407400980897-ACUM, trasladado del asiento D00011 de la partida 40044566 (D00007); 7-Embargo del 1° Juzgado de Paz Letrado de Lima por S/ 15,000.00 Soles de fecha 28.04.2016 Exp:05072-2015-36-1801-JP-CI-01, trasladado del asiento D00012 de la partida 40044566 (D00008); 8- Embargo del SAT de Lima por S/ 118,032.26 Soles de fecha 28.03.2018, Exp:28407401715286-ACUM trasladado del asiento D00013 de la partida 40044566 (D00009); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 15,537.28 Soles de fecha 28.08.2018, Exp:28407402151955-ACUM trasladado del asiento D00014 de la partida 40044566 (D00010); 10- Embargo del SAT de Lima por S/ 62,018.33 Soles de fecha 25.03.2022, Exp: 28407402705708-ACUM (D00011); **Remate N° 25: 10:18 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407403072680-ACUM; Obligado: TORNERIA TÉCNICA AZAÑA S.R.LTDA.; Ubicación: JR. JOSE MARIA GALDEAÑO Y MENDOZA N° 971-981, AV. GUILLERMO DANSEY N° 1580-1598, CERCADO; Área de Terreno: 1,572.198 M2; Partida: 49038462; Tasación: S/ **6,138,601.54**; Precio Base: S/ 4,092,401.02; Obleaje: S/ 613,860.15; Gravámenes: 1-Carga técnica respecto al Retiro Mínimo frontal y Deficit de estacionamiento RNC, no cumple con acceso vehicular reglamentario, de fecha 27.09.2005 (D00003); 2-Hipoteca a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES ECA E.I.R.L hasta por US\$ 346,000.00 Dólares Americanos de fecha 09.06.2016 (D00008); 3-Hipoteca a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES ECA E.I.R.L hasta por US\$ 170,000.00 Dólares Americanos de fecha 04.07.2016 (D00009); 4-Hipoteca a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES ECA E.I.R.L hasta por US\$ 150,000.00 Dólares Americanos de fecha 12.12.2017 (D00010); 5-Hipoteca a favor de EDGARD CONTRERAS ALBORNOZ hasta por US\$ 500,000.00 Dólares Americanos de fecha 22.05.2019 (D00012); 6-Hipoteca a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES ECA E.I.R.L hasta por US\$ 280,000.00 Dólares Americanos de fecha 07.06.2019 (D00013); 7-Hipoteca a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES ECA E.I.R.L hasta por US\$ 280,000.00 Dólares Americanos de fecha 14.06.2019 (D00014); 8- Embargo del SAT de Lima por S/ 62,485.44 Soles de fecha 20.06.2023, Exp: 28407403072680-ACUM (D00015); 9- Embargo del SAT de Lima por S/ 15,063.37 Soles de fecha 08.03.2024, Exp: 28407404516747-ACUM (D00016); **Remate N° 26: 10:30 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402937642-ACUM; Obligado: TECNO COMERCIAL S.A.; Ubicación: CALLE CAYALTI N° 334-332, URB. CENTRO COMERCIAL DE MONTERRICO, SANTIAGO DE SURCO; Área de Terreno: 204.40 M2; Partida: 44571013; Tasación: S/ **1,317,562.85**; Precio Base: S/ 878,375.23; Obleaje: S/131,756.28; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor de Constructora R Y B S.A cedida a favor de INMOBILIARIA EL ALGARROBO S.A.C en el asiento D00010, hasta por US\$ 55,000.00 Dólares

Americanos de fecha 07.06.2012 (D00008); 2-Arrendamiento a favor de Distribuidora G S.A durante 10 años a partir de su inscripción, de fecha 21.02.2013 (D00009); 3-Anotación de demanda de Nulidad de Acto Jurídico dispuesta por el 02° JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA presentada por el Banco de Crédito del Perú de fecha 02.09.2019, EXP: 13678-2015-49-2° JECL-CSJL (D00011); 4-Embargo del SAT de LIMA por S/ 37,232.33 Soles de fecha 19.12.2019, EXP: 21907401780720-ACUM (D00012); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 151,579.08 Soles de fecha 25.08.2021, EXP: 28407402937642-ACUM (D00013); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 36,005.68 Soles de fecha 17.05.2022; EXP: 28407403569961-ACUM (D00014); 7-Embargo del SAT de Lima por S/ 33,870.78 Soles, de fecha 08.03.2024, Exp: 28407403931883-ACUM (D00015); **Remate N° 27: 10:36 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402822180-ACUM; Obligado: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA CATALANA S.A.C; Ubicación: AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES MANZANA A LOTE 23-24 URBANIZACION LOS CIPRESSES CERCADO; Área de Terreno: 1,260.00 M2; Partida: 40221255; Tasación: S/ **5,471,082.38**; Precio Base: S/ 3,647,388.25; Obleaje: S/547,108.24; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor del ADMINISTRADORA DEL COMERCIO por \$ 203,500.00 Dólares americanos de fecha 13.07.1983 (As.3d Ficha 321612); 2-Embargo del 60° JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL de Lima por \$ 110,000.00 Dólares americanos en los seguidos por el BANCO DE COMERCIO CON MAQUINARIAS Y REPRESENTACIONES S.A de fecha 10.02.03 (EXP: 11318-97) (D00001); 3- Arrendamiento a favor de ALESE S.A.C variado en el asiento D00006 y D00007 hasta el 31.12.2022 de fecha 14.12.2007 (D00004); 4-Embargo del SAT de Lima de fecha 16.04.2008 por S/ 4,000.00 Soles Exp: 21907400220469 (D00005); 5-Embargo del SAT de Lima de fecha 05.06.2008 por S/ 20,000.00 Soles Exp: 2190740016121-ACUM (D00006); 6-Embargo del SAT de Lima de fecha 14.10.2022 variado en el asiento D00011 por S/ 61,356.31 Soles Exp: 2190740113642-ACUM (D00008); 7-Embargo del SAT de Lima de fecha 23.03.2023 por S/ 19,004.11 Soles Exp: 28407404159116-ACUM (D00010); 8- Embargo del SAT de Lima de fecha 21.06.2024, variado en el asiento D00013 por S/ 363,440.24 Soles Exp: 28407402822180-ACUM (D00012); **Remate N° 28: 10:45 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407402664021-ACUM; Obligado: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR CANCINO ZELADA JOSE ROSAS Y CECILIA OLIVARES GRANDEZ; Ubicación: AV. CONDE DE SUPERUNDA N° 383, LIMA; Área de Terreno: 489.32 M2; Partida: 40316078; Tasación: S/ **2,497,015.70**; Precio Base: S/ 1,664,677.13; Obleaje: S/249,701.57; Gravámenes: 1-Hipoteca a favor de Luis Cáceres Silva y Bernabita Cáceres Linares reducida en el asiento D00002 a US\$ 63,600.00 Dólares Americanos de fecha 02.09.1997 (As.2d, Ficha 329244); 2-Embargo del 7° Juzgado de Trabajo de Lima sobre las Acciones y derechos de Jose Rosas Cancino Zelada por S/ 10,000.00 Soles, en los seguidos por LIDIA MERCEDES OLIVARES GRANDEZ de fecha 19.08.98 (As. 3d, Ficha); 3-Embargo del 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima sobre las Acciones y derechos de Jose Rosas Cancino Zelada en los seguidos por Hineco S.A por S/ 10,800.00 Soles de fecha 07/12/2001 (D00001); 4-Embargo del SAT de Lima por S/ 4,124.83 Soles de fecha 24/02/2005 (D00003); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 3,661.05 Soles, de fecha 29/01/2007 EXP N° 41-74-00000525 (D00004); 6-Embargo del SAT de Lima por S/ 11,600.00 Soles, de fecha 12/12/2007 EXP N° 219-074-00097261-ACUM (D00005); 7-Embargo del SAT de Lima por S/ 7,500.00 Soles de fecha 23/12/2008, EXP N° 219-074-00472441-ACUM (D00006); 8-Embargo del SAT de Lima por S/ 55,810.00 Soles de fecha 02/08/2011 EXP N° 219-074-00509104-ACUM (D00007); 9-Embargo del SAT de Lima por S/ 7,083.04 Soles de fecha 31/07/2015 EXP N° 28420500168117-ACUM (D00008); 10-Embargo del SAT de Lima por S/ 2,523.90 Soles, de fecha 29/10/2015 EXP N° 28420500453659 (D00009); 11-Embargo del SAT de Lima por S/ 4,384.21 Soles de fecha 11/02/2016, EXP N° 28407400944605-ACUM (D00010); 12-Embargo de la SUNAT por S/ 15,000.00 Soles de fecha 29/02/2016 EXP N° 0230062095203 (D00011); 13-Embargo del 3° Juzgado de Paz Letrado de Lima por el monto hasta de US\$ 12,000.00 Dólares Americanos en los seguidos por HAYDEE REUSCHE LEON DE SANGALLI de fecha 03/05/2018 EXP N° 03945-2012-36-1801-JP-CI-05 (D00012); 14-Embargo del SAT de Lima por S/ 9,400.91 Soles de fecha 22/02/2019 EXP N° 21907401445586-ACUM (D00013); 15-Embargo del SAT de Lima por S/ 22,981.93 Soles, de fecha 15/05/2019 EXP N° 28407401779115-ACUM (D00014); 16-Embargo del SAT de Lima de fecha 25.08.2021 ampliado en el asiento D00017 hasta por S/ 50,657.21 Soles, de fecha 25/08/2021 EXP N° 28407402664021-ACUM (D00015); 17-Embargo del SAT de Lima por S/ 45,528.67 Soles, de fecha 05/01/2022 EXP N° 28407400249814-ACUM (D00016); 18-Embargo del SAT de Lima por S/ 17,873.50 Soles, de fecha 10/03/2023 EXP N° 21907400844226-ACUM (D00018); 19-Embargo del SAT de Lima por S/ 24,588.21 Soles de fecha 02/11/2023, EXP N° 21907400871132-ACUM (D00019); 20-Embargo del SAT de Lima por S/ 54,442.27 Soles de fecha 02/07/2024 EXP N° 28407402664021-ACUM (D00020); **Remate N° 29: 10:48 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407404112637-ACUM; Obligado: INMOBILIARIA GEMINIS S.A.C.; Ubicación: CLL. MANUEL GONZALES OLACHEA N° 386-390, LT. 12, URB. LIMATAMBO, SAN ISIDRO; Área de Terreno: 397.30 M2; Partida: 41264063; Tasación: S/ **2,695,173.25**; Precio Base: S/ 1,796,782.17; Obleaje: S/269,517.32; Gravámenes: 1-HIPOTECA a favor de BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, por US\$ 684,695.90 Dólares Americanos, de fecha 02/02/2012, ratificada y modificada en el asiento D00005 (D00002); 2-Embargo del SAT de Lima por S/ 25,269.79 Soles, de fecha 21.06.2021, Exp: 28407403078141-ACUM (D00006); 3- Embargo del SAT por S/ 21,778.00 Soles, de fecha 24.09.2021, Exp: 28407403570083-ACUM (D00007); 4- Ampliación de los embargos inscritos en los asientos D00006 y D00007 hasta por S/ 98,004.31, EXP N° 28407403078141-ACUM (D00008); 5-Embargo del SAT de Lima por S/ 86,163.13 Soles, de fecha 02.07.2024, Exp: 28407404112637-ACUM (D00009); **Remate N° 30: 10:51 AM** a Cargo de Ejecutor Coactivo Miguel Eduardo Acevedo Molina y Auxiliar Coactivo Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; PRIMERA Convocatoria; Exp: 28407401464907-ACUM (Antes 28407401462811-ACUM); Obligado: MALPARTIDA GUTT, CARLOS EDGARDO; Ubicación: JR. ANTONIO ELIZALDE N° 470, CERCADO; Área de Terreno: 4,263.25 M2; Partida: 40435131; Tasación: S/ **11,102,786.91**; Precio Base: S/ 7,401,857.94; Obleaje: S/1,110,278.69; Gravámenes: 1-Estado de quiebra de FABRICA DE CALZADO EL DIAMANTE S.A por Resolución del 21.11.1991 expedido por el 28° Juzgado Civil de Lima Exp: 4784-20 (10262-96) de fecha 22.10.2004 (D00001); 2-Embargo del SAT de Lima de fecha 12.07.2018 variado en el Asiento D00010 por S/ 107,009.22 Soles, EXP: 28407401458560-ACUM (D00007); 3-Embargo del SAT de Lima de fecha 15.05.2019 variado en el Asiento D00009 y D00014 por S/ 5,070.32 Soles, EXP: 28407402271901-ACUM (D00008); 4- Embargo del SAT de Lima de fecha 28.12.2020 por S/ 6,701.15 Soles, EXP: 28407403023178-ACUM (D00011); 5-Embargo del SAT de Lima de fecha 24.09.2021 por S/ 20,916.93 Soles, EXP: 28407403078118-ACUM (D00012); 6-Embargo del SAT de Lima de fecha 27.07.2022 por S/ 15,936.11 Soles, EXP: 28407403655488-ACUM (D00013); 7-Embargo del SAT de Lima de fecha 29.09.2022 por S/ 116,555.39 Soles, EXP: 28407401464907-ACUM (D00015); 8-Embargo del SAT de Lima de fecha 04.08.2023 por S/ 16,863.23 Soles, EXP: 284018021670640-ACUM (D00016); 9-Embargo del 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - Corte Superior de Justicia de Lima, por US\$ 600,000.00 Dólares Americanos de fecha 20.10.2023, Exp: 20002-2018-51-1817-JR-CO-10 (D00017); 10-Embargo del SAT de Lima de fecha 02.11.2023 por S/ 17,155.75 Soles, EXP: 28407404503546-ACUM (D00018); 11-Embargo del SAT de Lima de fecha 13.05.2024 variado en el asiento D00020 hasta por S/ 125,733.01; Exp: 28407401464907-ACUM (Antes 28407401462811-ACUM) (D00019).

Todas las diligencias de remate se llevarán a cabo por el Ejecutor Coactivo: Miguel Eduardo Acevedo Molina; Auxiliar Coactivo: Fabiola Vanessa Salazar Cardozo.

El remate estará a cargo del Martillero Público EDWIN FERNANDO REYNOSO EDEN con registro N° 111. Se aplicará un Obleaje no menor al 10% del valor de tasación. El adjudicatario cancela los honorarios del Martillero Público que son el 3% sobre el valor de adjudicación más IGV de corresponder. El pago de obleaje y valor de adjudicación se realizará en Soles.

Para participar en el remate deberá realizar el pago del OBLAJE en Caja SAT a partir de las 08:30 am. del día 13 de setiembre de 2024 en cheque certificado o de gerencia a nombre del Servicio de Administración Tributaria de Lima. No se admitirá otra modalidad de pago.

Los inmuebles se rematan en el estado en que se encuentran, presumiéndose la correcta identificación de cada uno de ellos, no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza respecto de su estado. Producido el remate, es aplicable lo dispuesto en el art. 739° del Código Procesal Civil, emitiéndose "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda". Debe precisarse que cualquier actuación necesaria para perfeccionar la posesión y levantamiento de los gravámenes considerados en el presente edicto son de responsabilidad de cada adjudicatario.

En los casos en los que sea pertinente cobrar el IGV el martillero se responsabilizará por dicho cobro.

Los montos de adjudicación y honorarios del martillero e impuestos no incluyen las tasas impuestas por la autoridad registral para la inscripción del inmueble adjudicado y levantamiento de gravámenes o cargas respectivos, cuya cancelación son responsabilidad de los adjudicatarios.

EDWIN FERNANDO REYNOSO EDEN
Martillero Público Reg. N° 111

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley General de Sociedades, se cita a los señores accionistas de **PROYECTOS ESPECIALES PACIFICO S.A.** a la Junta General de Accionistas a realizarse el día 12 de setiembre de 2024 a las 9:00 horas en el local ubicado en Calle Las Perdices 254, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con el objeto de tratar la siguiente AGENDA:

1. Modificación total del estatuto social.
2. Revocatoria de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas de 29 de enero de 2008, relativos al gobierno de la Sociedad y otros acuerdos relacionados.
3. Ratificación de contrato de compraventa de acciones celebrado con intervención de la Sociedad y otorgamiento de facultades para suscripción de documentos complementarios.
4. Otorgamiento de facultades para formalización de acuerdos.

En caso de no contarse con el quórum necesario para la celebración de la junta en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 16 de setiembre de 2024, a la misma hora, en el mismo lugar y con la misma agenda.

Se deja constancia que el proyecto de modificación total del estatuto social queda a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar una copia del mismo en el domicilio social. Se publica el presente aviso en aplicación de lo establecido por el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 9 de setiembre de 2024

PROYECTOS ESPECIALES PACIFICO S.A.
RUC No. 20117227848

002-2322579-1



CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP”, informamos para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la ley indicada, que se ha constituido el Fideicomiso Inmobiliario denominado “FIDEICOMISO VILLA DORADA”, suscrito el 13 de agosto de 2024 y elevado a Escritura Pública con fecha 16 de agosto de 2024, con Kárdex N° 65947 ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, cuyo proceso de firma ha concluido el 27 de agosto de 2024; en el cual participa la empresa COAKTURA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. como Fideicomitente, el FONDO MIVIVIENDA S.A. como Fideicomisario, y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE como Fiduciario.

Gerencia de Operaciones
COFIDE

002-2322267-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000133-2024-GRC/GGR-OGP

Callao, 05 de setiembre del 2024

VISTOS:

Informe N° 000546-2024-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 04 de setiembre de 2024, del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, que contiene los actuados relacionados al requerimiento de publicación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y,

oneroso en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, según relación que consta en el ANEXO I.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.regioncallao.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ROMY LUZ LAVADO TUCTA
JEFE OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, la publicación por única vez en el Diario Oficial EJ Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, según el ANEXO I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área correspondiente la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	MARINO TITO ALIAGA MARISA TORRES CORDOVA	25708872 25578893	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. I, LOTE 19	P52021091	120.00
2	NORA MEZA HUERTA DE ROJAS WALTER EDGARDO ROJAS FELIX	07499047 21819832	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ. D, LOTE 10	P52007298	120.00
3	JUSTINA ROSALIA SOTO CUSTODIO	25821082	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. I1, LOTE 15, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018993	149.70
4	YOLANDA SACARIA REYES TADEO ELMER CAYETANO MEJIA	40676361 40682363	PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. C8, LOTE 8, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005740	119.80
5	MARY YOBANA DIAZ CHACON	47189744	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. J, LOTE 30 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011638	121.30
6	LLESICA CARLA ZAPATA CHIROQUE CHRISTIAN EDUARDO ZAPATA CHIROQUE	44179425 74145821	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ. E LOTE 17	P52007327	120.00
7	EDITH SACCACO CONDE	70152860	PARCELA INCAWASI MZ. B2, LOTE 4	P52023202	91.40
8	BERTHA ENCARNACION GONZALES GARNIQUE ALBERTO MIGUEL DUQUE MONDRAGON	41419164 41191473	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. A2, LOTE 11, SECTOR H, BARRIO XVI, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52007042	120.00
9	IVONE LALI SERNA ROMERO	47000377	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. A1, LOTE 10, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5, BARRIO XV	P52021913	90.10
10	JOSE ULICES VALLEJOS TENORIO	42809012	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V LOTE 20	P52020871	123.20
11	ESTEBAN SOTO CLEMENTE	06276424	SECTOR OASIS MZ. Q1, LOTE 17	P52001010	184.25
12	LINDAURA CHASQUIBOL LABAJOS	33414226	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. A2, LOTE 6, BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52031535	86.40
13	VICTORIA RIOS JULCA	10481956	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Q LOTE 25	P52021214	140.10
14	JULIO GUTIERREZ DAVILA DIANA MARINA SANGAMA HIDALGO	05348882 41046685	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. U, LOTE 21	P52021294	140.10
15	CRECENCIONA ENECITA JAMANCA BONIFACIO	25815383	MZ. J, LOTE 20A, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01065022	160.00
16	MERCEDES ALEJANDRA CHIROQUE SANTOS JOSE LUIS AYMARA CENTENO	44750063 43989384	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V, LOTE 14	P52020865	121.00
17	FENI TUANAMA LUMBA	43689356	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. L, LOTE 9 EDF. PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011672	131.60
18	MARY LOLA SORIA JURO SADRAC DE LA CRUZ ALARCON	42765324 25802811	MZ. O, LOTE 6 EDF. PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011729	119.00
19	VERONICA JUDITH CULLAHUACHO HUANACO	75689687	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. B, LOTE 10 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011463	130.90
20	MARGARITA VASQUEZ MANIHUARI	41327269	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 17	P52024347	90.00
21	STEPHANIE RACHEL PATROCINIO LLAMOCCA	72452515	SECTOR OASIS MZ. M1, LOTE 17	P52000822	140.00
22	IRMA FERNANDEZ TORRES	01155844	SECTOR OASIS MZ. C, LOTE 3	P52000357	144.00
23	NAJHELY NICOL VASQUEZ VEGA	73517830	SECTOR BALNEARIO MZ. V, LOTE 5	P52003693	120.00
24	VICTOR RAUL GUEVARA BARBOZA MARIA NIVELINDA MUÑOZ ANGASPILCO	47779741 47772652	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. E1, LOTE 3, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5, BARRIO XV	P52022007	80.00
25	VIVIANA APONTE QUISPE JOHN LUIS SONCCO QUISPE	42843447 41609271	SECTOR OASIS MZ. C, LOTE 14	P52000368	136.00
26	ROSA MARIA SOLANO TORRES	32025138	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. K', LOTE 06, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035139	117.00
27	VICTORIA PURIHUAMAN CASTRO	09485062	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. N', LOTE 14, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035162	90.00
28	GIOVANY DEL CARMEN NUÑEZ FLORES	16705639	SECTOR OASIS III MZ. L, LOTE 22	P52009940	120.00
29	RENI CHUMBE ARELLANO	44378793	PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. C3, LOTE 14, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005614	120.00
30	MARTHA ESPERANZA LA ROSA CABRERA	08526543	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. Q, LOTE 12, BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01029998	180.00
31	MANUELA DE JESUS TORREJON CORAL DE YNUMA	07146594	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. C, LOTE 1, GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P1025770	231.00
32	YOBANI JULCA VALENCIA	74420962	PARCELA INCAWASI MZ. F2, LOTE 26	P52023271	89.20
33	MARIELA DEL PILAR BARDALES VELAYSOSA	42877508	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. A1, LOTE 15, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5, BARRIO XV	P52021918	73.50
34	PERPETO YSABEL VERGARAY ZAVALETA PEDRO CARRILLO RIVAS	09303334 09990995	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ. D', LOTE 13, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035103	120.00
EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 002 DEL 12.01.2009)					
1	JUANA QQUELLON CCOYA	24378449	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. O1, LOTE 22, GRUPO RESIDENCIAL B2, SECTOR B	P01296041	120.00
2	NOEMI HUERTAS VILLAR	48452462	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. G6, LOTE 16, SECTOR C, GRUPO RESIDENCIAL C1	P01297588	120.00
3	LOURDES MARIA GARAMENDE GUTIERREZ	10235570	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. K, LOTE 2, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL D3	P01300528	120.00
4	GUNTHER ISMINIO VASQUEZ	09604657	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. H3, LOTE 11, GRUPO RESIDENCIAL C2, SECTOR C	P01309869	120.00
5	RAQUEL DURAND LOZANO	80296868	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. T3, LOTE 15, SECTOR A, GRUPO RESIDENCIAL A3	P01294876	120.00
6	CESAR WILFREDO BASALDUA VALVERDE MELYTTA ISABEL GARAY DIAZ	43319808 47313962	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. Y6, LOTE 3, SECTOR A, GRUPO RESIDENCIAL A4	P01295403	120.00
7	JONATHAN COUGAR QUISPE MEZA	73019231	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. U, LOTE 14, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL D1	P01299356	120.00
8	LIZ MARIBEL SANCHEZ RAMIREZ	46940506	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. P1, LOTE 32, GRUPO RESIDENCIAL B2, SECTOR B	P01296088	120.00
9	RAUL ALFONSO CHOQUE MAMANI	08124399	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ. N2, LOTE 4, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL D2	P01299987	120.00

002-2322267-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA**

ANEXO R.I. 023-024-2101913

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.

El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	CÓD_TRIB	MONTO
20556818054	2A SERVICIOS Y AFINES S.A.C.	800103	0018-2024-7V0000	0			0.00
20517321207	3C GROUP S.A.C.	007310	0290075489662	0230061518582			0.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290016522794	202207	010101	34,834.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290016673738	202208	030301	61.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290016835131	202209	030301	473.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290016982498	202210	010101	5,456.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290017172372	202211	010101	7,415.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290017578076	202212	010101	5,046.00
20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	004000	0210040000072	0290017704143	202213	030801	72,426.00
20600781902	AGROINDUSTRIA DIOS ES AMOR N° 01 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	006000	0290061327264	0			446.00
10108133762	ALBA PALOMINO PAMELA DEL PILAR	180002	0241803483314	0			0.00
10218126931	APOLAYA TORRES JUAN JESUS	970002	224022198612-1	ESQUELA	202213	030703	0.00
10101111551	ARBAIZA ANTAURCO ANELLY VICTORIA	180002	0241803208144	0			0.00
10256758526	BARCHI VELAOCAGA DE FARANDA ANTONELLA M	937000	0224022198959	CIERRE DE ESQUELA	202213	030703	0.00
20609950782	CONSORCIO RANTIY E.I.R.L.	800103	586-2024-7EC300	0			0.00
20611775254	CONSORCIO VIAL NORTE	992658	016104484600236	0			0.00
20611102047	CONTACTO BUSINESS PERU EIRL	800103	02947-2024/7R0200	0			0.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290015427432	202112	010101	66,138.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0230022231007	202112	061101	442.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0230022252468	202201	061101	498.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0230022252467	202201	061101	489.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290015591915	202201	030402	1,007.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290015591916	202201	030502	1,027.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290015956425	202203	030502	1,011.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290018626204	202305	030308	185.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290018507017	202306	030308	184.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290018634136	202307	030308	182.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290018787963	202308	030308	181.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290018957810	202309	030308	180.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290019135488	202310	030308	178.00
20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	004000	0230040000513	0290019282112	202311	030308	176.00
20609145162	DISTRIBUIDORA HAMMER E.I.R.L.	800103	809-2024-7EC300	0			0.00
10405990593	ESPAÑA ASCANOA MISAEL	180002	0241803535833	0			0.00
10257877332	FLORES PIMENTEL RUFINO ANTONIO	006000	0290061355859	0			2,057.00
10097790570	GONZALES LEON MIGUEL ANGEL	006000	0290061355847	0			2,248.00
10413572741	HUARAJ ACUÑA JOSE MANUEL	006000	0290061355866	0			2,057.00
10105842762	HUAYAN CARMONA MARCIAL	006000	0290061355852	0			2,045.00
20553202761	IN CLOUD SERVICES S.A.C. - INCLOUDS S.A.C.	007900	0290076214602	0			0.00
10402540741	INFANZON RODRIGUEZ JULIO MIGUEL	937000	223022158709	CIERRE DE ESQUELA	202013	030703	0.00
20611164875	INVERSIONES & NEGOCIOS JENBRY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	001001	0300010456555	0	202309	010101	107.00
20611164875	INVERSIONES & NEGOCIOS JENBRY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	001001	0300010456556	0	202311	010101	385.00
10092617608	LINARES HUGO ELMER LUIS	937000	224022198701	0	202213	030703	0.00
10107268095	MATOS MILLA TERESA ARACELI	180002	0241803474350	0			0.00
10107268095	MATOS MILLA TERESA ARACELI	180002	0241803434178	0			0.00
10075253384	MINI ORTIZ GIOVANNI ISMAEL	180002	0241803484067	0			0.00
10425156417	MOLLO TIJERO LIGIA ELENA	006000	0290061327239	0			2,192.00
10102654086	MORALES CALLE MARIANA	006000	0290061355850	0			2,058.00
10257407140	OBREGON SANCHEZ IVAN	180002	0241803434343	0			0.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010618586	202112	030402	45.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010648403	202113	030801	851,831.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010657382	202205	030402	6,372.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010674730	202203	030308	805.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010674913	202204	030308	799.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010676691	202205	030308	794.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010676805	202206	030308	788.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010676910	202207	030308	782.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010683554	202208	030308	775.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010692096	202209	030308	770.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010701522	202210	030308	764.00
20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	004000	1330040000029	1330010712927	202211	030308	759.00
20609709252	SOPORTE Y ASESORAMIENTO AGRICOLA DEL VALLE E.I.R.L.	800103	652-2024-7EC300	0			0.00
20269361108	SVC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. EN LIQUIDACION	007310	0290075852409	0210606262			0.00
20484036625	T & G CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	007900	0810070107271	0			0.00
10402462952	TARAZONA DUCOS EDITH NORKA	006000	0290061327234	0			235.00
10108685340	TASSARA PIEROLA GINO RAFAEL	937000	223022157866	0	202013	030703	0.00
10070002375	TERRAZOS ASPIROS MAGDA BEATRIZ	937000	224022198992	CIERRE DE ESQUELA	202113	030703	0.00
10254639180	VALENZUELA MARQUINO ALBINA	006000	0290061355857	0			2,045.00
10769846617	VILLALOBOS HUAMAN TANIA CRISTINA	800002	0490050040708	0			0.00
10455397656	VILLAVICENCIO ORTIZ EDELINA	800103	647-2024-7EC300	0			0.00
20609006138	XBR AGRONEGOCIOS Y PROYECCIONES AGRARIAS E.I.R.L.	800103	650-2024-7EC300	0			0.00
10458184505	ZULETA NAKO CINDY MIDORI	180002	0241803485957	0			0.00

005-2322386-1



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DEL CALLAO**

**EL SEÑOR DECANO DE LA ORDEN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

21 DE SETIEMBRE DEL 2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, demás concordantes y pertinentes del Estatuto vigente se CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

Lugar: Local Institucional (sede Central) ubicado en la Av. Oscar R. Benavides N° 4368 (ex - Colonial) distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao.

Hora: Primera hora: 09: 00 am.

Segunda hora: 09:30 am.

AGENDA: ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: PRESENCIAL.

Se recomienda a los Señores Miembros Ordinarios Activos (Abogados Hábiles), asistir en la fecha indicada.

Callao, 05 de setiembre del 2024

**Dr. OSWALDO AGUILAR FERNANDEZ
DECANO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO**

002-2322435-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA**

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Paíta, en aplicación de los Artículos 1°, 2° o 6°, en concordancia con los artículos 33°, 36° y 38° de la Ley 28008 y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser NO UBICARSE SU DOMICILIO FISCAL O FISCAL PRESUNTO, EXTRANJEROS NO DOMICILIADOS, O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

ACTA DE INCAUTACIÓN	: 046-0300-2024-00248
Intervenido	: JOSUE MANUEL MATERANO MORALES
Documento de Identificación	: C.E. 006666968

OBSERVACIONES:
PONER EN CONOCIMIENTO MERCANCÍA INCAUTADA Y PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS EN EL ACTA DE INCAUTACIÓN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N° 28008.

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden requerir copia del documento notificado al siguiente correo electrónico DCO_PAITA@SUNAT.GOB.PE; o presentado una solicitud a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA SUNAT www.sunat.gob.pe, o comunicarse al teléfono 073-284730 Anexos 40411, 40421, o en última instancia acercarse a la Intendencia de Aduana de Paíta, sito en Zona Industrial II Mza. X Lote 2 Paíta - PIURA a recabar copia del documento notificado. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

005-2322382-1



AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 4 de septiembre de 2024 se acordó la disolución y liquidación de **INMOBILIARIA D&S PERÚ S.A.C.**, con RUC N.º 20492151778, habiéndose designado como liquidador a Adolph Martin Braun Strömsdörfer, identificado con DNI N.º 07862129, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

ADOLPH MARTIN BRAUN STRÖMSDÖRFER
EL LIQUIDADOR

002-2322340-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 4 de septiembre de 2024 se acordó la disolución y liquidación de **ESTILOS Y DISEÑOS S.A.C.**, con RUC N.º 20268362046, habiéndose designado como liquidador a Adolph Martin Braun Strömsdörfer, identificado con DNI N.º 07862129, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

ADOLPH MARTIN BRAUN STRÖMSDÖRFER
EL LIQUIDADOR

002-2322338-1

AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 380º de la Ley General de Sociedades se hace conocimiento público que en las juntas universales de Accionistas respectivamente de **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRATISTAS GENERALES SAC** y **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCTORES SAC**, celebradas con fecha 09 de mayo de 2024, se acordó la escisión de ambas sociedades mediante la modalidad prevista en el numeral 2) del artículo 367 y numeral 1) del artículo 369 de la referida Ley General de Sociedades. En consecuencia, **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRATISTAS GENERALES SAC** segrega un bloque patrimonial ascendente de **S/ 100,000.00 soles** a favor de **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCTORES SAC**.

La fecha entrada en vigencia de la escisión ha sido señalada como la fecha de otorgamiento de la escritura pública, a partir de la entrada en vigor de la escisión **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCTORES SAC** aumentará su capital social a la suma de **S/ 170,000.00 soles** y por su parte **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRATISTAS GENERALES SAC** reducirá su capital social a **S/ 836,780.00 soles**.

Abancay, 21 de agosto del 2024

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C. – SEINCO S.A.C.
RUC N° 20220420095
GERENTE GENERAL

SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCTORES S.A.C.
RUC N° 20612082031
GERENTE GENERAL

081-2318762-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus normas modificatorias, se cumple con NOTIFICAR las Actas de Inmovilización – Incautación, detalladas a continuación, mediante la cual se incautan mercancías de procedencia extranjera por carecer de la documentación que ampare su ingreso legal al país y/o su libre tránsito por el territorio nacional al momento de la intervención aduanera (infracción administrativa vinculada al contrabando), de conformidad con los artículos 33º y 34º de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y sus normas modificatorias; las mismas que fueron encontradas el 03.05.2024 transportadas como encomiendas a bordo de la Motonave Fluvial "DIONICIA II", con matrícula IQ-58475-MF, amparada con las GUIAS RECIBO N° 001802, 001805 y 001808, emitidas por "TRANSPORTE FLUVIAL ANGELO Y LUCIA" y sin estar consignadas en el Manifiesto de Carga, durante su navegación procedente de la localidad de Islandia – distrito del Yavarí – provincia de Mariscal Ramón Castilla – departamento de Loreto (zona de frontera) con destino a la ciudad de Iquitos; y, donde su persona se encontraba como Mestre de la citada Motonave Fluvial.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, podrá solicitar la devolución de las mercancías incautadas, adjuntando la documentación legal que ampare su pretensión, de conformidad con el artículo 47º de la Ley de los Delitos Aduaneros y sus normas modificatorias; y, de corresponderle, precisar o confirmar la identificación del EMBARCADOR y/o REMITENTE (nombres y apellidos completos o razón social - sea persona natural o jurídica respectivamente -, tipo y número de documento de identidad), así como precisar las circunstancias y forma en que se identificó al embarcador y/o remitente, debiendo adjuntar la documentación sustentatoria respectiva (como Guía de Remisión – Remitente, Guía de Remisión – Transportista, Acta de Verificación de Carga, Guías de Control de Carga, Reporte de Inspección de Carga, Comprobante de Pago por el servicio de transporte u otro que considere pertinente); bajo apercibimiento de ser considerado como responsable de las mercancías incautadas vinculadas a la infracción administrativa, de conformidad con la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros y sus normas modificatorias; cuyas copias de las citadas Actas podrán ser recabadas en la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Iquitos, ubicada en avenida 28 de Julio N° 810 – primer piso – Punchana – Maynas - Loreto.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERVENIDO / RESPONSABLE	ACTA DE INCAUTACIÓN N°
DNI N° 05399924	JAVIER AREVALO PANAIFO	226-0203-2024-000022, del 03.05.2024 226-0203-2024-000023, del 03.05.2024; y, 226-0203-2024-000024, del 03.05.2024

005-2322390-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA**REMATE PUBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT**

EL DIA **25 DE SETIEMBRE DE 2024**, A LAS 11:00 HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA ABOGADA MONICA HOLSADO YABAR, EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTAN Y COMO ESTAN, DE OFERTA EN SOBRE CERRADO SEGÚN SE DETALLA, BAJO LA MODALIDAD DE ARRAS, ACTO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MARTILLERO PAMELA MARISOL ALVA RIVERA CON REGISTRO N° 319 SIENDO POTESTAD DEL MARTILLERO DIRIGIR Y DISPONER LO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL REMATE.

LUGAR DE REMATE: SUNAT- CALLE JERUSALÉN N° 100-102 ESQUINA CON CALLE MERCADERES N° 201, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

LOTE 1.- 11:00 DEUDOR TRIBUTARIO: G & C IMPERIAL CARGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-G & C IMPERIAL CARGO S.R.L. – RUC: 20498101641, CON INTERVENCIÓN DEL TERCERO VAPAL SAC – RUC 20454824564; EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS N° 0530080000008 OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **TERRENO** UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO URBANIZACIÓN ARQUETA MANZANA C LOTE 2 CON UN AREA DE 385.12 M², DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11454594 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA - OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 658,936.60 DEL 21/02/2022; 2) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 731,550.40 DEL 11/04/2023; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (FUERA DEL PROCESO) EXPEDIENTE NRO. 05164-2023-68-0401-JR-CI-09 HASTA POR LA SUMA DE S/ 80,000.00 DEL 17/10/2023 A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ – INTERBANK; TASADO EN LA SUMA DE S/ 515,281.53 (QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 SOLES, AL **PRECIO BASE DE S/ 343,521.02 (TRECEMILS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO CON 02/100 SOLES)**.

LOTE 2.- 11:10 DEUDOR TRIBUTARIO: G & C IMPERIAL CARGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-G & C IMPERIAL CARGO S.R.L. – RUC: 20498101641; CON INTERVENCIÓN DEL TERCERO VAPAL SAC – RUC 20454824564; EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS N° 0530080000008 OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **TERRENO** UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO URBANIZACIÓN ARQUETA MANZANA C LOTE 3 CON UN AREA DE 309.44 M², DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11454595 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA - OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 658,936.60 DEL 21/02/2022; 2) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 731,550.40 DEL 11/04/2023; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (FUERA DEL PROCESO) EXPEDIENTE NRO. 05164-2023-68-0401-JR-CI-09 HASTA POR LA SUMA DE S/ 65,000.00 DEL 17/10/2023 A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ – INTERBANK; 4) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 40,000.00 DEL 08/08/2024; TASADO EN LA SUMA DE S/414,023.44 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTITRÉS CON 44/100 SOLES, AL **PRECIO BASE DE S/ 276,015.63 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINCE CON 63/100 SOLES)**.

CONDICIONES DEL REMATE

SISTEMA DE REMATE: En el remate de bienes inmuebles el postor realizará su oferta en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda. El sobre cerrado contendrá el formato de presentación de postura respectivo (el cual puede ser descargado de la web de SUNAT) y será presentado de forma física en mesa de partes de la calle Jerusalén N° 100-102 esquina con calle Mercaderes N° 201, distrito, provincia y departamento de Arequipa, desde el día 17 de setiembre de 2024 hasta antes del inicio del remate, en el áncora acondicionada para tal fin. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate.

Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

REQUISITOS: La participación como postor en el remate es completamente gratuita. Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate al lugar del remate, portando su documento de identidad y una copia, así como el original y copia de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio) y asignación de ubicación.

El registro para el ingreso de postores estará abierto a partir de las 10:30 am hasta las 11:00 am o hasta cubrir el aforo. Solo los postores inscritos ingresarán al local del remate.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del lugar del remate.

CONSIDERACIONES: Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores conforme se acredite dicha condición. Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

MODALIDAD: Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de Remate, entregará en calidad de Arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. El cálculo de las Arras exigibles incluye el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto.

PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles, al cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

EXHIBICIÓN: Bienes Inmuebles: Su exhibición al público en general por los exteriores del mismo es permanente en el lugar de su ubicación.

GRAVÁMENES Y OTROS: Gravámenes los que se indican. Una vez adjudicados los inmuebles se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravamen registrado en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el numeral 10 del artículo 116º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

COMISIÓN DEL MARTILLERO: Bienes inmuebles: Es del cargo del adjudicatario 1.5% del precio subastado más I.G.V.

FORMA DE PAGO: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles.

AFORO MÁXIMO PERMITIDO: El que se indique en el lugar de remate.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior. Siendo de cargo de los interesados verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con Ley.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2322393-1



FORMATO DE PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS O INMUEBLES EN DIARIO Y EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Quellouno, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO	AREA	UBICACION	P. REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Institución Educativa "CRFA MOSOQ LLACTA DE CHAPO CHICO"	9,986 m2	Sector de Chapo Chico de la Cuenca de Chapo del distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, departamento del Cusco.	02051955	Público	Asunción de titularidad

Quillabamba, 02 de setiembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION CUSCO
C.P.C GISELA PACCO CHICNAMA - JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

081-2322456-1

FORMATO DE PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS O INMUEBLES EN DIARIO Y EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Quellouno, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO	AREA	UBICACION	P. REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Institución Educativa Inicial de Chapo Chico	1,000.00m2	Sector de Chapo Chico de la Cuenca de Chapo del distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, departamento del Cusco	05000603	Público	Asunción de titularidad

Quillabamba, 02 de setiembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION CUSCO
C.P.C GISELA PACCO CHICNAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

081-2322456-5

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el distrito de Huancaspata de la provincia de Pataz según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regional/libertad/normas-legales/5797687-008-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 008-2024-GRLL-GGR-GRAAT** de fecha 17 de julio 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 4057 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



Firmado digitalmente por LAMBERT CHAVEZ Renzo Jhonatan FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2024 14:25:06 -05:00

005-2322649-1

COMUNICADO

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el distrito de Santiago de Challas de la provincia de Pataz según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regional/libertad/normas-legales/5797683-007-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 007-2024-GRLL-GGR-GRAAT** de fecha 17 de julio 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 1285 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



Firmado digitalmente por LAMBERT CHAVEZ Renzo Jhonatan FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2024 14:24:38 -05:00

005-2322651-1



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central del Indecopi

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central ha emitido los siguientes actos administrativos número 1, 2 y 3:

Nº	Acto administrativo	Expediente	Deudora	Imputado	Texto del acto administrativo
1	Requerimiento N° 260-2024/FCO-CCO	76-2024/FCO-SANCIONADOR	Samuel Rubén Winter Zuzunaga	Corporación La Primavera S.A.C.	De conformidad con el artículo 126.1 de la Ley General del Sistema Concursal, se ha decidido el inicio de un procedimiento sancionador contra Corporación La Primavera S.A.C., en su condición de entidad liquidadora del patrimonio del señor Samuel Rubén Winter Zuzunaga por las siguientes conductas: (A) Habría incumplido con su obligación de informar sobre las reducciones producidas en el monto de los créditos reconocidos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; en presunto incumplimiento del artículo 141 numerales 1 y 3 de la Ley General del Sistema Concursal; y, (B) habría incumplido con su obligación de informar sobre las reducciones producidas en el monto de los créditos reconocidos en favor del Estado Peruano; en presunto incumplimiento del artículo 141 numerales 1 y 3 de la Ley General del Sistema Concursal.
2	Informe N° 98-2024/FCO-CCO-INDECOPI	16-2024/FCO-SANCIONADOR	Servicios Multimedia S.A.C.	Pedro Alfredo Concha Carrasco	La Secretaría Técnica de Fiscalización considera que corresponde lo siguiente: (i) Emitir informe acusatorio contra el señor Pedro Alfredo Concha Carrasco, en su condición de gerente general de Servicios Multimedia S.A.C., debido a que habría realizado actos de disposición del patrimonio de la concursada que no se refieren al desarrollo normal de su actividad, toda vez que habría dispuesto del importe de S/ 22,442.85 para el pago de créditos devengados con anterioridad a la fecha de publicación de la situación de concurso de la deudora a favor de Tawa Consulting S.A.C., en infracción del artículo 125.2 literal c) de la Ley General del Sistema Concursal. (ii) Proponer a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central que determine la responsabilidad administrativa del señor Pedro Alfredo Concha Carrasco, y, en consecuencia, imponga una multa equivalente a cuatro con treinta y seis (4.36) Unidades Impositivas Tributarias.
3	Informe N° 99-2024/FCO-CCO-INDECOPI	17-2024/FCO-SANCIONADOR	Servicios Multimedia S.A.C.	Pedro Alfredo Concha Carrasco	La Secretaría Técnica de Fiscalización considera que corresponde lo siguiente: (i) Emitir informe acusatorio contra el señor Pedro Alfredo Concha Carrasco, en su condición de gerente general de Servicios Multimedia S.A.C., debido a que habría realizado actos de disposición del patrimonio de la concursada que no se refieren al desarrollo normal de su actividad, toda vez que habría dispuesto del importe de S/ 2,419.00 para el pago de créditos devengados con anterioridad a la fecha de publicación de la situación de concurso de la deudora a favor de Contacto Legal S.A.C., en infracción del artículo 125.2 literal c) de la Ley General del Sistema Concursal. (ii) Proponer a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central que determine la responsabilidad administrativa del señor Pedro Alfredo Concha Carrasco, y, en consecuencia, imponga una multa equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria.

El presente aviso se notifica a los imputados señalados en el cuadro precedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Texto Unificado de la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI, surtiendo sus efectos al día siguiente de la publicación del presente aviso. Asimismo, se informa al imputado señalado en el numeral 1 precedente que, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado, cumpla con formular los descargos que considere pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 255.3 del del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 126.2 de la Ley General del Sistema Concursal, los mismos que deberán ser presentados ante esta autoridad administrativa a través de la Mesa de Partes del Indecopi. De igual forma, se informa al imputado señalado en el numeral 1 que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Texto Unificado de la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI el administrado debe indicar un domicilio para los efectos de la notificación personal de los actuados en el mencionado procedimiento. Adicionalmente, se informa a los imputados señalados en los numerales 2 y 3 precedentes que, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado, cumplan con formular los descargos que considere pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 255.5 del del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los mismos que deberán ser presentados ante esta autoridad administrativa. Finalmente, para efectos de la revisión de los expedientes descritos anteriormente, podrán acceder a su lectura previa cita, para lo cual podrá apersonarse al local del Indecopi (Calle La Prosa N° 104, San Borja – Lima) en el horario de 08:30 a 16:30 horas, o llamar al número de teléfono (511) 224-7800 anexo 2681.

Lima, 2 de setiembre de 2024

JUAN ELÍAS ROJAS
Secretario Técnico (e)

Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central del Indecopi

002-2322515-2

FORMATO DE PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS O INMUEBLES EN DIARIO Y EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Quellouno, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO	AREA	UBICACION	P. REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Local del Salón Comunal de Chapo Chico	551.661m2	Sector de Chapo Chico de la Cuenca de Quellouno, Provincia de la Convención, departamento del Cusco		Público	Asunción de titularidad

Quillabamba, 02 de septiembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION CUSCO
C.P.C GISELA PACCO CHICNAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

081-2322456-4

FORMATO DE PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS O INMUEBLES EN DIARIO Y EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Quellouno, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO	AREA	UBICACION	P. REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Local del Salón Comunal de Alto Cochayoc	481.4608m2	Sector de Alto Cochayoc de la Cuenca de Quellouno del distrito de Quellouno, Provincia de la Convención, departamento del Cusco		Público	Asunción de titularidad

Quillabamba, 02 de septiembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION CUSCO
C.P.C GISELA PACCO CHICNAMA - JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

081-2322456-2

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, **Polímeros Moldeables en Liquidación** identificada con RUC N° 20111848123, cumple con el deber de publicar el Balance Final de Liquidación, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Al 23 de agosto de 2024

Activo S/ 0.00
Pasivo S/ 0.00
Patrimonio S/ 0.00

Nancy Romero de Guerrero
Liquidadora - DNI N° 07306849

002-2322479-1

AVISO**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

MEDIANTE ACTA DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2024, LA TITULAR ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA "ECHO DISTRIBUCIONES ANDREA E.I.R.L.", CON R.U.C. N° 20606805340 E INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14559196 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR ELIAZAR SALAS CAMPOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 05630108.

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2024.

ELIAZAR SALAS CAMPOS
D.N.I. N° 05630108
LIQUIDADOR

ECHO DISTRIBUCIONES ANDREA E.I.R.L. EN LIQUIDACION

002-2322002-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN MEDUSSA CORPORATION SAC

RUC 20611734205

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de MEDUSSA CORPORATION SAC, celebrada el día 04 de setiembre de 2024, acordó la DISOLUCIÓN y consecuente LIQUIDACIÓN de la sociedad, nombrándose como liquidadora a la Sra. PILAR MATILDE VEGA FERMIN, identificada con DNI N° 45035548.

Lima, 04 setiembre de 2024

LA LIQUIDADORA
Pilar Matilde Vega Fermin

002-2322221-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **JUAN MANUEL TORIBIO OLIVOS**, con Exp. N° 1492-2024-AM-ORSMP de fecha 22/08/2024 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1001329868, contraído con **ESMERALDA AMELIA CRUZ RAMIREZ**, en el sentido que se ha omitido consignar en el acta, el mes y año de celebración del matrimonio debiendo decir: **27 de enero de 1995**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 27 agosto de 2024

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322400-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso en Garantía suscrito con fecha 23 de agosto de 2024, entre Kuresa S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; La Fiduciaria S.A., en calidad de Representante de los Fideicomisarios; y, Jaime Ernesto Yoshiyama Sasaki, en calidad de Depositario, por medio de la cual se ha restituido e incorporado activos al Patrimonio Fideicomitado, lo mismo que fue elevada a Escritura Pública con fecha 26 de agosto de 2024, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2322541-1

REMATE EXTRAJUDICIAL

La Fiduciaria S.A. pone en venta los siguientes vehículos:

PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	BASE REMATE USD	NRO. REMATE
BKK-157	LAND ROVER	RANGER ROVER EVOQUE	2018	Anaranjado	32,177.03	CENTÉSIMO CUARTO
APQ-752	MAZDA	BT-50	2017	Negro	8,684.62	CENTÉSIMO CUARTO
BVC-397	JEEP	GRAN CHEROKEE LIMITED	2020	Gris	30,000.00	CENTÉSIMO CUARTO
BHT-565	AUDI	Q5	2018	Plata Florett	21,020.68	CENTÉSIMO CUARTO
M7N-715 (*)	FOTON	TUNLAND G7	2022	Azul	10,515.25	CENTÉSIMO CUARTO
BAK-686	TOYOTA	ETIOS	2017	Rojo Mica Metálico	2,517.61	CENTÉSIMO CUARTO

Los vehículos materia de la presente venta extrajudicial serán rematados en las condiciones en las que se encuentran, sin lugar a reclamos posteriores.

El monto indicado no incluye otras afectaciones de cualquier naturaleza que pueda tener el vehículo. Verificar en SAT a Nivel nacional y en Registros Públicos SUNARP.

Para presentar las ofertas, los usuarios deberán ingresar a la página web (<https://remates.lafiduciaria.com.pe>) y crear una cuenta. Una vez se encuentren registrados en el portal web, los usuarios podrán enviar sus ofertas hasta las 4:00 p.m. del 13 de setiembre de 2024.

Las consultas sobre las etapas y/o plazos del procedimiento de Venta Extrajudicial podrán ser realizadas al correo electrónico: ejecuciongm@lf.pe. Cabe precisar que, La Fiduciaria no cuenta con información adicional sobre los vehículos publicados en el presente aviso.

En el caso de requerir información adicional sobre los vehículos publicados, y para coordinar la visita al almacén, que será hasta el día 13 de setiembre de 2024, se deberán contactar al correo electrónico: VentaExtSP@bcp.com.pe.

Constituye condición para la adquisición que el adquirente pague el precio ofertado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de comunicada la aceptación de su oferta. El adquirente deberá asumir los gastos notariales y registrales por la transferencia, así como los trámites y pagos necesarios para el levantamiento de las cargas y gravámenes que presente el vehículo.

Una vez que se hace entrega del cheque por el pago del vehículo a La Fiduciaria NO habrá opción a la devolución del dinero, por lo que es indispensable que antes de participar en el remate se verifiquen las cargas y gravámenes que tiene el vehículo en SAT (A nivel Nacional), Callao y en Registros Públicos SUNARP.

(*) El vehículo de placa M7N-715 se encuentra en el Almacén ubicado en la Ciudad y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, por lo que, la visita y retiro de la unidad será realizado en dicha ciudad.

LA FIDUCIARIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 104° y 105° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona natural, indicada en el cuadro integrante del presente, que no ha podido ser notificada ya sea por ser EXTRANJERO, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N.° 28008, se ha emitido la siguiente Acta de Incautación, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRADO	: HERAS GARCIA YESSICA JACKELINE
DNI	: 43529436
FECHA DE INCAUTACIÓN	: 24.04.2024
ACTA DE INCAUTACIÓN	: 082-0300-2024-000120
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:	ÍTEM 01: 01 (U) VEHICULO AUTOMOTOR MAYOR; MARCA VOLKSWAGEN, MODELO BORA, AÑO 2014, PLACA GPRK14, CHASIS: 3VWDB49M8DM061203, MOTOR: CBP477045, COLOR GRIS PLATINO, USADO.
FUNDAMENTOS DE HECHO:	Mercancía que se incauta por tener el plazo vencido de permanencia - CIT, en el país como vehículo particular para fines turísticos.
FUNDAMENTO DE DERECHO:	D.S. N.° 076-2017-EF / Ley General de Aduanas D.S. N.° 1053.

Queda expedito el derecho del administrado para solicitar la devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.° 082-0300-2024-000120, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de la presente publicación, para lo cual deberá presentar la documentación que considere pertinente a fin de acreditar su propiedad e ingreso legal al país.

Al respecto, la presentación de la solicitud de devolución a la que hacemos referencia en el párrafo anterior puede ser presentada de forma física en cualquier dependencia de la Administración Tributaria o Aduanera, así como por vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web (www.sunat.gob.pe).

Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Salaverry, ubicada en Av. La Marina Nro. 200-210 de 08:15h a 16:15h, o comunicarse al siguiente número: 965955646 o al Teléf. (044) 481400, Anexo 41221 y 41222.

005-2322387-1

SUNAT

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 5 de setiembre de 2024, se acordó la disolución y liquidación de INMOBILIARIA ADA MARIA S.A. con RUC N° 20101994849, nombrando como liquidador a OSCAR JOSÉ SCHWARZ PALMIERI, identificado con DNI N° 06509954, lo que se pone a conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 5 de setiembre de 2024

EL LIQUIDADOR

002-2322348-1

Aviso de Disolución y Liquidación

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 29 de agosto del 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa denominada FRESH COMERCIAL S.A.C. con Ruc N° 20608574825, designándose como liquidador al Señor Raúl Sánchez Bravo, con Dni N° 07757532.

Lima, 29 de agosto del 2024

El Liquidador

002-2322522-1

Aviso de Disolución y Liquidación

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 29 de agosto del 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa denominada SISCOP PERU CORPORATION S.A.C. con Ruc N° 20601623278, designándose como liquidador al Señor Raúl Sánchez Bravo, con Dni N° 07757532.

Lima, 29 de agosto del 2024

El Liquidador

002-2322526-1

CORPORACION TEXTIL DE CALZADOS COTEXCAL EIRL**AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.**

Por decisión del titular y mediante ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR de fecha 26 de agosto de 2024, se ha decidido la transformación de la empresa CORPORACION TEXTIL DE CALZADOS COTEXCAL E.I.R.L. con RUC 20601965217 en una Sociedad Anónima Cerrada, denominada CORPORACION TEXTIL DE CALZADOS COTEXCAL S.A.C., lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el artículo 337 de la ley 26887 Ley General de Sociedades.

Lima, 29 de agosto de 2024

CORPORACION TEXTIL DE CALZADOS COTEXCAL EIRL
TITULAR GERENTE

002-2322027-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CAJAMARCA****Resolución de Intendencia N° 1630240081237 de fecha 28.08.2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. El deudor tributario o se representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT: <https://sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

RUC / DNI	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CODIGO INTERNO DEL RSIRAT	NATURALEZA DOC	NRO DOCUMENTO	OTROS / AP	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO S/
10754046266	PALACIOS TORRES FERNANDO ANDRE	012011	Res. de Abandono de Bienes - Control Móvil	0740120024347	070080005575903	202405	6046	85,760.00
40943245	PAREDES RENGIFO WATSON	012011		0740120024353	070070005654203	202406	6046	29,792.00
20609135434	AHUA & CIA SAC	012011		0740120024356	070070005726603	202406	6046	45.00
45671163	JULCA FERNANDEZ LUIS ALBERTO	012011		0740120024358	070070005762003	202407	6046	11,242.00
20612178691	INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PRIMAVERA E.I.R.L.	012011		0740120024361	070090005777603	202407	6046	105,000.00

005-2322388-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO****NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del T.U.O. del código tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no ha sido posible notificarlas ya sea por ser extranjeros, no ubicarse su domicilio, no identificados o por corresponder a un acta en abandono, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y/o la Ley general de Aduanas, aprobada por Decreto legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado sito en la Av. 26 de diciembre N° 157 – Puerto Maldonado, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la Mesa de Partes Virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera, de conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN / RESOLUCIÓN DE MULTA	INTERVENIDO/ INFRACITOR	ACTA DE INMOVILIZACIÓN / INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
000108-2024-SUNAT/3V0500	JOSE ELISBERTO PAIVA DE OLIVEIRA	280-0202-2023-0000089	ARTÍCULO PRIMERO. - Sancionar con el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Inmovilización - Incautación N° 280-0202-2023-0000089, de fecha 10.12.2023, de conformidad con el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
LIQUIDACION DE COBRANZA N°377-2024			ARTÍCULO SEGUNDO. - Sancionar con una MULTA al Sr. JOSE ELISBERTO PAIVA DE OLIVEIRA, identificado con cédula de identificación N° 10268065, equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, cuyo monto asciende a S/ 10,683.00 (Diez mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 soles), de conformidad al artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros, y por los argumentos expuestos en la presente resolución.

005-2322391-1

**AVISO DE INICIO DEL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES – VEHÍCULOS**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, de conformidad con los artículos 38,39,40,41,42,43 de la Directiva N.° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por la Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes vehículos de características que se detallan en el anexo I, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho puedan formular oposición en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

**ANEXO I
Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes – Vehículos**

N.°	Denominación	Marca	Color	Serie	Placa	Modelo	Titular Registral	Ubicación
01	Ambulancia	JINBEI	Blanco/Rojo	LSYHDAAD3AK036379	EUF047	HAISE	Mega Medic SAC	C.S. Catilluc
02	Ambulancia	TOYOTA	Crema	YN570079591	OQ3720	HILUX	Atención Primaria Cajamarca	C.S. Catilluc
03	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G0E0019475	AFP905	HILUX	ZY Soluciones Médicas S.A.C.	P.S. Niepos
04	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G9E0019264	Sin Placa	HILUX	Sin titular Registral	C.S. San Marcos
05	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G6E0019268	Sin Placa	HILUX	Sin titular Registral	C.S. La Florida
06	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G8E0019272	Sin Placa	HILUX	Sin titular Registral	C.S. La Encañada
07	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G2E0019283	Sin Placa	HILUX	Sin titular Registral	C.S. Chalamarca
08	Ambulancia	TOYOTA	Blanco	MR0DR22G2E0019287	Sin Placa	HILUX	Sin titular Registral	C.S. Huambos

Lugar de Exhibición

En la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ubicada en la Av. Mario Urteaga N.° 500- distrito, provincia y departamento de Cajamarca y según la ubicación de cada establecimiento de salud: Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:45 pm.

Cajamarca, 04 de setiembre de 2024

Atentamente,

ROMMEL AHMMED CERDA GONZALESDirector Regional
DIRECCIÓN REGIONAL

079-2322166-1

002-2322531-1



¿Tiene usted observaciones a estos
Proyectos de Normas Técnicas
Peruanas y/o textos afines?

**AVISO DE DISCUSIÓN PÚBLICA
N° 0025-2024-INACAL/DN**

La Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), autoridad competente en materia de Normalización, presenta para su Discusión Pública 10 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) y/o textos afines, que han sido elaborados por los Comités Técnicos de Normalización de: Acuicultura (01), Tubos, válvulas, conexiones y accesorios de material plástico (01), Gestión ambiental - Subcomité Técnico de Normalización de Métodos de monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental (02), Textiles y confecciones (01), Gestión ambiental - Subcomité Técnico de Normalización de Eficiencia (01), Gestión ambiental - Subcomité Técnico de Normalización de Gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas (01), Uso racional de energía y eficiencia energética - Subcomité Técnico de Normalización de Motores eléctricos (01) y Uso racional de energía y eficiencia energética - Subcomité Técnico de Normalización de Refrigeración (01). Los que estarán en periodo de consulta de 60 días calendarios a partir de la publicación de este aviso.

Los interesados pueden formular observaciones siguiendo las indicaciones que aparecen en la página web del INACAL:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/pntp-en-dp>

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

005-2322260-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EF-OXI
DE LA EMPRESA PRIVADA
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2569636 en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificatorias, así como el Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 210-2022-EF y modificado a través de D.S. N° 011-2024-EF, para que presenten su expresión de interés del 10 de septiembre del 2024 hasta 18 de septiembre del 2024, conforme al anexo 4-A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2569636	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/ 5 383 595.32 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 32/100 SOLES)	360 DÍAS CALENDAR IO

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	ETAPA	DE:	HASTA:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	09/09/2024	
2	Recepción de expresiones de interés. (*)	10/09/2024	18/09/2024
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases. (*)	10/09/2024	18/09/2024
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	19/09/2024	24/09/2024
5	Integración de Bases y publicación.	25/09/2024	
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica. (*)	04/10/2024	
7	Evaluación y calificación de propuesta técnica.	09/10/2024	14/10/2024
8	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	15/10/2024	
9	Presentación de documentación y perfeccionamiento del Convenio de Inversión. (*) (**)	11/11/2024	
10	Suscripción del Convenio de Inversión. (*)	18/11/2024	

(*) La presentación de documentación se realizará de manera física ante el Comité Especial en la oficina ubicada en la Calle Venezuela N° 220 - Urb. El Recreo, Trujillo - La Libertad, referencia oficina de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en el siguiente horario 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:15 pm.

(**) Se encuentra considerado el plazo de ocho (8) días para el consentimiento de la Buena Pro. En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
www.regionallibertad.gob.pe

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[CIUDAD], [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Señores

COMITÉ ESPECIAL - Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y, sus modificatorias
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EF-OXI

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EF-OXI, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones N° 2569636.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

ING. JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

005-2322643-1

CONVOCATORIA

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-OXI-MPC/Ley 29230
DE LA EMPRESA PRIVADA**

(TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto de la Municipalidad Provincial de Celendín, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobada por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 16 de septiembre del 2024, conforme al Anexo 4-A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
Municipalidad Provincial de Celendín, Celendín - Cajamarca.

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, de la Entidad Privada Supervisora, y de la ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2607488	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN DISTRITO DE CELENDIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 7,043,816.37	300

* El monto de inversión referencial contempla la elaboración del Expediente Técnico (S/ 126,915.61), ejecución de obra (S/ 6,345,780.51), la gestión (S/ 190,373.42), la liquidación (S/ 95,186.71), y la supervisión del proyecto (S/ 285,560.12).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
	Convocatoria y publicación de Bases.	09/09/2024	
1, 2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	10/09/2024	16/09/2024
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	16/09/2024	19/09/2024
4	Integración de Bases y publicación.	20/09/2024	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 y Evaluación de Propuesta Económica.	27/09/2024	
6	Evaluación de propuesta Técnica.	03/10/2024	03/10/2024
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	03/10/2024	
8	Suscripción del Convenio de Inversión.	17/10/2024	

(*) Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Celendín ubicada en el Jr. José Gálvez Nro. 614 Cajamarca - Celendín - Celendín, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en el siguiente portal institucional:
www.proinversion.gob.pe

ANEXO N° 4-A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL - TUO de la Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-OXI-MPC/Ley 29230
Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-OXI-MPC/Ley 29230, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN DISTRITO DE CELENDIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión 2607488.

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

002-2322126-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EPS-OXI
DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2569636 en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificatorias, así como el Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 210-2022-EF y modificado a través de D.S. N° 011-2024-EF, para que presenten su expresión de interés del **10 de septiembre del 2024** hasta el **18 de septiembre del 2024**, conforme al Formato N° 1 del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2569636	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/ 702 458.13 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES)	360 DÍAS CALENDARIO

3. Calendario del proceso de selección:

N°	ETAPA	DE:	HASTA:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	09/09/2024	
2	Recepción de expresiones de interés. (*)	10/09/2024	18/09/2024
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases. (*)	10/09/2024	18/09/2024
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	19/09/2024	24/09/2024
5	Integración de Bases y publicación.	25/09/2024	
6	Presentación de Propuestas. (*)	04/10/2024	
7	Evaluación y calificación de propuesta técnica.	09/10/2024	14/10/2024
8	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	15/10/2024	
9	Presentación de documentación y perfeccionamiento del Suscripción del Contrato de Supervisión. (*) (**)	11/11/2024	
10	Suscripción del Contrato de Supervisión. (*)	14/11/2024	

(*) La presentación de documentación se realizará de manera física ante el Comité Especial en la oficina ubicada en la Calle Venezuela N° 220 - Urb. El Recreo, Trujillo - La Libertad, referencia oficina de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en el siguiente horario 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:15 pm.

(**) Se encuentra considerado el plazo de ocho (8) días para el consentimiento de la Buena Pro. En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

www.regionlalibertad.gob.pe

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[CIUDAD], [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] - [AÑO] - [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL - Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EPS-OXI

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2569636, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

La Entidad Privada Supervisora (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRLL-CE-EPS-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 114 AURORA DÍAZ DE SALAVERRY EN EL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones N° 2569636.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activado durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.
Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

ING. JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
005-2322656-1

CONVOCATORIA

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-OXI-MPC / Ley 29230
DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de elaboración de Expediente Técnico y de la ejecución del Proyecto de la Municipalidad Provincial de Celendín, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobada por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 16 de septiembre del 2024, conforme al Formato N° 1 del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Municipalidad Provincial de Celendín, Celendín - Cajamarca.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y de la ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2607488	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN, DISTRITO DE CELENDÍN DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 285,560.12	270

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
	Convocatoria y publicación de Bases.	09/09/2024	
1, 2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	10/09/2024	16/09/2024
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	16/09/2024	19/09/2024
4	Integración de Bases y publicación.	20/09/2024	
5	Presentación de propuestas.	27/09/2024	
6	Evaluación de propuesta Técnica.	03/10/2024	03/10/2024
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	03/10/2024	

(*) Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Celendín ubicada en el Jr. José Gálvez Nro. 614 Cajamarca - Celendín - Celendín, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas.

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en el siguiente portal institucional:

www.proinversion.gob.pe

FORMATO N° 1

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-OXI-MPC/Ley 29230

Presente.-

CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)), N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-OXI-MPC/Ley 29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés del siguiente proyecto:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN DISTRITO DE CELENDÍN DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión 2607488.

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ABG. LUIS ENRIQUE ALCÁNTARA HUAMÁN
SECRETARIO GENERAL**

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP. 2265-2024-AM-ORMIR. ERIKA PAOLA KALMAR ALVARADO, identificada con DNI N° 48582080, en calidad de madre, solicita la actualización de datos en el Acta de Nacimiento N° 68967086 perteneciente a NICOLAS FILIP FLORES KALMAR, respecto al documento de identidad de la madre se la identificó con: CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000566392, actualmente su documento de identidad es: "DNI N° 48582080".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 28/08/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2322449-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el administrado **Ontere Victorino GIURA ALVA** solicita la rectificación de la inscripción N° 19248326 registrado a nombre de **Ontere GIURA AHUMADA** (fallecido), en el extremo del género, de: "femenino" a "masculino", lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de identificación y Estado Civil
002-2322411-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA**

ANEXO R.I. 023-024-2101914

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, los siguientes documentos emitidos que no han podido ser notificados y/o resultaron infructuosos, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual MPV SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciat>

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERI-ODO	COD. TRIB	MONTO
46286845	ATALAYA HUAMAN, AMANCIO	006000	0290061304688	8910020000377	202308	300607	7,253.00
45238132	CARMONA SILVA, LILIAN KATHERINE	006000	0290061209666	8190020004327	202202	300108	1,388.00
46264688	CHIRINOS URIBE, AYATO ELOHIM	006000	0290061304687	8180020010566	202308	300108	3,130.00
10815066	FLORES ABRIGO, TOMAS	006000	0290061333350	8820020000566	202402	300108	1,224.00
47331544	FLORES ALLPOCC, WILDER ALVARO	006000	0290061209669	8190020004250	202202	300108	1,858.00
10065875	GARCIA BASTIDAS, JOSE LUIS	006000	0290061304674	8180020010694	202307	300108	579.00
40798091	LUJERIO HUANAY, BERTHA ESTHER	006000	0290061304680	8720020000469	202310	300108	488.00
09651092	MIRANDA APARCANA, PEDRO ELIAS	006000	0290061304672	8810020003163	202310	300108	12,595.00
10162022	PAASACA PAMPA, ANA MARIELA	006000	0290061333349	8710020001184	202312	300108	900.00
10670090	QUISPE QUISPE, RAFAEL ENRIQUE	006000	0290061304676	8710020001007	202310	300108	4,728.00
70290536	TELLO SHAHUANO, NEISI	006000	0290061304698	8260020001189	202310	300108	10,301.00
48164133	VENTURA MANYA, JESENIA MILAGROS	080003	0230800050909	8350020006875	202310	300108	0.00
44908253	ZAPATA MIGO, JORGE MAXIMO	006000	0290061304685	8810020003176	202310	300108	4,238.00

005-2322394-1



COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE RECEPCIÓN

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2320234-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-GRLL-CE-EPS-OXI-
TERCERA CONVOCATORIA
DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAMAN DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2598478 en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificatorias, así como el Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 210-2022-EF y modificado a través de D.S. N° 011-2024-EF, para que presenten su expresión de interés del 10 hasta el 18 de setiembre del 2024, conforme al Formato N° 1 del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2598478	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAMAN DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/ 895,566.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CIENCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES)	450 DÍAS CALENDARIO

3. Calendario del proceso de selección:

N°	ETAPA	DE:	HASTA:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		09/09/2024
2	Recepción de expresiones de interés. (*)	10/09/2024	18/09/2024
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases. (*)	10/09/2024	18/09/2024
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	19/09/2024	24/09/2024
5	Integración de Bases y publicación.		25/09/2024
6	Presentación de Propuestas. (*)		04/10/2024
7	Evaluación y calificación de propuesta técnica.	09/10/2024	14/10/2024
8	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		15/10/2024
9	Presentación de documentación y perfeccionamiento del Suscripción del Contrato de Supervisión. (*) (**)		11/11/2024
10	Suscripción del Contrato de Supervisión. (*)		14/11/2024

(*) La presentación de documentación se realizará de manera física ante el Comité Especial en la oficina ubicada en la Calle Venezuela N° 220 - Urb. El Recreo, Trujillo - La Libertad, referencia oficina de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en el siguiente horario 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:15 pm.

(**) Se encuentra considerado el plazo de ocho (8) días para el consentimiento de la Buena Pro. En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
www.regionlalibertad.gob.pe

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[CIUDAD], [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] - [AÑO] - [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL - TUO de la Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-GRLL-CE-EPS-OXI-TERCERA CONVOCATORIA

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisar la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAMAN DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N° 2598478, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

La Entidad Privada Supervisora (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-GRLL-CE-EPS-OXI-TERCERA CONVOCATORIA**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAMAN DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones N° 2598478.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.
Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

ING. JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

005-2322654-1

AVISO

La IESP Público "JORGE BASADRE" de Mollendo publica la pérdida de Título PROFESIONAL en EDUCACIÓN PRIMARIA N° 34326 P - GREA otorgado a ELIZABETH MACHACA MACHACA.

Delcy Betzabeth Ale Fernández
DIRECTORA GENERAL

081-2322252-1

TRANSFORMACION

GRUPO TAYAL S.R.L. con RUC 20545719844, comunica que mediante Acta de Junta General de Socios de fecha 15 de agosto 2024 se acordó transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima Cerrada sin Directorio, siendo su denominación en adelante «GRUPO TAYAL S.A.C.» 16 Agosto del 2024

RUT YANE RAMIREZ VEGA
GERENTE GENERAL
DNI 40259626

002-2320175-1

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL

Ley 27809 Ley General del Sistema Concursal Exp. 123-2019/CCO-INDECOPI - TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L. EN LIQUIDACION, con R.U.C. N° 20100968470 convoca para la Primera, Segunda y Tercera Subasta Pública Extrajudicial de vehículos por lote, donde están, como están y en poder de terceros. LOTE 1: 39 Remolcadores Scania 6x4. Año 2010: Placas: D4S930, D4X926, D4T924, D4T923, D4S940, D4T854, D4T855, D4Q835, D4Q915, D4Q917, D4Q918, D4R948, D4S818, D4S844, D4S845, D4S859, D4S873, D4S928, D4S929, B4P798. Gravamen: Garantía Mobiliaria por US\$ 5,411,500.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. Placa: D4T850. Gravámenes: Embargo por S/ 19,721.04 a favor de SUTRAN-Exp Coac. 08428-2019 y Garantía Mobiliaria por US\$ 5,411,500.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. Placa: A4H867. Gravamen: Embargo por US\$ 70,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Placas: A4H860, A4H858, A4H856, A4H854, A4H846, A4H865, A4H850, A4H942, A4H862. Gravámenes: Embargo por US\$ 20,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo y Garantía Mobiliaria por US\$ 95,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. Año 2009. Placas: A1A866, A1A867 y D0Z849. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 45,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A y Embargo por US\$60,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Placa: F3S816. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 2,080,000.00 y US\$ 45,000,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. y Embargo por US\$ 65,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Año 2008. Placas: C0B797, C0E713 y C0E712. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 2,080,000.00 y US\$ 38,000,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. y Embargo por US\$ 55,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Año 2007. Placa: C7N855. Gravamen: Garantía Mobiliaria por US\$ 35,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A y Embargo por US\$50,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. LOTE 2: (22) Volquetes: Acoplados tipo Combust Fameca. Año 2010. Placas: A2P971, A2P972, A2P976, A2P977, A2P978, A2P979. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 38,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. y Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Año 2009. Placas: C8T972, C8H989, C8F986, D3S979, D0U855, C2M980, C8F979. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 35,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A y Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Año 2011. Placas: B6X979, B6X978, B6X977, B6Y993, B6Z975. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 3,489,319.20 a favor de Scania Services del Perú S.A. Año 2008. Placas: B8V997, B8V998. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 32,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A y Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Año 2009. Placas: C8N987 y C8F980. Gravamen: Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. LOTE 3: (20) Volquetes: Scania Categoría 03. Año 2009: Placas: A2N934, A2N936, A2N937, A2N938, A2N939, A2N940 y A2N948. Gravamen: Garantía Mobiliaria por US\$ 1,000,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Año 2008. Placas: C0Z873, C0Z874, C0Z875, C0Z872 y A6J929. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 1,040,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Volvo. Año 2011. Placas: D2I862, D1X895 y D2D879, D2F840. Gravámenes: Garantía Mobiliaria (Exp. 77093771) por US\$ 6,453,748.50 a favor de Volvo Do Brasil Vehículos Ltda. Scania. Año 2008. Placa: D2S948 y Año 2006. Placa: A7U816. Gravamen: Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Año 2006. Placa: A8K929. Gravámenes: Garantía Mobiliaria (Exp. 77080928) a favor de Amerika Financiera S.A. Año 2009. Placa: B1D858. Gravamen: Embargo por S/ 40,000.00 a favor del Gobierno Regional de Piura y Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. LOTE 4: (12) Camionetas: Toyota Hilux. Año 2010. Placas: B3W831, B3U812, B1N819, B3W846, C2C857 y C2C938, Año 2008. Placa: D1R868 y Año 2007. Placa: A7P897. Gravamen: Embargo por S/ 30,000.00 a favor del Gobierno Regional de Piura. Año 2001. Placa: PIH038. Gravamen: Embargo por US\$ 1,550.00 a favor de American Diesel and Machine S.A.C. Toyota Land Cruiser. Año 2010. Placa: B4H553. Gravámenes: Embargo por US\$ 25,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Datsun BLG 720. Año 1981. Placa: BSL868. Gravamen: Embargo Multas por Infracciones (Expediente 000029). Año 2006. Placa: A6X-921. Gravamen: Afectación-Vehículo Robado, Drove - Demandante: Policía Nacional del Perú. LOTE 5: (14) Vehículos Cisternas y Camiones. Cisterna Scania. Año 2011. Placa: B4C770 y B4L768. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 5,411,500.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. Año 2009. Placa: A1E892 y D0R891. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 45,000.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. y Embargo por US\$ 35,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Cisterna Volkswagen. Año 2006. Placa: C8A707 y F5C747. Gravamen: Embargo por US\$ 25,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Cisterna Sateci. Año 2000. Placa: A3Q987. Gravamen: Afectación-Reserva de Dominio (Exp. 161639). Camión de Baranda Hyundai. Año 2008. Placas: D1R872 y D1R871. Gravamen: Embargo por US\$ 35,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. Camión de Baranda Mitsubishi. Año 2007. Placa: D6P926. Gravámenes: Embargo por S/. 40,000.00 a favor del Gobierno Regional de Piura y Embargo por US\$ 25,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Placa: D6P832. Gravamen: Embargo por US\$ 25,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Camiones Furgón Hyundai. Año 2010. Placas: B4G827, B3W844 y B3W832. Gravamen: Embargo por US\$ 30,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. LOTE 6: (12) Vehículos Varios: Cama Baja-Fameca. Año 2009. Placa: D4V981, Baranda-Fameca. Año 2009. Placa: D1Z988. Gravámenes: Embargo por S/.40,000.00 a favor de Gobierno Regional de Piura, Embargo por US\$ 45,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión Leasing Operativo. Cama Baja-Nassi sin motor. Año 2003. Placa: T8K987, sin afectaciones. Plataforma-Fameca. Año 2011. Placa: B6Y985 y Furgon Fameca. Año 2011. Placa: B71995. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 3,489,319.20 a favor de Scania Service del Perú S.A. Camara Isotermica-Great Dane Trailers. Año 1993. Placa: P1L977, sin afectaciones. (2) Lubricador-Scania. Año 2011. Placas: B4C785 y B4C715. Gravámenes: Garantía Mobiliaria por US\$ 5,411,500.00 a favor de Scania Services del Perú S.A. Camion Grúa-Scania. Año 2007. Placa D2D849. Gravamen: Embargo por S/20,621.50 a favor de la SUTRAN y Embargo por US\$ 50,000.00 a favor de Sigma Fondo de Inversión en Leasing Operativo. (3) Motocicletas: Hero Majestic. Año 2002. Placa: MG39790 y RTM. Año 2006. Placas: MG93116 y MG92995, sin afectaciones.

FECHA Y HORA DE LAS SUBASTAS:

PRIMERA CONVOCATORIA : 13 de Setiembre del 2024 a las 11:00 Horas.
SEGUNDA CONVOCATORIA : 19 de Setiembre del 2024 a las 11:00 Horas.
TERCERA CONVOCATORIA : 27 de Setiembre del 2024 a las 11:00 Horas.

LOTE	Tasación US \$	Primera Convocatoria US \$	Segunda Convocatoria US \$	Tercera Convocatoria US \$
1	906,380.00	679,730.00	577,770.50	491,104.93
2	111,830.00	83,890.00	71,306.50	60,610.53
3	351,680.00	263,780.00	224,213.00	190,581.05
4	47,090.00	35,310.00	30,013.50	25,511.48
5	118,710.00	89,080.00	75,718.00	64,360.30
6	92,880.00	69,680.00	59,228.00	50,343.80

LUGAR DE LAS SUBASTAS: Calle Begonias N° 441 Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Informe de Venta de Bases: ventadebasesolmosespinoza@gmail.com. Valor y Venta de Bases: US\$118.00 (Ciento Dieciocho y 00/100 dólares americanos), Incluido IGV, desde el 5 de Setiembre hasta un día antes de cada convocatoria.

Lima, 4 de setiembre 2024.

ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.
Sonia Malena Alva Rodríguez

002-2321191-1

Aldo Panesi Moreno**Martillero Público a Nivel Nacional Registro N° 130****CLUB DE REGATAS "LIMA" COMUNICA**

Que, habiendo agotado todas las vías para poner en conocimiento a la Federación Deportiva Peruana de Basketball sobre el nombramiento e inscripción de nuestro actual Consejo Directivo por el período 2024-2026 y no tener recepción de las comunicaciones remitidas, sirva el presente para dejar constancia a la Federación Deportiva Peruana de Basketball y demás entidades que correspondan, el nombramiento e inscripción de nuestro actual Consejo Directivo por el período 2024-2026, que consta en el asiento A00103 de la Partida Registral N° 11020339 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, cuyo detalle consignamos a continuación:

PRESIDENTE: RAFAEL MICHEL GUARDERAS RADZINSKY
VICEPRESIDENTE: KELVIN HENRY BRAIN ROVIRA
SECRETARIO: EDUARDO JOSÉ ATILIO LAOS DE LAMA
PRO-SECRETARIO: MARÍA DEL ROSARIO QUIROGA GLAVE
TESORERO: RAFAEL ADRIÁN SEVILLA ALMEIDA
PRO-TEORERO: EMILIO ANTONIO FANTOZZI TEMPLE
DIRECTOR DE REMO: NICANOR EDUARDO REVILLA VERGARA
DIRECTOR DE DEPORTES NAUTICOS: FERNANDO ENRIQUE BAZO COSTA
DIRECTOR DE DEPORTE: ALBERTO MANUEL SILES VASCONES
DIRECTOR DE DEPORTE: RODOLFO JAVIER LA TORRE OSTERLING
DIRECTOR DE DEPORTE: JULIO EDGARDO PABLO ALZAMORA DE LA PASCUA
DIRECTOR FILIAL VILLA DEPORTIVA: AGUSTÍN GUEVARA BALLÓN
DIRECTOR FILIAL LA CANTUTA: RICARDO AUGUSTO ACOSTA RODRÍGUEZ LA ROSA
DIRECTOR FILIAL SAN ANTONIO: ROBERTO CARLOS VILLAFUERTE COSTA
DIRECTOR PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR: LUIS RAFAEL ESPINAR BARRIGA
DIRECTOR VOCAL: MARÍA DEL ROCÍO BALBUENA WEINBERGER
DIRECTOR VOCAL: FELIPE ARMANDO RODRIGO AGUIRRE DEL PINO
DIRECTOR VOCAL: MARIA DEL PILAR CÁCERES LOAYZA

GERENCIA GENERAL CLUB DE REGATAS "LIMA"

002-2321796-1



1875

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N°28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N°1053.

El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT:

<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

Nombre	ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ RAMIREZ
Documento de Identidad	CARNET DE EXTRANJERIA N° 005436163
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-000667-2024-0000001
Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 7,111.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000076-2023-SUNAT/300500
Liquidación de Cobranza	082-2023-000981

Nombre	ASTRID KAREN VACA RICO
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4137612
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001613-2024-0000001
Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 5,257.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000036-2024-SUNAT/3H0500
Liquidación de Cobranza	181-2024-000007

Nombre	MARCELA REBECA SALAZAR SCHAMPCKE
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 114668753
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001614-2024-0000001
Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 47,141.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000150-2024-SUNAT/3G0100
Liquidación de Cobranza	172-2024-009625

Nombre	YEISMY ELISABETH ROJAS SOTO
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 16467228K
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001615-2024-0000001
Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 46,886.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000151-2024-SUNAT/3G0100
Liquidación de Cobranza	172-2024-009626

Nombre	JHON FREDY OSORIO MARIN
Documento de Identidad	CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10027023
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001616-2024-0000001
Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 3,514.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000507-2024-SUNAT/3J0500
Liquidación de Cobranza	019-2024-001350

002-2322384-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 29/08/2024, por **Don Roberto Alexander Blanco Rivero**, solicita la actualización de datos en el acta registral de Nacimiento N° 3004301042, perteneciente al menor **Liam Abdiel Blanco Medina**, en el sentido que se actualice el documento de identidad de la madre del titular del acta y primer declarante en el acta, que se encuentra con: "Pasaporte N° 108177903" por el "Carné de Extranjería N° 002483895". Así mismo, se actualice el documento de identidad del padre del titular del acta y segundo declarante en el acta, que se encuentra con: "Pasaporte N° 108177754" por el "Carné de Extranjería N° 002467553".

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 02 de setiembre de 2024.

Firmado Digitalmente
ABOG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322528-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito el Contrato De Fideicomiso entre Tiendas Aruma S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank y Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisarios; y Jorge Luis Dulanto Bonarriba, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 28 de agosto de 2024, ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2321963-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, CARLOS ALFREDO HURTADO CACERES, mediante expediente N°1434-2024-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de nacimiento N°1004693951 de RITA MONICA ALCANTARA HURTADO, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de los padres en el cuerpo del acta, que dice: "RITA MARTHA HURTADO DE ALCANTARA y DANIEL ALFREDO ALCANTARA DÍAZ" y debe decir: "RITA MARTHA HURTADO OVIEDO DE ALCANTARA y DANIEL ALFREDO ALCANTARA DIAZ".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N°015-98-PCM.

Lima, 01 de agosto del 2024

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322477-1

INMOBILIARIA TERMINALES TERRESTRES DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS R.U.C. N° 20552882246

El Directorio de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y los Estatutos Societarios, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Terminales Terrestres del Sur S.A., la cual tendrá lugar en Primera Convocatoria el día 20 de Septiembre del año 2024, a las 11:00 horas, en el local de la Sociedad sito en Av. Primavera N° 871 San Borja – Lima, y en Segunda Convocatoria, el día 25 de Septiembre del año 2024, a la misma hora y lugar, a fin de tratar la siguiente agenda:

- 1.- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.- Nombramiento del Liquidador.

Lima, 02 de Septiembre del 2024

EL DIRECTORIO

002-2322128-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Elizabeth Esperanza Peña Lucana**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1008449992, perteneciente a la solicitante en el sentido que existe error en el prenombre del padre, dice: "MAURO HUMBERTO", debe decir: "MAURO"; (Expediente 755-2024-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DR/001, sobre Rectificación Administrativa. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 02 de Setiembre de 2024.

RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI

Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322378-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DEL TRÁMITE WEB 58511-2024. **JIMENA LOURDES GROVAS MORALES**, identificada con DNI N° 23905073, solicita la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA del Acta de Nacimiento N° 1009396770, correspondiente a su persona, habiéndose consignado el dato de la madre como: CONCEPCIÓN MORALES, siendo lo correcto: CONCEPCIÓN MORALES CÁCERES. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 07 de agosto del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2322567-1

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el fundo "Pariamarca" distrito de Urcay de la provincia de Pataz según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regionallibertad/normas-legales/5836585-009-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 009-2024-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 31 de julio 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 326 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

005-2322658-1



Firmado digitalmente por LAMBERT
CHAVEZ Renzo Jhonatan FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 16:36:48 -05:00

FIRMA DIGITAL



COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. **Entidades Públicas**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
2. **Entidades Privadas**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
3. **Personas Naturales**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.
4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2320247-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN(*)

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, hace de conocimiento al público en general, la notificación a la administrada señalada en el cuadro siguiente, de conformidad con lo establecido en inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20 y el inciso 23.1.2 del numeral 23.1 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificada mediante Ley N° 3146; con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Persona Natural o Jurídica	Exp N°	Documento a notificar	Fecha	Sumilla del documento	Autoridad emisora
Esequiel Rojas Tamani, identificado con DNI N° 05588728	00378-2023-OSINFOR/08.2	RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL N° 00028-2024-OSINFOR/08.2.1	29/01/2024	Iniciar el Procedimiento Administrativo Único al señor Esequiel Rojas Tamani, identificado con DNI N° 05588728, titular del Permiso para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines de Comercialización para Declaraciones de Manejo en Predios Privados N° 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-028, por la presunta comisión de las infracciones contempladas en los numerales 21 y 26 del Cuadro de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal del Anexo 1 del Cuadro de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI.	Liss Katherine Mori Huivín (e) de la Subdirección de Instrucción

(*) El administrado podrá recabar una copia del documento en la Sede Central del OSINFOR, ubicado en Av. Antonio Miroquesada N° 420, Magdalena del Mar - Lima, o ante cualquier mesa de partes de sus oficinas desconcentradas; asimismo, podrá descargar el íntegro de la resolución en el Portal Institucional: <https://www.gob.pe/osinfor#normas-legales>

Firmado digitalmente por
Victor Hugo Huamán Tarmaño
Director
Dirección del Procedimiento Sancionador
Forestal y de Fauna Silvestre
OSINFOR

005-2322406-1



NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S. 006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

1) Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante Prescripción Adquisitiva de Dominio de la Posesión Informal, ubicada en el Sector Salsipuedes-Lote Único, Distrito de San Ramon y Provincia de Chanchamayo, Región Junín; con un área de 399.53 m²; P.E. N° 11005301 del RdP de la ORLM. Titulares Registrales: JUAN GERBI COLOMBO, CARLOS GERBI COLOMBO, VICENTE GERBI COLOMBO, MARIA CAROLINA GERBI COLOMBO, ESPERANZA GERBI COLOMBO, ANGELICA GERBI COLOMBO, HILDA SOVERO COLOMBO, JOSE FRANCISCO GERBI HUARCAYA, NELLY CARMEN GERBI HUARCAYA, MARTHA VILMA GERBI HUARCAYA, JUANA IRENE GERBI HUARCAYA, CARLOS GERBI HUARCAYA, FABIA RENEE GERBI HUARCAYA, JUAN PABLO PRAELI Y FIGANZA, CLAUDIA GERBI BUSLANDO DE GILA, ALFREDO ALVAREZ GERBI, JUANA ALVAREZ GERBI, LUCILA LEON DE GERBI. Expediente 26531-2024/MPCH solicitado por la Sra. Diana Auris Rodriguez.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendarios de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
MG. ARQ. ELIZABETH YSABEL QUISPE VALENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

080-2322253-1

AVISO DE CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PRECOR S.A.

Se convoca a la Junta General de Accionistas de PRECOR S.A., a realizarse el día 20 de setiembre del 2024 a las 10:00 a.m. avenida Manuel Olgún 373, piso 9, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de tratar los siguientes temas de agenda:

1. Modificación parcial del Estatuto: Artículo 2, referido al Objeto Social, así como los Artículos 14, 19, 30, 38, 39 y 40, referidos a sesiones no presenciales de Junta General de Accionistas y de Directorio, de conformidad con el Artículo 21-A de la Ley General de Sociedades y a la convocatoria no presencial de sesiones no presenciales de Junta General de Accionistas y de Directorio, de conformidad con el Artículo 21-A de la Ley General de Sociedades-.

2. Remoción de Apoderado.

Los documentos relacionados con el objeto de la Junta materia de la convocatoria, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, en el horario de oficina, de 09:00 horas a 14:00 horas.

Los poderes de representación para participar en la Junta, deben ser registrados en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Lima, 09 de setiembre de 2024

EL DIRECTORIO

002-2322107-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como LIVIA GUTIERREZ CCORAHUA, con inscripción/DNI N° 24812406, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone a conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 29/08/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2322463-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD N° 01-2024-OAD de CARMEN ALBERTA PORRAS OLIVARES, identificada con DNI N° 09310579, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1002223143, respecto a los datos de sus progenitores, habiéndose registrado como: Padre: CARLOS ALBERTO PORRAS DE LA CRUZ, Madre: PETRONILA WALDIRUDES OLIVARES DE PORRAS siendo lo correcto: Padre: CARLOS PORRAS DE LA CRUZ, Madre: PETRONILA VALDETRUDIS OLIVARES ZAPATA DE PORRAS. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima 28AGO2024

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322495-1



NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S 006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de Posesión Informal del inmueble ubicado en el Lote N° 03, Mz. "H" Urbanización Carolina, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 167.79 m² P.E. N° 02000359 del RdP de la ORLM. Titular registral, José Antonio Ventocilla Gonzales, María Martha Dellepiane Mendiola de Ventocilla, Claudia Ventocilla Dellepiane, Rafaela Ventocilla Dellepiane, Constanza Chocano Ventocilla, Vasco Chocano Ventocilla, José Anzani Ventocilla Canzio, José Félix Ventocilla Canzio. Expediente 27800-2024/MPCH.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2023/MPCH. Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
MG. ARQ. ELIZABETH YSABEL QUISPE VALENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

080-2321912-1



NOTIFICACIÓN DE PRETENSÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S 006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de Posesión Informal del inmueble ubicado en la Calle los Tiroles, Urb. las Lomas II-A, Sector Pampa del Carmen, Mz "B" Lote N°04, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín con un área de 156.14 m²; P.E. N°11065840 del RdP de la ORLM. Titular registral CCM Constructora E.I.R.L. Expediente 19570-2024/MPCH

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°03-2023/MPCH. Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
MG. ARQ. ELIZABETH YSABEL QUISPE VALENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

080-2322434-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC ALBERTO AQUILES, HUAYRA TITO, mediante expediente N° 1386-2022-AM-ORLIMA solicita rectificación administrativa del acta de la defunción de ABELARDO HUAYRA TORRES N° 2000912141 para que aparezca consignado correctamente, el lugar de nacimiento del titular del acta como: Lima/Lima/Lima. Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10 de enero del 2023.

LUZ LILY TIPISMANA TENORIO
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL - CERCADO DE LIMA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

002-2322399-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha 03SET2024, Don CARLOS ALBERTO MANDICHE BARREDA ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1007799591, en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido del padre del titular:

Dice : ANGEL ARTURO MANDICHE
Debe decir : ANGEL ARTURO MANDICHY MANDICHY

Ademas, se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del mismo:

Dice : OLGA BARREDA
Debe decir : OLGA PAULINA BARREDA TRISTÁN

Asimismo, se ha consignado erróneamente el primer apellido del titular del acta:

Dice : CARLOS ALBERTO MANDICHE BARREDA
Debe decir : CARLOS ALBERTO MANDICHY BARREDA

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Comas, 05 de setiembre de 2024

CARMEN LUISA RAMOS CAMPOS
Responsable Oficina Registral - Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322373-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros y Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, la constitución de un Patrimonio Autónomo, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 26 de Agosto de 2024, extendida ante el Notario Público de Lima Paul Jhon Hinojosa Carrillo, en ausencia del titular de igual clase Doctor Alfredo Pains Scarpati, durante la licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima, el contrato denominado "Fideicomiso en Administración y Garantía Menor Proyecto Pachacamac"; suscrita entre Menorca Inversiones S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Banco Interamericano de Finanzas, en calidad de Fideicomisario, el Banco de Crédito del Perú en calidad de Fiduciario, con la intervención de Antonio Americo Amador Amico Benvenuto, en calidad de Depositario y Administradora de Activos Financieros S.A., en calidad de Tercero Revisor.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Área de Negocios Fiduciarios

002-2322465-1

NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD POR REGULARIZACIÓN DE TRACTO SUCESIVO; D.L. N° 28687, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 95° del Reglamento de la Ley 28687; hace de conocimiento la solicitud de DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR REGULARIZACIÓN DE TRACTO SUCESIVO: Mediante Exp. Adm. N° 7780-2024-MPO, del lote N° 03, sector Centro Poblado de Oxapampa, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, anotado preventivamente en la Partida Electrónica N° 11022965 por un área de 652.40 m², del Registro de Predios de la Oficina Registral de La Merced. Por la presente se comunica que transcurridos 20 días calendario de la presente publicación, de no presentarse oposición se procederá a su Saneamiento mediante la Declaración de la Propiedad por Regularización de tracto sucesivo del predio en mención, cuyos titulares registrales son JOSE MENDOZA MONTES; CARMEN ALEJANDRINA MONJARAS SALVO; Mayor información en Jr. Grau N° 302 - Oxapampa Municipalidad Provincial de Oxapampa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
Alcalde Provincial de Oxapampa

080-2321997-1



COMUNICADO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el distrito de Huancaspata de la provincia de Pataz según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regional/libertad/normas-legales/5902331-014-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 00014-2024-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 21 de agosto 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 672 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



005-2322646-1

COMUNICADO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS

Se hace de conocimiento a los titulares del derecho de posesión de los predios ubicados en el distrito de Huayllillas de la provincia de Pataz según relación adjunta, la misma que se visualiza en el link: <https://www.gob.pe/institucion/regional/libertad/normas-legales/5902330-013-2024-grll-ggr-graat>, que se ha emitido la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 00013-2024-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 21 de agosto 2024, la cual dispone el otorgamiento del título de propiedad a favor de 1,369 poseedores calificados como aptos, al no haberse presentado oposición respecto a los poseedores en mención. Se realiza la presente comunicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de la Ley N.º 31145 "Ley de Saneamiento Físico – Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales".



005-2322648-1



Firmado digitalmente por PRIETO
ABANTO Luis Alberto FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 13:28:44 -05:00

FIRMA DIGITAL

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **DAPNER ALQUIZAR SAENZ**, con DNI N° 48059406, mediante el proveído N° **2373-2024/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1011038342 perteneciente a DAPNE ALQUIZAR SAENZ**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre como: **Manuel Fernando Alquiza Pareja y el primer apellido de la titular como: Alquiza y debe decir: MANUEL FERNANDO ALQUIZAR PAREJA y asimismo el primer apellido de la titular como: ALQUIZAR**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 02 de setiembre del 2024.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ

Jefe de Oficina Registral – Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322436-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Eductrade S.A. Sucursal del Perú y Constructora MPM S.A., en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Eductrade S.A. Sucursal del Peru, en calidad de Fideicomisario; José Manuel Fortes Casado, en calidad de Depositario; y, Consorcio Saneamiento Chala (Eductrade S.A. – Constructora MPM. S.A.), en calidad de Interviniente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 20 de agosto de 2024, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2321957-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Por acuerdo de las Juntas Generales de Accionistas de las empresas **RANSA COMERCIAL S.A.C. y DEPOSITOS S.A.C.**, todas celebradas con fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó por unanimidad de votos la fusión por absorción, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades, de manera tal que **RANSA COMERCIAL S.A.C.** absorberá a título universal y en bloque a **DEPOSITOS S.A.C.**, la que se extinguirá sin liquidarse (la “Fusión”).

La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 1 de septiembre de 2024.

El presente aviso se publica de conformidad con el artículo 43 y 355 de la Ley General de Sociedades.

RANSA COMERCIAL S.A.C.
GERENCIA GENERAL

DEPOSITOS S.A.C.
GERENCIA GENERAL

Lima, 20 de agosto de 2024.

002-2318903-1



NOTIFICACIÓN DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S. 006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Posesión Informal del inmueble ubicado en el lote 30, Mz “0-2”, Jr. Juan Pablo II, sector San Carlos del distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, región Junín, con un área de 87.10m2; P.E. N° 11001925, del RDP de la ORLM, Titular registral Concejo Distrital de Chanchamayo, Expediente 23276-2024/MPCH.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20(veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2023/MPCH. Donde se da la autenticidad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
MG. ARQ. ELIZABETH YSABEL QUISPE VALENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

080-2322071-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial, se ha presentado Ymelda Jovita Rivera Ramos, en representación del titular, quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Percy Alfredo Cárdenas (Libro 153, foja 414 del Archivo Parroquial Del Sagrario, Arequipa), en la que no ha sido consignado su primer apellido. Pide que: Se le autorice a llevar como primer apellido ‘Rivera’ sin prueba de filiación paterna. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como **PERCY ALFREDO RIVERA CÁRDENAS**. Lo que se le comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 05 setiembre 2024. Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

081-2322458-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD N°01-2024-OAD de **CARLOS SEGUNDO PORRAS OLIVARES**, identificado con DNI N°**10177975**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° **1002529245**, respecto a los datos de sus progenitores, habiéndose registrado como: **Padre: CARLOS ALBERTO PORRAS DE LA CRUZ, Madre: PETRONILA OLIVARES DE PORRAS** siendo lo correcto: Padre: **CARLOS PORRAS DE LA CRUZ, Madre: PETRONILA VALDETRUDIS OLIVARES ZAPATA DE PORRAS**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima 28AGO2024

FIRMADO DIGITALMENTE

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA

Sub Directora de Recursos Registrales

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322495-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **ADONIS RAUL TORRES POMASUNCO**, con Exp. N° 1476-2024-AM-ORSMP de fecha 20/08/2024, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 2000637289, perteneciente a **BENJAMIN TORRES SALCEDO**, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del titular, dice: **BENJAMIN TORRES SALCEDO**, debe decir: **BENJAMIN RAÚL TORRES SALCEDO**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 26 agosto de 2024.

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO

Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322497-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 31 de julio de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre el Consorcio de la Salud Desaguadero, en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; EPCM Experts S.A.C., en calidad de Fideicomisario; y, CMO Group S.A.C. y EPCM Experts S.A.C., en calidad de Intervinientes.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2322109-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Ante el Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chumpi, **LEA CATALINA SALCEDO OROSCO** con DNI N° 07419003, con Exp. N° 1546–2024, solicita la Rectificación Administrativa de su partida de nacimiento, inscrita en el libro N° 02 de folio 143, correspondiente al año 1941, existe error y omisión en el cuerpo del acta, en el rubro Datos del padre de la titular dice: Teodosio Salcedo, debiendo decir correctamente como: Teodosio Salcedo **Miranda**, en el rubro datos de la madre de la titular dice: Manuela OroSCO debiendo de consignar correctamente como: Manuela OroSCO **Gutiérrez**; Por lo que en lo sucesivo se consignará los datos correctos.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. N° 015-98 PCM.

Chumpi 29 de agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI

PARINACOCCHAS – AYACUCHO

DANNY NOEL LUDEÑA ANYOSA

JEFE DE REGISTRO CIVIL

DNI N° 43827487

081-2322360-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRO N° 45981-2024-OAD. **JESICA ELVA FERNANDEZ HURTADO DE MOGOLLON**, identificada con DNI N° **07265430**, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° **1012652596**, por haberse consignado erróneamente los datos del padre de la titular como: Joaquin Fernández Arrieta, natural de Huanuco; debiendo decir: **JOAQUIN FORTUNATO FERNANDEZ ARRIETA, NATURAL DE TAPUC**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 02/09/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

ERICK GIANCARLO ARIAS ALCIDES

Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles (e)

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322560-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1778-2024-AM-ORMIR. **ANA MARIA RIVERA ROMAN**, identificada con DNI N° 08857745, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1000184063**, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: “AURIA ROMÁN”, siendo lo correcto: “AUREA ROMÁN RAMOS”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 3/9/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA

Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322433-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 18 de julio de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Kredere Gestion Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y, Consocio Bendición, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2322216-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chumpi, **PRIMITIVA ROMULA SALCEDO OROSCO** con DNI N° 08384208, con Exp. N° 1548– 2024, solicita la Rectificación Administrativa de su partida de nacimiento, inscrita en el libro N° 12 de folio 3, correspondiente al año 1955, Existe Error y Omisión en el cuerpo del acta, en el rubro Datos del padre de la Titular dice: Teodosio Salcedo, debiendo decir correctamente como: Teodosio Salcedo **Miranda**, en el rubro datos de la Madre de la titular dice: Manuela OroSCO debiendo de consignar correctamente como: Manuela OroSCO **Gutiérrez**; Por lo que en lo sucesivo se consignará los datos correctos.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S.N°015-98 PCM.

Chumpi 29 de Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI
PARINACOCCHAS – AYACUCHO

Danny Noel Ludeña Anyosa

JEFE REGISTRO CIVIL

DNI N° 43827487

081-2322349-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chumpi, **EULOGIA VISENTA SALCEDO OROSCO** con DNI N° 08977550, con Exp. N° 1547– 2024, solicita la Rectificación Administrativa de su partida de nacimiento, inscrita en el libro N° 07 de folio 19, correspondiente al año 1949, Existe Error y Omisión en el cuerpo del acta, en el rubro Datos del padre de la Titular dice: Teodosio Salcedo, debiendo decir correctamente como: Teodosio Salcedo **Miranda**, en el rubro datos de la Madre de la titular dice: Manuela OroSCO debiendo de consignar correctamente como: Manuela OroSCO **Gutiérrez**; Por lo que en lo sucesivo se consignará los datos correctos.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S.N° 015-98 PCM.

Chumpi 29 de Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI

PARINACOCCHAS – AYACUCHO

Danny Noel Ludeña Anyosa

JEFE REGISTRO CIVIL

DNI N° 43827487

081-2322356-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1765-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.07.2024 la ciudadana **LEYDY CLAUDIA AYALA HIJAR**, identificada con DNI. N° 46850175, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002405856, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice: “**CLAUDIO CARLOS AYALA MEZA**”, debiendo decir: “**CLAUDIO AYALA MEZA**”.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 04 de julio del 2024

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE

Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322562-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **BERTHA SILVA TESSON**, con DNI N° **25678620**, mediante el proveído N° **2415-2024/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **2000169432 perteneciente a BERTHA SILVA TESSON**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre como: Carlos Silva y debe decir: **CARLOS ALBERTO SILVA ZARATE**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 03 de setiembre del 2024.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ

Jefe de Oficina Registral – Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322447-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **MIRIAM SAIDA PUJADA TAYA**, con DNI N° **25410967**, mediante el proveído N° **002208-2024/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1004234352** perteneciente **MIRIAM SAIDA PUJADA TAYA**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: PEDRO PUJADA ARIAS, y debe decir como: “**PEDRO FELIX PUJADA ARIAS**”.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 13 de agosto del 2024.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ

Jefe de Oficina Registral - Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322425-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Yenny Soledad Capa Matencio**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de defunción N.° **2000520329**, perteneciente a su difunta madre **Agustina Matencio Palomino** en el sentido que existe error en el prenombre de la titular, dice: “**AUGUSTINA**”, debe decir: “**AGUSTINA**”; (Expediente **751-2024-AM-ORSANAN**). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 26 de agosto de 2024

MAGALY BLANCA BARJA MARTINEZ

Responsable Oficina Registral-Santa Anita (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322583-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **JULIO CESAR GUILLÉN UMIÁURI**, con Exp. N° 469-2024-AM-ORPP de fecha 06/09/2024 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1003045651, en el sentido que se ha consignado erróneamente el prenombre del padre del titular, debe decir: “**JULIO**”

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 06 de setiembre de 2024

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE

Responsable Oficina Registral – Puente Piedra (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322535-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **08AGOS2024**, Doña **VERONICA LUZ VALVERDE PAREDES**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1000759974**, en el sentido que, se ha omitido consignar el segundo prenombre de la madre de la titular:

Dice : **JULIA PAREDES MARTINEZ**

Debe decir : **JULIA VALERIANA PAREDES MARTINEZ**

Además, se ha omitido consignar el segundo prenombre del padre de la titular:

Dice : **AURELIO VALVERDE IPARRAGUIRE**

Debe decir : **AURELIO JOSÉ VALVERDE IPARRAGUIRE**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM “Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”.

Comas, 26 de agosto de 2024.

CARMEN LUISA RAMOS CAMPOS

Responsable Oficina Registral – Comas I

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322467-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 15 de Agosto de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **COMPANÍA DE CONSTRUCCION SACURA S.A.**, con RUC N° 20460698899, nombrando como liquidador a **ABRAHAN ARUATA RIZALASO**, identificado con DNI N° 41866851.

Lima, 27 de Agosto de 2024

EL LIQUIDADOR

002-2322192-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 4 de septiembre de 2024 se acordó la disolución y liquidación de **COMERCIAL D&S PERÚ S.A.**, con RUC N.º 20491856344, habiéndose designado como liquidador a **Adolph Martin Braun Strömsdörfer**, identificado con DNI N.º 07862129, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

**ADOLPH MARTIN BRAUN STRÖMSDÖRFER
EL LIQUIDADOR**

002-2322335-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
REAZZPE S.R.L.**

En sesión de Junta General de Socios de **REAZZPE S.R.L.** (la "Sociedad") celebrada el 31 de julio de 2024, se acordó reducir el capital social de la suma de S/14,944,753.00 a la nueva suma de S/13,344,753.00, esto es, en la suma de S/1,600,000.00. La reducción se efectúa mediante la amortización de 1,600,000 participaciones y el reembolso por parte de la Sociedad de su valor nominal. Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 22 de agosto de 2024

**La Gerencia
REAZZPE S.R.L.**

002-2318883-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano: **ALVARADO CARRILLO, JOSE ANTONIO**, identificado con DNI N° 07785566, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el DNI N° 10267607, correspondiente al ciudadano **LAVALLE ALVARADO, OSCAR HUGO** sustentando que no reside en el domicilio, **LA MAR 573 -B /LIMA / LIMA / MIRAFLORES**; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 28 de junio 2024

LAURA I. DE LA CRUZ ALVARADO

Área de Recepción y Evaluación de Solicitudes
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322381-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **09AGO2024**, Dona **GUILIANA SANTA ACUÑA APARICIO**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1007824353**, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el nombre de su padre:

Dice : HUGO ACUÑA
Debe Decir : HUGO BENITO ACUÑA URBINA

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 20 de agosto de 2024

CARMEN LUISA RAMOS CAMPOS
Responsable Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322538-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - S.J.L, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **BIVIANA LAZARO BENITO**, con el expediente N° 1415-224-AM-ORSJL - (14.08.2024), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 66519945 de **BREHAN CLAUDIO PAREDES LAZARO**, en el extremo referido al nombre del padre del titular del acta, que se consignó erróneamente como: **ANDERSON PAREDES GONZALES**, siendo lo correcto: **ANDER PAREDES GONZÁLEZ**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 26 de agosto del 2024.

GIANCARLO MERINO ALAMA

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2322359-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **ROSA MARIA GUTIERREZ CALDERON**, con expediente N° **2199-2024-AM-ORSNBOR - (14.08.2024)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1005061115 de **MOISES ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN**, en el sentido que se consignó los nombres del padre y de la madre del titular como: **MOISES GUTIERREZ Y DALILA CALDERON**, siendo lo correcto: **MOISES HELADIO GUTIERREZ MONTERO Y DALILA CALDERÓN ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 27 de agosto del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-2322402-2

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 06/06/2024 el Sr. **EDGAR MANUEL PEZO OCHOA**, mediante Expediente N° 1286-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción RENIEC N° 5000221196, a nombre de **MARCIANA OCHOA DE PEZO**, en el sentido que se consignó de forma completa el nombre de la titular; debiendo quedar, como: **MARCIANA OCHOA ORMACHEA DE PEZO**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 22 DE AGOSTO DEL 2024.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)**

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2322371-1

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP. 2264-2024-AM-ORMIR. **ERIKA PAOLA KALMAR ALVARADO**, identificada con DNI N° 48582080, solicita la actualización de datos en su Acta de Matrimonio N° **1184745** contraído con **ALBERTO NICOLÁS JESÚS FLORES GRILLO**, respecto al documento de identidad de la contrayente quien fue identificada con: CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52702534, actualmente su documento de identidad es: "DNI N° 48582080".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 28/08/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRIA**Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores**

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2322368-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **ROSA MARIA GUTIERREZ CALDERON**, con expediente N° **2200-2024-AM-ORSNBOR - (14.08.2024)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1005082878, en el sentido que se consignó los nombres del padre y de la madre de la titular como: **MOISES GUTIERREZ Y DALILA CALDERON**, siendo lo correcto: **MOISES HELADIO GUTIERREZ MONTERO Y DALILA CALDERÓN ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 27 de agosto del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-2322402-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES**PUENTE PIEDRA**

EDICTO MATRIMONIAL - Art. 250 del Código Civil. DATOS DE LOS CONTRAYENTES: DON **ENZO RENATO VILLAVEUDE TRILLO**, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANO, DE 33 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO CONTADOR, DOMICILIADO EN JR. DIEGO LA TORRE 1558. LIMA – LIMA - LIMA; y, DOÑA **GLORIA MARÍA PÉREZ LAZO**, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, DE 32 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO INGENIERA, DOMICILIADO EN ASOC. VALLE HERMOSO EL ARENAL MZ. J. LT. 7A. PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA.

NOTA: EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE: TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 29 DE AGOSTO DE 2024

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

LIC. DEYSY LINN ORTIZ TARAZONA

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
002-2321848-1

RÍMAC

EDICTO MATRIMONIAL. - SE HACE CONSTAR QUE: DATOS DEL CONTRAYENTE NOMBRES: **JULIO GUALBERTO MAMANI PAMPA**. DNI: 08118408, NATURAL DE: PUNO/HUANCANE, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANO, OCUPACIÓN: EMPLEADO, DOMICILIO: SAN JUAN DE AMANCAES MZ 15B, LOTE 05 - RÍMAC; y, DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: **INVENCION PAASACA MAMANI**, DNI: 08118408, NATURAL DE: PUNO/HUANCANE, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: EMPLEADA, DOMICILIO: SAN JUAN DE AMANCAES MZ 15B, LOTE 05 - RÍMAC, FECHA 18/10/2024, HORA Hrs. 15:00 PM, LUGAR RÍMAC

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

RÍMAC, 05 DE SETIEMBRE DE 2024.

Abog. José Alberto Peirano Alva

Autoridad Celebrante

R.A. N° 036-2023-MDR-AL.

002-2322530-1

SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL N° 00350-2024. - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON **KERVEL ACEVEDO RENGIFO**, NATURAL DE LIMA – LIMA – JESÚS MARÍA, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 36 años, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS, DOMICILIO AV. JOSÉ GÁLVEZ 127 SAN MIGUEL; y, DOÑA **MILAGROS ISABEL SUCLUPE ANAZCO**, NATURAL DE LAMBAYEQUE – CHICLAYO – JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 35 años, ESTADO CIVIL, SOLTERA, OCUPACIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DOMICILIO AV. JOSÉ GÁLVEZ 127 SAN MIGUEL. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO. PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 8 DÍAS. EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

San Miguel, viernes 6 de setiembre de 2024.

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE

SUBGERENTE - UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

002-2322551-1

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 1032-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **ALBERT ELMER ARROYO BENAVIDES**, edad: 40 años, estado civil: soltero, natural: Lima - Lima - Lima, nacionalidad: peruana, ocupación: ingeniero ambiental, domicilio: Av. Los Faisanes N° 1040 Bld. D Dpto. 605 Urb. San Antonio del Valle de Surco - Santiago de Surco; y Doña: **ELIZABETH KATHERINE TORRES HUAINA**, edad: 34 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Miraflores, nacionalidad: peruana, ocupación: docente, domicilio: Av. Agricultura N° 1540 Mz. - Lt. 12 - José Gálvez - Villa María del Triunfo. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 21/8/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS
002-2322380-3

www.elperuano.com.pe**C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 155968-2024

AVISO OFICIAL N° 0064-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 26 de agosto de 2024

La Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea de un pozo tubular, con fines de otros usos (almacenes), ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO
INVERSIONES PLATINUM S.A.C.
RUC: 20491891255
CUT: 155968-2024

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**UBICACIÓN POLÍTICA**

El proyecto se ubica en el predio rural San Pedro parcela B-30B, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Estudio	Fuente	Pozo proyectado	Caudal requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)
				Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
				Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea de un pozo tubular, con fines de otros usos.	Acuífero Lurín	PP-01	4,01	294 726	8 641 784	5

NOTA: Los datos consignados corresponden a la memoria del estudio presentado por el administrado

TIPO DE APROVECHAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines de otros usos (almacenes).

DEMANDA DEL PROYECTO

El volumen anual requerido para el proyecto es de 126 459,36 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, **sito en la Calle Los Tulipanes N° 330 – Lince, altura del edificio La Positiva - Lince - Lima.**

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón Rímac-Lurín.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

002-2322022-1



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

CONTACTO COMERCIAL

☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092

✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pewww.andina.com.pe**Editora Perú**

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

www.editoraperu.com.pe



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 47732-2024

AVISO OFICIAL N° 0003-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR

Tarma, 12 de agosto de 2024

La Administración Local de Agua Tarma, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para otorgamiento de derecho de uso de agua superficial con fines agrarios, presentado por el CONSORCIO HYDRO CONSULTORES, el Expediente Administrativo CUT N° 47732-2024, para cuyo efecto plantea utilizar las aguas provenientes de la Laguna Matagocha, ubicado en el distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, región Pasco, detallando a continuación la ubicación geográfica.

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación			Punto de Devolución Captación		
		Coordenadas UTM, Datum WGS-84, Zona 18		Altitud	Coordenadas UTM, Datum WGS-84, Zona 18		Altitud
		Este(m)	Norte(m)	msnm	msnm	Norte(m)	msnm
"Acreditación disponibilidad Hídrica"	Laguna Matagocha	400559	8805114	4138	-	-	-

El Tipo de Uso será con fines agrarios, caudal a utilizar hasta por un volumen anual total de 702,868.30 m³. Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, pueda presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en la Oficina de la Administración Local de Agua Tarma, sito en el Jr. Pacheco 871, distrito y provincia de Tarma y región Junín.

Cualquier detalle respecto al cumplimiento de los requisitos al Estudio de la Disponibilidad Hídrica, puede ser constatado y verificado en la Administración Local de Agua Tarma.

Atentamente,
FIRMADO DIGITALMENTE

ROGER NELSON ARIAS VILLANUEVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA

080-2321965-1



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 92469-2024

AVISO OFICIAL N° 0068-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CV

Santa Ana, 05 de setiembre de 2024

La Administración Local de Agua la Convención, hace de conocimiento que el señor Cleto Edwin Cabrera Cortes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, ha presentado el expediente administrativo de Acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, para el proyecto: "Creación del servicio de provisión de agua para el sistema de riego Amancaes, de la cuenca de Lacco Yavero del distrito de Quellouno - La Convención - Cusco".

Datos del Expediente Administrativo: CUT: 92469-2024-ANA

UBICACIÓN POLITICA: La fuente de agua esta ubicada en el sector de Amancaes, cuenca Lacco Yavero, distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

UBICACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA:

Proyecto	Ubicación Política	Punto de Captación		Coordenadas UTM del Punto de Captación Datum WGS 84 Zona 18 Sur			Volumen de Agua Solicitada (m3/año)
		Tipo de Fuente	Nombre de la Fuente de Agua	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
"Creación del servicio de provisión de agua para el sistema de riego Amancaes, de la Cuenca de Lacco Yavero del distrito de Quellouno - La Convención - Cusco"	Sector: Amancaes - Cuenca Lacco Yavero Distrito: Quellouno Provincia: La Convención Departamento: Cusco	Quebrada	Amancaes	783946	8628467	1,950	578,253.60

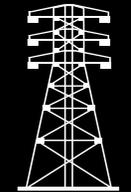
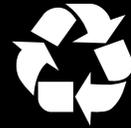
Tipo de Aprovechamiento; El uso de agua superficial se destinará para fines de uso Agrario.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, en ese sentido toda persona natural o jurídica, que se considere afectado, podrá presentar la oposición respectiva, dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de la última publicación y/o aviso en la oficina de la ALA La Convención, sito en Jr. Sambaray X-11, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco debiendo presentar las pruebas (técnicas y legales), que sustente su pedido.

Mayor detalle respecto al cumplimiento de los requisitos de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial de la fuente de agua, pueden ser constatados y verificados en la oficina de la AAA.Urubamba Vilcanota-Cusco, sito en la Av. Peru G-8, distrito de Wanchaq - Cusco.

Atentamente,
FIRMADO DIGITALMENTE
SANDY DAVID HUAMAN BACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LA CONVENCION

081-2320522-1



PLAN DE CIERRE DE MINAS PROYECTO MINERO ORIENTE 1

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° numeral 13.3 del Reglamento de la Ley de Cierre de Minas se pone de conocimiento que se ha presentado:

El Plan de Cierre de Minas del Proyecto Minero Oriente 1 a desarrollarse en el derecho minero CERAMICAS DEL ORIENTE, con código 720000122 por: **Santos Infante Chalan gerente de Cerámicas de Oriente S.M.R.L. con RUC N° 20610629904**

Ubicado en

Sector: Tamboyacu
Distrito: Rioja
Provincia: Rioja
Departamento: San Martín

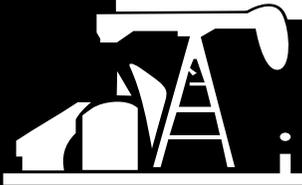
El Plan de Cierre podrá ser consultado en:

- La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, sito Jirón Alonso de Alvarado N° 1247, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.
- Municipalidad Provincial de Rioja

El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 40 días hábiles, luego de ser publicado el presente aviso.

Los interesados podrán presentar sus aportes, recomendaciones u observaciones sobre el presente Plan de Cierre de minas a la DREM San Martín.

Dirección Regional de Energía y Minas San Martín



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Jr. Alonso de Alvarado N° 1247, Moyobamba

002-2322508-1



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 92480-2024

AVISO OFICIAL N° 0069-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CV

Santa Ana, 05 de setiembre de 2024

La administración Local de Agua la Convención, hace de conocimiento que, el señor Cleto Edwin Cabrera Cortes, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, ha presentado el expediente administrativo de Acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, para el proyecto: "Creación del servicio de provisión de agua para el sistema de riego Santa Teresita de la cuenca de Chirumbia del distrito de Quellouno - La Convención - Cusco".

Datos del Expediente Administrativo: CUT: 92480-2024-ANA.

UBICACIÓN POLITICA: La fuente de agua está ubicada en el sector de Santa Teresita, cuenca de Chirumbia, distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

UBICACIÓN DE FUENTES DE AGUA:

Proyecto	Ubicación Política	Punto de Captación		Coordenadas UTM del Punto de Captación Datum WGS 84 Zona 18 Sur.			Volumen de Agua Solicitada (m3/año)
		Tipo de Fuente	Nombre de la Fuente de Agua	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
"Creación del servicio de provisión de agua para el sistema de riego Santa Teresita de la cuenca de Chirumbia del distrito de Quellouno - La Convención - Cusco".	Sector: Santa Teresita Distrito: Quellouno Provincia: La Convención Departamento: Cusco	Quebrada	Santa Teresita	761527	8612313	1,950	483,608.88

Tipo de Aprovechamiento; El uso de agua superficial se destinará para fines de uso Agrario.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, en ese sentido toda persona natural o jurídica, que se considere afectado, podrá presentar la oposición respectiva, dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de la última publicación y/o aviso en la oficina de la ALA La Convención, sito en Jr. Sambaray X-11, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco, debiendo presentar las pruebas (técnicas y legales), que sustente su pedido.

Mayor detalle respecto al cumplimiento de los requisitos de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial de la fuente de agua, pueden ser constatados y verificados en la oficina de la AAA.Urubamba Vilcanota-Cusco, in situ en la Av. Peru G-8, distrito de Wanchaq - Cusco.

Atentamente,
FIRMADO DIGITALMENTE
SANDY DAVID HUAMAN BACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LA CONVENCION

081-2322352-1

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - HUANUCO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA LLALLAWA
Código: 60-00025-23
Fecha y hora de presentación: 05/06/2023, 11:36
Hectáreas: 100
Titular: ROBERT ROGER SOBRADO CHAVEZ
Distrito(s): HUACAR
Provincia(s): AMBO
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 879	360
2	8 878	360
3	8 878	359
4	8 879	359

Huánuco, 08 JUL. 2024

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
DIRECTORA REGIONAL

080-2321987-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE N° 14414924 y REGISTRO N° 3771513

PETICIONARIO : GR BAYÓVAR S.A.C.
CLASIFICACIÓN : Concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica "Línea de Transmisión en 138 kV S.E. Emma - T1A (de la LT 138 kV S.E. La Niña - S.E. Bayóvar)"
UBICACIÓN : Departamento : Piura
Provincia : Sechura
Distrito : Sechura

PLANO DE TRAZO : PP-01, Escala 1/120 000
DE RUTA

Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (m)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Emma - T1A (de la LT 138 kV SE La Niña - SE Bayóvar)	138	02	52,7	20

Este aviso se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/08/16 16:57:31-0500

Director General de Electricidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

002-2321561-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: QOLLQI ORQO 2024
Código: 02-00039-24
Fecha y hora de presentación: 08/04/2024, 15:14
Hectáreas: 100
Titular: RICHARD MESEIN FLORES ILIZARBE / ELMER OSCAR ZUASNABAR HUARIPATA
Distrito(s): SAN RAMON
Provincia(s): CHANCHAMAYO
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 765	452
2	8 764	452
3	8 764	451
4	8 765	451

14/08/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2322355-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO AVISO DE RECTIFICATORIO

1. DATOS DEL PETITORIO

Se rectifica el aviso de petitorio minero CAJON HUYO DOS código N.º 080024520 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 31/05/2024, en el diario local "Sin Fronteras" de fecha 30/05/2024.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

DONDE DICE	DEBE DECIR
Zona: CARTEL_FA_ZONA01	Zona: 19

05/08/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico

081-2322441-1

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS UNIDAD TÉCNICA DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Expediente Reg N° 054669-2024

PETICIONARIO : ELECTRO DUNAS S.A.A.
CLASIFICACIÓN : Ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica del Centro Poblado Alto Molino
UBICACIÓN : Departamento : Ica
Provincia : Ica
Distrito : San Jose de los Molinos
PLANO DE ÁREA DE CONCESIÓN : PL N° A – Ampliación de Concesión

El área solicitada para la ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica que delimita por las siguientes coordenadas UTM WGS 84, Zona 18L:

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS - ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
S	429 768	8 460 637
T	428 768	8 460 637
U	428 068	8 459 637
S - 5	427 976	8 458 712
S - 4	429 348	8 458 567
S - 3	429 588	8 459 507
S - 2	428 818	8 459 887
S - 1	429 028	8 460 327

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM

Dirección Regional de Energía y Minas de Ica
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL

081-2322372-1

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS UNIDAD TÉCNICA DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Expediente Reg N° 054662-2024

PETICIONARIO : ELECTRO DUNAS S.A.A.
CLASIFICACIÓN : Ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica
Ampliación de Concesión de las redes de media tensión del alimentador AL209 para la electrificación de la empresa Doña Pancha – San Clemente – El Carmen
UBICACIÓN : Departamento : Ica
Provincia : Pisco - Chincha
Distrito : San Clemente - El Carmen
PLANO DE ÁREA DE CONCESIÓN : PL N° A – Ampliación de Concesión

El área solicitada para la ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica que delimita por las siguientes coordenadas UTM WGS 84, Zona 18L:

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS - ZONA 18L		
VERTICE	ESTE	NORTE
A1	371 569	8 499 636
A2	381 569	8 499 636
A3	381 569	8 492 894
A4	373 118	8 492 684
A5	375 514	8 494 337
A6	380 379	8 495 955
A7	376 816	8 496 328
A8	373 376	8 494 917
A9	373 118	8 492 684

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Dirección Regional de Energía y Minas de Ica
GOBIERNO REGIONAL DE ICA - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA - DIRECTOR REGIONAL

081-2322374-1

¿Necesita una edición pasada?



ADQUIÉRALA EN:

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes
a Viernes
de 8:30 am
a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
mapaestegui@editoraperu.com.pe
odiaz@editoraperu.com.pe
998 732 529

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PUMAHUASI MINING
Código: 01-01876-24
Fecha y hora de presentación: 11/07/2024, 09:37
Hectáreas: 300
Titular: MINERA HALCON PERU S.A.C.
Distrito(s): PALCA
Provincia(s): LAMPA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 303	322
2	8 301	322
3	8 301	320
4	8 302	320
5	8 302	321
6	8 303	321

16/08/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2322487-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ATQR 23A
Código: 54-00036-23
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023, 08:48
Hectáreas: 600
Titular: WILLY RIVEROS YAURI
Distrito(s): BELLA UNION
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 309	524	7	8 308	520
2	8 308	524	8	8 309	520
3	8 308	523	9	8 309	522
4	8 307	523	10	8 310	522
5	8 307	522	11	8 310	523
6	8 308	522	12	8 309	523

Arequipa, 09 de agosto de 2024

ING. IVAN PRADO BARRETO
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

002-2322431-1

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD TECNICA DE ELECTRICIDAD**

AVISO DE PETICIÓN

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Expediente Reg N° 054674-2024

PETICIONARIO : ELECTRO DUNAS S.A.A.
CLASIFICACION : Ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica del Asentamiento Humano Miguelito
UBICACIÓN : Departamento : Ica
Provincia : Ica
Distrito : La Tinguiña
PLANO DE ÁREA DE CONCESION : PL N° A – Ampliación de Concesión

El área solicitada para la ampliación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica que delimitada por las siguientes coordenadas UTM WGS 84, Zona 18L:

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS - ZONA 18L		
VERTICE	ESTE	NORTE
W	425 768	8 456 637
S - 6	429 408	8 452 677
S - 7	429 088	8 446 507
A	427 768	8 444 637
Y	425 268	8 447 637
X	426 768	8 451 637

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Dirección Regional de Energía y Minas de Ica
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL

081-2322375-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TOKYO OSAKA XXIII
Código: 01-01924-23
Fecha y hora de presentación: 01/08/2023, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: HIRAM GUNTER ALARCON AGURTO
Distrito(s): URPAY
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 080	244
2	9 079	244
3	9 079	243
4	9 080	243

05/07/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2322398-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CABEZA DE LEON I
Código: 01-00867-24
Fecha y hora de presentación: 22/04/2024, 13:06
Hectáreas: 100
Titular: MARIO TERRAZO CAMPOS / ARMANDO SILVANO AGUILAR DE LA CRUZ / FRANK ALEXANDER TAIPE JAVIER / JUAN CARLOS VALENCIA MUÑOZ
Distrito(s): CHICLA / SAN MATEO
Provincia(s): HUAROCHIRI
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 699	370
2	8 698	370
3	8 698	369
4	8 699	369

30/07/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2322413-1



Portal de Gestión y
Atención al Cliente

Beneficios del PGA

- SEGURO**
- RÁPIDO**
- SENCILLO**



Simplificando acciones,
agilizando procesos



Contáctanos por Whatsapp
915-248103

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: RÍO TINTO X
Código: 58-00023-23
Fecha y hora de presentación: 21/03/2023, 15:25
Hectáreas: 400
Titular: HIPOLITA MIRANDA AIQUIPA
Distrito(s): MARANGANI / LAYO
Provincia(s): CANAS / CANCHIS
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 405	265
2	8 403	265
3	8 403	263
4	8 405	263

Cusco, 27 MAR. 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Ing. Merciano Basilio Peláez
GERENTE REGIONAL

081-2322561-1

**GERENCIA REGIONAL ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LAS AMAZONAS
Código: 63-00090-23
Fecha y hora de presentación: 20/12/2023, 11:11
Hectáreas: 300
Titular: SERVICIOS LOGISTICOS Y COMERCIALIZACION LINARES S.A.C.
Distrito(s): CHUGAY / SARTIMBAMBA
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 154	196
2	9 153	196
3	9 153	195
4	9 152	195
5	9 152	194
6	9 154	194

Trujillo, 02 de setiembre del 2024

REGIÓN "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA
GERENTE

002-2322491-1

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS HUÁNUCO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: MAGNESIUM STONE III
Código: 60-00004-20
Fecha y hora de presentación: 16/01/2020, 15:15
Hectáreas: 100
Titular: ELIDES SOFONIAS ARRIETA GONZALES
Distrito(s): CHINCHAO / CHURUBAMBA
Provincia(s): HUANUCO
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 914	381
2	8 913	381
3	8 913	380
4	8 914	380

Huánuco, 17 JUN. 2024

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
DIRECTORA REGIONAL

002-2322474-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TITAN 1990
Código: 08-00222-24
Fecha y hora de presentación: 12/07/2024, 11:43
Hectáreas: 200
Titular: CIA MINERA 7 AMIGOS E.I.R.L.
Distrito(s): ITUATA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 476	389
2	8 475	389
3	8 475	387
4	8 476	387

16/08/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2322523-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MICAELA 2023
Código: 01-01542-23
Fecha y hora de presentación: 07/07/2023 13:41
Hectáreas: 100
Titular: CALIPEC S.A.C.
Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 906	826
2	8 905	826
3	8 905	825
4	8 906	825

08/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2322547-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: BAM JARDILAN TRES
Código: 71-00042-23
Fecha y hora de presentación: 01/06/2023, 10:48
Hectáreas: 600
Titular: ANGEL CUTIMANCO HUALLPA
Distrito(s): YANAHUAYA
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 406	491
2	8 404	491
3	8 404	494
4	8 403	494
5	8 403	490
6	8 406	490

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

Puno, 12 AGO 2024

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Richard R. Huanca Aracayo
DIRECTOR REGIONAL

081-2322483-1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO.- El Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Lucanas – Puquio, en el Expediente N° 00302-2022-0-0511-JM-FC-01, seguido por Eloy Lucio Flores Alata, Contra Víctor Hugo Lucana Meza, Nazaria Peña Quispe, Ministerio Público y Municipalidad Distrital de Chaviña, sobre Nulidad de Matrimonio, SE RESUELVE: SUSPENDER el presente proceso por TREINTA DÍAS, con el propósito de que comparezcan los sucesores de ELOY LUCIO FLORES ALATA, bajo apercibimiento de designarse curador procesal; PUBLIQUESE por edictos en el Diario "El Peruano", por el intervalo de tres días con el propósito de que los sucesores de Eloy Lucio Flores Alata, comparezcan al proceso, a costo de la demandada Nazaria Peña Quispe, bajo su responsabilidad y bajo los apremios que la ley estipula, sin perjuicio de lo ordenado se notifique al fallecido con la presente resolución en su domicilio real señalado en su escrito de demanda, cursándose el oficio correspondiente. - Juez: Hermes León Toledo. Secretario Judicial: Francisco Antonio Condeña Carrasco. Puquio, 24 de Julio del 2024. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO – Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE. AV. MARISCAL CASTILLA NRO.685 – JUZGADOS – PUQUIO, Secretario: CONDEÑA CARRASCO Francisco Antonio FAU 20602769934 soft Fecha: 24/07/2024 16:01:19, Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL.D. Judicial: AYACUCHO / LUCANAS,FIRMA DIGITAL.- 081-2321393_1-B-0005448

EDICTO.- Por ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha la Juez Emma Consuelo Bacilio Salazar y Secretaria Sara Beatriz Cadillo De La Cruz, en el Exp. No.00775-2024, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N°01.- Huaraz, 22 de agosto de 2024. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Rosario Justina Quito Martin, contra la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con citación de su Procurador Municipal, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con citación de su Procurador Público, sobre cambio de nombre, demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso sumarísimo; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican; y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 554° del Código Adjetivo Civil confírase traslado por el plazo de cinco días a fin que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de ley. Corrigiéndose con la resolución número dos, de fecha 26 de agosto del 2024. CÍTESE a las partes a la audiencia única para el día 27 de setiembre del 2024 a horas 10:00 a.m. audiencia a realizar a través de link https://meet.google.com/fsy-fmnt-tpr publíquese un extracto de la solicitud por tres días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano y en los Diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash, Diario "YA" o "Prensa Regional", en la forma prevista en los Artículos 167° del Código Procesal Civil. Firmado la Secretaria Sara Beatriz Cadillo De La Cruz.- Huaraz, 29 de agosto de 2024.- CADILLO DE LA CRUZ SARA BEATRIZ.- Secretaria Judicial.- Segundo Juzgado Civil de Huaraz.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. 080-2321653_1-B-0002358

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente N° 1792-2023-0-1817-JR-CO-16.- En cumplimiento de la resolución N° 05 de fecha 08 de abril del 2024, expedida por el Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, que despacha el Dr. Marco Antonio Espino Cabezas, se ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial "El Peruano" o en otro de mayor circulación por tres días hábiles, a los demandados: INVERSIONES GENERALES JOFRE E.I.R.L Y JOSE AUGUSTO FRETREL PEREZ con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por BANCO BBVA PERU contra INVERSIONES GENERALES JOFRE E.I.R.L Y JOSE AUGUSTO FRETREL PEREZ sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Resolución 01 del 19-06-2023-Autoadmisorio: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCION, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por BANCO BBVA PERU contra INVERSIONES GENERALES JOFRE E.I.R.L. Y JOSE AUGUSTO FRETREL PEREZ; en consecuencia, NOTIFIQUESE a dichas personas a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de US\$ 136,615.93 Dolares, más intereses compensatorios y moratorios, con costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Marco Antonio Espino Cabezas Juez, Beatriz Andrea Ríos Bravo Especialista Legal, 16° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - B. ANDREA RÍOS BRAVO - ESPECIALISTA LEGAL - 16° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2321811_1-FA-0229420

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente N° 01672-2023-0-1817-JR-CO-17, En cumplimiento de la resolución N° 06 de fecha 23 de abril del 2023, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, que despacha el doctor Ricardo Luis Calle Taguche, se ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Poder Judicial, por el espacio de tres días hábiles, a la parte demandada URBANO SANCHEZ FRIAS, con la resolución número 01 de autos: Resolución 01 del 07-03-2023-Autoadmisorio: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCIÓN, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por BANCO BBVA PERU contra URBANO SANCHEZ FRIAS; en consecuencia, NOTIFIQUESE a dicha persona a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de S/ 119,200.00 Soles, más intereses, con costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Jaime Walter Díaz Vallejos Especialista Legal, 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - Dr. JAIME WALTER DIAZ VALLEJOS - ESPECIALISTA LEGAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2321828_1-FA-0229429

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Dario Condori Callohuana, en el expediente N° 00055-2024-0-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2024: ADMITIR a tramite la demanda de CAMBIO DE NOMBRE; presentada por DEYNISS CHILSIA QUISPE PACCO

por derecho propio, en el extremo que demanda se autorice el cambio de su nombre de pila de "DEYNISS CHILSIA" por la de "SHEYLA ARIANA", debiendo ser en lo sucesivo "SHEYLA ARIANA QUISPE PACCO", cambio que debe ser inscrito en la partida de nacimiento Nro. 488438 en los registros de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Azángaro – Puno. En la vía del PROCESO SUMARISIMO, seguido en contra del Procurador Publico del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC; Ministerio Publico en lo Civil y Familia de la provincia de Azángaro y Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Azángaro, representado por su Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Por tanto, CORRASE TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DIAS, a fin de que cumplan con contestarla bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 02 de Septiembre del 2024. PODER JUDICIAL. Abog. Edwin Dario Condori Callohuana; ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO M.B.J. – AZANGARO.- 081-2321882_1-B-0005503

EDICTO JUDICIAL. EXP N° 00084-2021-0-0806-JR-CI-01. ANTE EL JUZGADO CIVIL DE MALA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE SE TRAMITA EL EXPEDIENTE N° 00084-2021-0-0806-JR-CI-01, SOBRE DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA DE DON ALANS BALDEMAR CHUMPTAZ FAUSTINO EN LOS SEGUIDOS POR RITA ROSANA CHUMPTAZ CASTRO DE CHUMPTAZ; Y MEDIANTE RESOLUCION N° VEINTIUNO DEL 26 DE JUNIO DE 2024, SE EXPIDIO SENTENCIA DECLARANDO FUNDADA LA DEMANDA Y DECLARA LA MUERTE PRESUNTA DE DON ALANS BALDEMAR CHUMPTAZ FAUSTINO, LA CUAL HABRIA OCURRIDO EL DIA 29 DE ENERO DE 2006, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE REALIZABA LA ACTIVIDAD DE PESCA EN LA PLAYA DEL CLUB REGATAS, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 81 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA; ASIMISMO, SE DISPUSO NOTIFICAR UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS EFECTRONICOS, Y POR RESOLUCION N° VEINTIDOS SE DISPONE PROCEDER A LA PUBLICACION ORDENADA. JUEZ.- DRA. MILAGROS REQUENA VARGAS; SECRETARIO JUDICIAL-FRANK GUZMAN MENDOZA. MALA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ABOG. FRANK J. GUZMAN MENDOZA. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE MALA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.- 080-2322024_1-B-0002376

EDICTO. Exp. No. 01-2022-CI. Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos- Cajamarca, Sr. Juez Segundo José Potosí Estacio, secretario judicial Roberto Carlos Chávez Quispe en los seguidos por SEGUNDO ELIAS PASTOR RONCAL, contra LA SUCESION DE VICTOR DOMICILA ELESTHER RABANAL CACHO sobre DESLINDE; mediante: RESOLUCIÓN. NÚMERO DOCE, se resuelve. EMPLAZAR A LA SUCESION DE DOMICILA ELESTHER RABANAL CACHO a fin de que se apersonen al proceso quienes tengan interés y legitimidad para intervenir en el proceso de DESLINDE interpuesto por SEGUNDO ELIAS PASTOR RONCAL, contra DOMICILA ELESTHER RABANAL CACHO Y OTRO, en vía de proceso abreviado, en donde solicita el deslinde del predio rustico ubicado en el Centro Poblado Rio Seco, distrito de Gregorio Pitta, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución por el término preteritorio de TRES días hábiles. Lo que se pone en conocimiento para los fines de ley. ATENTAMENTE, Abg. Roberto Carlos Chávez Quispe. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO MIXTO SAN MARCOS.- SEGUNDO JOSE POTOSI ESTACIO. JUEZ SUPERNUMERARIO. JUZGADO MIXTO. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARCOS.- 079-2322030_1-B-0001070

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL-SEDE PAUCARPATA, EXPEDIENTE 05249-2024-0-0412-JR-CI-02, ESPECIALISTA DR. RUBEN YANHUAYA; JUEZ YURI CORRALES, SE ADMITIO A TRÁMITE EL PROCESO PRESENTADO POR GALARZA ZEGARRA, LUIS JEAN POOL; SOLICITANDO EL CAMBIO DE SUS PRENOMBRES POR "LEIA", COMUNICÁNDOLE EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 01. AUTORIZA.- FHRAN MEDINA ZAVALA – ABOGADO -CAA 10420.- 081-2322259_1-B-0005536

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL-SEDE PAUCARPATA, EXPEDIENTE 05332-2024-0-0412-JR-CI-02, ESPECIALISTA DRA. ELSA MARTINEZ; JUEZ YURI CORRALES, SE ADMITIO A TRÁMITE EL PROCESO PRESENTADO POR VALCARCEL SOTO, CELIK FABIOLA; SOLICITANDO EL CAMBIO DE SUS PRENOMBRES POR "ALEXIS ENRIQUE", COMUNICÁNDOLE EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 01. AUTORIZA.- FHRAN MEDINA ZAVALA – ABOGADO -CAA 10420.- 081-2322265_1-B-0005538

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL-SEDE PAUCARPATA, EXPEDIENTE 05251-2024-0-0412-JR-CI-02, ESPECIALISTA DRA. CARMEN AVENDAÑO; JUEZ YURI CORRALES, SE ADMITIO A TRÁMITE EL PROCESO PRESENTADO POR AYMA GARCIA, GIANELY NICOLE; SOLICITANDO EL CAMBIO DE SUS PRENOMBRES POR "STEVAN FABIÁN", COMUNICÁNDOLE EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 01. AUTORIZA.- FHRAN MEDINA ZAVALA – ABOGADO -CAA 10420.- 081-2322268_1-B-0005539

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL-SEDE PAUCARPATA, EXPEDIENTE 05330-2024-0-0412-JR-CI-02, ESPECIALISTA DRA. ELSA MARTINEZ; JUEZ YURI CORRALES, SE ADMITIO A TRÁMITE EL PROCESO PRESENTADO POR HENRIQUEZ CRUZ, SOFIA KATHERINA; SOLICITANDO EL CAMBIO DE SUS PRENOMBRES POR "AARÓN GABRIEL", COMUNICÁNDOLE EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 01. AUTORIZA.- FHRAN MEDINA ZAVALA – ABOGADO -CAA 10420.- 081-2322284_1-B-0005542

2° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO.- EXPEDIENTE: 00740-2024-0-2101-JR-CI-02.- EDICTO JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado Civil - Puno, Exp. 0740-2024-0-CI-02, RESUELVE: ADMITIR la demanda de NULIDAD DE ACTO JURIDICO interpuesta por Procuradora Publica a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACION: Primera Pretensión Principal.- nulidad del Acto Jurídico - compraventa de bien inmueble, el documento que contiene la Minuta fechada en Azángaro el 14

de octubre de 2014, mediante el cual Nicanor Flores Gómez y su cónyuge Leandra Mamani Aroapaza transfieren un inmueble a Elias Condori Alaja, área de 200 m2, ubicado en Fundo Salcedo Lote N° 09, Mz. E-1 Zona 01 de Puno; causales incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. Segunda Pretensión Principal.- Nulidad del acto jurídico compraventa de bien inmueble, el documento que contiene Escritura Pública de Compraventa N° 875, de fecha 23 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Iván Freddy Villar Gonzáles, por Nicanor Flores Gómez y su cónyuge a Elias Condori Alaja. Pretensión Accesorias RESTITUCIÓN del espacio de terreno objeto de compraventa. Demanda dirigida en contra de: ELIAS CONDORI ALAJA, NICANOR FLORES GOMEZ, LEANDRA MAMANI AROAPAZA Y IVAN FREDDY VILLAR GONZALES. 2) Tramítense en la vía del PROCESO ABREVIADO. H. S.- RESOLUCION N° 04 RESUELVE: EMPLAZAR A ELIAS CONDORI ALAJA mediante edictos; plazo especial CUARENTA Y CINCO DIAS, debiendo contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. H.S.- (Firmado Digitalmente).- Tatiana Gómez Maydana.- Secretario Judicial (e).- Módulo Civil – Puno.- 081-2322500_1

2° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO.- EXPEDIENTE: 01010-2023-0-2101-JR-CI-02.- EDICTO JUDICIAL.- El Segundo Juzgado Civil-Puno. Exp. 01010-2023-0-CI-02, RESUELVE: ADMITIR la demanda NULIDAD DE ACTO JURIDICO interpuesta por Procuradora Publica a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Primera Pretensión Principal.- nulidad del Acto Jurídico compraventa de bien inmueble, la Minuta fechada en Azángaro el 09 de octubre de 2014, mediante el cual Nicanor Flores Gómez y su cónyuge Leandra Mamani Aroapaza transfieren un inmueble a Efraín Alex Calderón Cama, área de 200 m2, ubicado en Fundo Salcedo, Lt N° 09, Mz. D-3, Zona 06, de Puno; causales incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. Segunda Pretensión Principal.- Nulidad del acto jurídico compraventa de bien inmueble, el documento que contiene, la Escritura Pública de Compraventa N° 578, de fecha 22 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Iván Freddy Villar Gonzáles, por Nicanor Flores Gómez y su cónyuge a favor de Efraín Alex Calderón Cama. Pretensión Accesorias.- RESTITUCIÓN del terreno objeto de compraventa mediante la Escritura Pública N° 578, de fecha 22 de octubre de 2014. Demanda dirigida en contra de: EFRAIN ALEX CALDERON CAMA, NICANOR FLORES GOMEZ, LEANDRA MAMANI AROAPAZA Y IVAN FREDDY VILLAR GONZALES. Tramítense en la vía del PROCESO ABREVIADO. H. S.- Resolución N° 11. RESUELVE: EMPLAZAR A EFRAIN ALEX CALDERON CAMA mediante edictos; plazo especial CUARENTA Y CINCO DIAS, debiendo contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. H.S.- (Firmado Digitalmente).- Tatiana Gómez Maydana.- Secretario Judicial (e).- Módulo Civil – Puno.- 081-2322503_1

2° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO.- EXPEDIENTE: 00926-2023-0-2101-JR-CI-02.- EDICTO JUDICIAL.- El Segundo Juzgado Civil - Puno, Exp. 0926-2023-0-02, RESUELVE: ADMITIR la demanda de NULIDAD DE ACTO JURIDICO interpuesta por Procurador Publico Adjunto a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACION: Primera Pretensión Principal.- nulidad del Acto Jurídico - compraventa de bien inmueble, el documento que contiene, la Minuta fechada en Azángaro el 09 de octubre de 2014, mediante el cual Nicanor Flores Gómez y su cónyuge Leandra Mamani Aroapaza transfieren un inmueble a Nilo Franklin Alanoqa Gomez, área 200 m2, Fundo Salcedo Lote N° 05, Mz. D-2, Zona 06 - Puno; causales incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. Segunda Pretensión Principal.- Nulidad del acto jurídico -compraventa de bien inmueble, documento que contiene Escritura Pública de Compraventa N° 564, de fecha 22 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Iván Freddy Villar Gonzáles, por Nicanor Flores Gómez y su cónyuge a Nilo Franklin Alanoqa Gomez. Pretensión Accesorias RESTITUCIÓN del terreno objeto de compraventa. Demanda dirigida en contra de: NILO FRANKLIN ALANOQA GOMEZ, NICANOR FLORES GOMEZ, LEANDRA MAMANI AROAPAZA Y IVAN FREDDY VILLAR GONZALES. Tramítense en la vía del PROCESO ABREVIADO. H. S.- Resolución N° 11. RESUELVE: EMPLAZAR A NILO FRANKLIN ALANOQA GOMEZ mediante edictos; plazo especial de CUARENTA Y CINCO DIAS, debiendo contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. H.S.- (Firmado Digitalmente).- Tatiana Gómez Maydana.- Secretario Judicial (e).- Módulo Civil – Puno.- 081-2322512_1

2° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO.- EXPEDIENTE: 00749-2023-0-2101-JR-CI-02.- EDICTO JUDICIAL.- El Segundo Juzgado Civil - Puno, Exp. 0749-2023-0-CI-02, RESUELVE: ADMITIR la demanda de NULIDAD DE ACTO JURIDICO interpuesta por Procuradora Publica a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACION: Primera Pretensión Principal.- nulidad del Acto Jurídico compraventa de bien inmueble, la Minuta fechada en Azángaro el 14 de octubre de 2014, mediante el cual Nicanor Flores Gómez y su cónyuge Leandra Mamani Aroapaza transfieren un inmueble a Irma Nilda Pulluyqueri de la Rosa, área de 200 m2, ubicado en Fundo Salcedo Lote N° 01, Mz. D-5, Zona 06 de Puno; causales incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. Segunda Pretensión Principal.- Nulidad del acto jurídico -compraventa de bien inmueble, el documento que contiene la Escritura Pública de Compraventa N° 711, de fecha 22 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Iván Freddy Villar Gonzáles, por Nicanor Flores Gómez y su cónyuge a favor de Irma Nilda Pulluyqueri de la Rosa, Pretensión Accesorias RESTITUCIÓN del terreno objeto de compraventa mediante la Escritura Pública N° 711 de fecha 22 de octubre de 2014. Demanda dirigida en contra de: IRMA NILDA PULLUYQUERI DE LA ROSA, NICANOR FLORES GOMEZ, LEANDRA MAMANI AROAPAZA Y IVAN FREDDY VILLAR GONZALES. Tramítense en la vía del PROCESO ABREVIADO. H.S.- RESOLUCION N° 10 RESUELVE: EMPLAZAR A LA SUCESION PROCESAL DE quien en vida fuera IRMA NILDA PULLUYQUERI DE LA ROSA mediante edictos; plazo TREINTA DIAS, debiendo contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. H.S.- (Firmado Digitalmente).- Tatiana Gómez Maydana.- Secretario Judicial (e).- Módulo Civil – Puno.- 081-2322519_1

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Maraón, gira el Expediente N°00012-2024-0-1218-JM-CI-01 seguido por JUAN JULIO SILVA VILLANUEVA Y BALBINA ELIZA-

BETH ESPINOZA DE SILVA sobre PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA de un Inmueble Rústico denominado "CUCHIPIO", habiendo expedido el siguiente mandato judicial: RESOLUCIÓN N° 02; Huacrahucho, 27 de agosto del 2024; AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO; Primero. - (...); SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE el presente proceso CUMPLASE con publicar un extracto de la presente resolución de Auto Admisorio mediante EDICTO JUDICIAL en la página del diario oficial "El Peruano" y diario Pagina 3, bajo apercibimiento de rechazarse su demanda, debiendo ser publicado por TRES VECES con el intervalo de TRES DIAS, a sus herederos de quien vida fue la señora Adela Gonzales Vicenta vda de Gambini, los cuales viene a ser FÉLIX PEDRO GAMBINI GONZALES, ARAM MANRIQUE GAMBINI GONZALES, ALEMEIDA ADELA GAMBINI GONZALES, LIA FILOMENA GAMBINI GONZALES, HEINER GAMBINI GONZALES, NADIA ISAMAR GAMBINI GONZALES, MARSHORI ISAMAR GAMBINI GONZALES, RUBI GABY GAMBINI GONZALES, CISTEN YENSSEN GAMBINI GONZALES E ISABEL DEL ROSARIO GAMBINI GONZALES, a fin que cumplan con salir a juicio, bajo apercibimiento de NOMBRARSE curador procesal en caso de incumplimiento. NOTIFIQUESE.- Huacrahucho, 28 de agosto del 2024.- MIRIAM YUDITH PEÑA CARREIRA.- Secretaria Judicial.- Juzgado Mixto – Huacrahucho.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 080-2320322_1-B-0002306

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL-SEDE PAUCARPATA, EXPEDIENTE 05334-2024-0-0412-JR-CI-02, ESPECIALISTA DRA. ELSA MARTINEZ; JUEZ YURI CORRALES, SE ADMITIO A TRÁMITE EL PROCESO PRESENTADO POR HERRERA PUMA, GIULIANA YSABEL; SOLICITANDO EL CAMBIO DE SUS PRENOMBRES POR "DASSIEL", COMUNICÁNDOLE EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 01. AUTORIZA.- FHRAN MEDINA ZAVALA.- ABOGADO.- CAA 10420.- 081-2322275_1-B-0005540

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

2° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO-SEDE CENTRAL.- EXPEDIENTE: 04273-2017-0-1501-JP-FC-02.- MATERIA: ALIMIENTOS.- JUEZ: URIBE MORAN MIGUEL ANGEL.- ESPECIALISTA: BARRERA BALDEON JUAN KAROL.- DEMANDADO: PALOMINO GORA, JOY FRANCO.- DEMANDANTE: VILLAFANI MARTINEZ, JULIANA SHEYLA.- EDICTO JUDICIAL.- En la causa civil signada con N° 04273-2017-0-1501-JP-FC-02 seguida ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Tambo donde despacha el señor Juez doctor Miguel Ángel Uribe Moran, se ordenó: RESOLUCION N° 25, El Tambo 06 de enero 2020; PRACTIQUE y actualice el secretario judicial la liquidación de pensiones alimenticias devengadas. LIQUIDACION DE PENSIONES ALIMENTICIAS ADEUDADAS.- SEÑOR JUEZ: Cumpla, con practicar la Liquidación de Pensiones Alimenticias adeudadas por el demandado, la cual es como sigue: Pensión Alimentos S/. 350.00; Del 10/AGOSTO/2018 AL 10/EENE/2020 (17 meses x S/. 350.00) - S/. 5,950.00; Interés INTERLEG - S/. 91.69; Adelanto al 09/FEBRE-RO/2020 - S/. 350.00; TOTAL S/. 6,391.69; Son: SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 SOLES que el demandado PALOMINO GORA, JOY FRANCO adeuda por concepto de pensiones alimenticias adeudadas a favor de la demandante. RESOLUCION N° 26. El Tambo; 06 de enero 2020; ESTANDO la Liquidación Practicada por el cursor, en consecuencia, A CONCIMIENTO de las partes por el plazo de tres días, para los fines de Ley. AUTORICÉSE la publicación de los edictos en la tablilla del Juzgado, en la pagina del poder judicial y así como en el diario oficial El Peruano y otro diario de mayor circulación en este distrito judicial, conforme lo prevé el artículo 828° del Código Procesal Civil, expidiéndose el edicto correspondiente por secretaría para los fines pertinentes. HAGASE SABER.- ABOG. JUAN K. BARRERA BALDEON Secretario Judicial Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia El Tambo Corte Superior de Justicia de Junín.- 080-2318500_1-B-0002240

Juzgado de Paz Letrado de la Unión — Dos de Mayo. CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Exp. N° 00055-2019-0-1203-JP-CI-01 ha expedido las Resoluciones Nros. 01 y 20 por la cual SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por el Ministerio de Educación — Programa Nacional de Infraestructura Educativa — Unidad Ejecutora Nro., 108, representada por su Procurador Público María del Carmen Márquez Ramírez contra PRIMITIVO AVALOS TUCTO sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, debiendo sustanciarse en la vía del proceso SUMARISIMO; en consecuencia, CONCÉDASE el PLAZO de CINCO días a la parte demandada a fin de que cumplan con absolver la demanda, debiendo notificarse con las formalidades de ley; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el presente proceso, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 458° del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE al demandado PRIMITIVO AVALOS TUCTO, mediante EDICTOS, por el plazo de TRES días hábiles, en el diario Oficial "El Peruano" así como en el Diario "Página 3" y en la Página Web del Poder Judicial, a efectos de que haga valer su derecho y se apersona al proceso, bajo apercibimiento de designarse un curador procesal y de este modo salvaguardar los derechos del demandado. Señor Juez Grover A, Viviano Fretel. Secretario Judicial: José Brian Gómez Palomino, La unión, 27 de Agosto del 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 080-2321768_2

B. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAYMA, ESPECIALISTA ANGEL ROSELLLO SUBIA; DOÑA HILDA FABIOLA MOLLOHUANCA CAÑARI, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE LOS DATOS DE LA MADRE APARECEN COMO "ALEJANDRINA" CAÑARI DE MOLLOHUANCA, SIENDO LO CORRECTO ALEJANDRA CAÑARI DE MOLLOHUANCA, LO

QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES LEGALES. AREQUIPA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.- Margarita H. Hurtado Jeri C.A.A 01213 ABOGADA.- 081-2322499_1-F-0005033

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE PLACIDA OLGA CORDOVA DE VARGAS, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, YA QUE EN DICHA PARTIDA SE CONSIGNO MAL EL NOMBRE SE SU PADRE, DICE: ASENCIO CORDOVA, DEBIENDO FIGURAR DE MANERA CORRECTA COMO: "MANUEL ASENCIO JULPICIO CORDOVA PAREDES" Y SE CONSIGNO MAL EL NOMBRE SE SU MADRE, DICE: JOSEFA SALAS, DEBIENDO FIGURAR DE MANERA CORRECTA COMO: "JOSEFA SALAS DE CORDOVA".. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DEL 2024.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2322354_2-F-0005012

PUBLICACION. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO LIZANDRO ALVITZ FALCON CON LA INTERVENCION DE ANGELA SIMONOVICH CATINO QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE TESTIGO A RUEGO DEL SOLICITANTE POR ENCONTRARSE IMPOSIBILITADO DE FIRMAR, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DEL SOLICITANTE, APARECIENDO COMO ZOILA ROSA FALCON, SIENDO LO CORRECTO ZOILA ROSA FALCON LA CRUZ. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 23 DE AGOSTO DEL 2023. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 079-2322155_7-F-0005302

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley N° 26662, Ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Notario - Abogado de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, con Oficina Notarial, en la calle Progreso N° 100-A de Santo Tomás; se ha presentado el Sr. JOSE LUIS GALLEGOS CONDORI, solicita la Rectificación del Acta de su Nacimiento, inscrita con: 1.- Omisión en mi nombre de mis apellidos paterno y materno: Se inscribió solo mi nombre propio "JOSE LUIS" más no mis apellidos paterno y materno, debiendo ser: "JOSE LUIS GALLEGOS CONDORI".- 2.- Error en mi apellido materno: Se inscribió como "Condore", cuando lo correcto debe ser "CONDORI" (JOSE LUIS GALLEGOS CONDORI).- 3.- Error en el apellido paterno de mi madre: El apellido paterno de mi madre se inscribió erróneamente como "Condore", debiendo ser el correcto como "CONDORI" (SATURNINA CONDORI FERNANDEZ).- Lo que se cumple con publicar para los fines de ley.- Santo Tomás, 3 de setiembre del 2024.- JOHN OLIVERA UMERES.- Notario Reg. N° 039 CNCMD.- Chumbivilcas – Cusco.- 081-2322476_2-B-0005565

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE MERCEDES RUBI CORDOVA DE LAZO, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, YA QUE EN DICHA PARTIDA SE CONSIGNO MAL EL NOMBRE SE SU PADRE, DICE: ASENCIO CORDOVA, DEBIENDO FIGURAR DE MANERA CORRECTA COMO: "MANUEL ASENCIO JULPICIO CORDOVA PAREDES" Y SE CONSIGNO MAL EL NOMBRE SE SU MADRE, DICE: JOSEFA SALAS, DEBIENDO FIGURAR DE MANERA CORRECTA COMO: "JOSEFA SALAS DE CORDOVA".. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DEL 2024.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2322354_3-F-0005012

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley N° 26662, Ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Notario - Abogado de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, con Oficina Notarial, en la calle Progreso N° 100-A de Santo Tomás; se ha presentado el Sr. MARIO GALLEGOS CONDORI, solicita la Rectificación del Acta de su Nacimiento, inscrita con la Omisión de los apellidos maternos de mis progenitores: No se consigno los apellidos maternos de mis padres, que vienen a ser: "BARRA" (de mi padre) y "FERNANDEZ" (de mi madre); por consiguiente los nombres completos deben ser: El de mi señor padre: "MARIANO ASUNCION GALLEGOS BARRA" y el de mi señora madre: "SATURNINA CONDORI FERNANDEZ".- Lo que se cumple con publicar para los fines de ley.- Santo Tomás, 3 de setiembre del 2024.- JOHN OLIVERA UMERES.- Notario Reg. N° 039 CNCMD.- Chumbivilcas – Cusco.- 081-2322476_3-B-0005565

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE MERCEDES RUBI CORDOVA DE LAZO, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU PADRE, YA QUE EN DICHA PARTIDA SE CONSIGNO MAL EL NOMBRE SE SU PADRE, DICE: ASENCIO CORDOVA PAREDES, DEBIENDO FIGURAR DE MANERA CORRECTA COMO: "MANUEL ASENCIO JULPICIO CORDOVA PAREDES". SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DEL 2024.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2322354_4-F-0005012

AVISO NOTARIAL LEY N°26662: ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORES BARR DE TALARA, UBICADA EN AV. BOLOGNESI 183, DOÑA ZULMY ELEANA AYALA NIZAMA, SOLICITA RECTIFICAR LA PARTIDA DE SU NACIMIENTO NACIDA EL 08/10/1965, ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EQUIVOCADAMENTE EL NOMBRE DE SU PADRE HERMENEGILDO AYALA TUME, EN LUGAR DE HERMENEGILDO BOLIVAR AYALA TUME QUE ES SU CORRECTO Y VERDADERO NOMBRE. - SE PUBLICA ESTE AVISO. POR UNA SOLA VEZ, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. - TALARA, 22 DE AGOSTO DE 2024. LUCIO JORGE FLORES BARR NOTARIO DE TALARA REG. N°022 CNPYT AV. BOLOGNESI 183 – TALARA.- 079-2322438_1-F-0005321

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO EN JIRÓN JUNÍN N° 636 – CAJAMARCA, PATRICIA CONSUELO MERCADO PIZARRO.CESAR RAFAEL MERCADO PIZARRO Y GREGOR FERNANDO MERCADO PIZARRO; SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVAS PARTIDAS DE NACIMIENTO: PATRICIA CONSUELO MERCADO PIZARRO MONTOYA, SIGNADA CON EL N° 388, SU FECHA 21 DE FEBRERO DE 1961; CESAR RAFAEL MERCADO PIZARRO, SIGNADA CON EL N° 144, SU FECHA 26 DE ENERO DE 1959 Y GREGORIO FERNANDO MERCADO PIZARRO, SIGNADA CON EL N° 1280, SU FECHA 02 DE MAYO DE 1963, TODAS INSCRITAS ANTE RENIEC, EN EL SENTIDO DE CONSIGNAR EL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE COMO "ROSA", AL HABERSE OMITIDO: DE TAL MANERA QUE UNA VEZ ORDENADA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE DE LOS TITULARES DE LAS PARTIDAS COMO "ROSA CONSUELO PIZARRO POSADAS"; ASI MISMO EN EL SENTIDO DE CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU PADRE COMO "A.", AL HABERSE OMITIDO: DE TAL MANERA QUE UNA VEZ ORDENADA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DEL PADRE DE LOS TITULARES DE LAS PARTIDAS COMO "GILBERTO A. MERCADO BARDALES". COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2024. DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS. NOTARIO ABOGADO. CAJAMARCA.- 079-2322466_1-F-0005324

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley N° 26662, ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Notario - Abogado de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, con Oficina Notarial en la calle Progreso N° 100-A del distrito de Santo Tomás; se ha presentado el Sr. GUALBERTO GALLEGOS CONDORI, solicita la Rectificación del Acta de su Nacimiento, inscrita con: 1.- Error en el apellido paterno de mi madre: inscrita como "Condore", debiendo ser el correcto como "CONDORI" (Saturnina Condori Fernandez).- 2.- Omisión de los apellidos maternos de mis progenitores: No se consigno los apellidos maternos de mis padres, que vienen a ser: "BARRA" (de mi padre) y "FERNANDEZ" (de mi madre); debiendo ser los nombres completos: El de mi padre: "MARIANO ASUNCION GALLEGOS BARRA" y el de mi madre: "SATURNINA CONDORI FERNANDEZ".- Lo que se cumple con publicar para los fines de ley.- Santo Tomás, 3 de setiembre del 2024.- JOHN OLIVERA UMERES.- Notario Reg. N° 039 CNCMD.- Chumbivilcas – Cusco.- 081-2322476_1-B-0005565

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- KX. 6374-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan don LUIS ALBERTO ARI PAMPA, solicitando la de su NACIMIENTO expedida por el RENIEC, por haberse consignado de forma errada el prenobre de su madre, apareciendo como "EUFRACIA", debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: -Prenombre y Apellidos de la madre del titular: EULALIA PAMPA ARPITA.- Lima, 26 de Agosto del 2,024.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2322485_1-FA-0229600

EDICTO JUDICIAL.- INSCRIPCIÓN DE PARTIDA.- Expediente N° 01932-2023-0-1815-JP-CI-08, del Octavo Juzgado de Paz Letrado Mixto (Sede Surco – San Borja) Señora Juez: Alata Rivera, Lizeth Stefanny. - Especialista Legal: Martínez Alegria, Giovanni. GERARDO CARDOSO LITARDO, solicita Vía Proceso No Contencioso la INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de su Hermano ALEJANDRO JUAN RUBIÑOS LITARDO. Por Resolución N°1 de fecha 12 de Agosto de 2024 se Admitió la Solicitud. Se comunica para los fines de Ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil.- JUSTO PIZARRO CASAVÉRDE - ABOGADO - Reg. C.A.L. N. 397.- 002-2322486_1-BO-0127667

ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- NOTARIA DE TACNA.- RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN N° 858 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, SE HA PRESENTADO MIGUEL ENRIQUE PALZA SALAS, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 08260528 EN REPRESENTACION DE LUIS MANUEL MARTORELL CODA, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11175466 DEL REGISTRO DE PODERES DE TACNA, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LUIS MANUEL MARTORELL CODA, LOS NOMBRES DEL PADRE DEL TITULAR QUE APARECEN COMO "LUIS" SIENDO LOS CORRECTOS "LUIS HUMBERTO".- LO QUE SE ACREDITA CON DOCUMENTOS FEHACIENTES. COMUNICO ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRECE DE LA LEY N° 26662. - TACNA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2,024.- ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- NOTARIO DE TACNA.- REG CNT 08.- 081-23222517_1-B-0005572

Rectificación de Partidas.- Comunico que ante mí, don Víctor Ricardo Maticorena Nieto, por sí y en representación de doña Rosa Mercedes Maticorena Nieto aclara la solicitud de rectificación de sus partidas de nacimiento; en el sentido que los nombres y apellidos de su madre son: MARÍA ROSA YOLANDA NIETO DONGO.- Lima, 29 de agosto de 2024.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario-Abogado - Juan de Arona 685 – San Isidro.- informes@notariareategui.com - mreategui@notariareategui.com.- 002-2322545_1-FA-0229621

EXP. N° 20147-2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta SILVIA ESTHER BAZAN CHAMOLI, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se omitió consignar el apellido materno de la madre de la nacida, dice: "LUCINDA CHAMOLI DE BAZAN", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "LUCINDA CHAMOLI VALLE DE BAZAN"; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 27 de agosto de 2024.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890218-982890219-940497128/notsama@notariasamaniego.com.- 002-2322552_1-FA-0229626

RECTIFICACION DE PARTIDAS.- KARDEX N° 109609.- EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 5177, CALLAO, SE PRESENTAN: ANA VIRGINIA SUCAPUCA LUQUE, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO AL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE DE LA TITULAR ASI DONDE DICE RUDERICA LUQUE CARCASAS DE 19 AÑOS DEBE DECIR RUDERICA LUQUE CARCASI DE 21 AÑOS, BLANCA SUCAPUCA LUQUE, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO A

LA EDAD DE LA MADRE DE LA TITULAR ASI DONDE DICE 24 AÑOS, DEBE DECIR 25 AÑOS, MAXIMO SUCAPUCA LUQUE SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO AL NOMBRE DE LA MADRE DEL TITULAR ASI DONDE DICE RUDERICA LUQUE CARCASI DE 27 AÑOS DEBE DECIR RUDERICA LUQUE CARCASI DE 28 AÑOS, Y ROSMERY SUCAPUCA LUQUE, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO AL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE DE LATITULAR ASI DONDE DICE RUDERCA LUQUE CARCASI DE 37 AÑOS DEBE DECIR RUDERICA LUQUE CARCASI DE 38 AÑOS, Y LA DEFUNCIÓN DE SU MADRE ASI EN DONDE DICE RUDERICA LUQUE CARCASI DE SUCA- PUCA DEBE DECIR RUDERICA LUQUE CARCASI VIUDA DE SUCAPUCA.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO, 4 DE SETIEMBRE DEL 2024.- Manuel Gálvez Succár - ABOGADO-NOTARIO.- 002-2322584_1-FA-0229633

EXP. N° 20218 - 2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JUANA CONCEPCION GARDELLA DE QUISPE, quien solicita rectificar su partida de matrimonio, donde se consignó por error el apellido paterno de la contrayente, dice: "JUANA CONCEPCION GARDELLA AGUIRRE", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "JUANA CONCEPCION GARDELLA AGUIRRE"; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 29 de AGOSTO de 2024.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2322552_4-FA-0229626

K-2991.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- ANTE MÍ, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN HUARAZ N° 1374, DISTRITO DE BREÑA, SE HA PRESENTADO DON JORGE JUAN PEREZ SAAVEDRA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO "ALBINA SAAVEDRA", SIENDO LO CORRECTO "ALBINA MODESTA SAAVEDRA ROJAS".- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- Rubén Darío Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- 002-2322552_6-FA-0229626

RECTIFICACION DE PARTIDA.- EN MI OFICIO NOTARIAL, JIRÓN SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JAUREGUI - JULIACA, ARTURO CCOSI MAMANI SOLICITA RECTIFICACION EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA, PUNO; NOMBRE DE LA MADRE DICE "TEOFILA LUCIA MAMANI DE CCOSI", DEBE DECIR "TEOFILA MAMANI DE CCOSI". LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA FINES LEGALES. JULIACA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2024. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR; NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA.- 081-2321998_1-B-0005512

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Santo Tomas, dirigido por el Señor Juez EFRAIN VICTOR BEDREGAL MENDOZA y bajo la actuación del secretario judicial DHEYNAR SUTTA AMAT, se viene tramitando el proceso signado con el EXPEDIENTE: 00013-2024-0-1008-JP-CI-01, seguido por RUT BEL PEÑA FUENTES, sobre Rectificación de Partida de Nacimiento; en la que se RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por RUT BEL PEÑA FUENTES sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, por derecho propio, con el siguiente petitorio: Que se rectifique la partida de nacimiento del solicitante en el rubro del nombre de pila donde dice RUT - BEL por RUBTEL, por presentar un error formal. Dicha demanda debe tramitarse bajo los mecanismos de la vía procedural del PROCESO NO CONTENCIOSO. Se proceda a realizar la publicación correspondiente por el término de un día, para fines de ley. Santo Tomas, 04 de septiembre del 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERU -DHEY- NAR SUTTA AMAT -SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHUMBIVILCAS -CORTE SUPERIRO DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2322006_1-B-0005513

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN JUNÍN N° 636 - CAJAMARCA, RODNEY ALEXANDER ARCE SAUCEDO Y SANDRA ESTEFANI ARCE SAUCEDO SOLICITAN RECTIFICACION DE SUS RESPECTIVAS PARTIDAS DE NACIMIENTO: PARTIDA DE RODNEY ALEXANDER ARCE SAUCEDO, SIGNADA CON EL N° 2208, SU FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1990 Y PARTIDA DE SANDRA ESTEFANI ARCE SAUCEDO, SIGNADA CON EL N° 1594, SU FECHA 09 DE JULIO DE 1992, AMBAS INSCRITAS ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y TRASLADADAS A RENIEC, EN EL SENTIDO DE CONSIGNAR CORRECTAMENTE EL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU PADRE "UBALDO" COMO "UVALDO", DE TAL MANERA QUE UNA VEZ ORDENADA LA RECTIFICACION SOLICITADA APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DEL PADRE DE LOS TITULARES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO COMO "ROBERT UVALDO ARCE YUPANQUI". COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2024. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS. NOTARIO - ABOGADO. CAJAMARCA.- 079-2322013_1-F-0005292

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, DOÑA ROSS MERY MENDEZ CRUZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, EN EL AÑO 1962. RESPECTO AL NOMBRE DE SU PADRE QUE DICE: SANTOS MENDEZ BAZAN DEBE DECIR: JOSÉ SANTOS MENDEZ BAZAN. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 22 DE AGOSTO DE 2024. RENÁN JOSÉ MARÍA LÚCAR FERNÁNDEZ DE CASTRO NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO NOTARIO DEL SANTA - ANCASH.- 080-2322054_1-F-0003822

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, DOÑA OSCAR MENDEZ CRUZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, EN EL AÑO 1961 RESPECTO AL NOMBRE DE SU PADRE QUE DICE: SANTOS MENDEZ BAZAN Y DEBE DECIR: JOSÉ SANTOS MENDEZ BAZAN. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 22 DE AGOSTO DE 2024. RENÁN JOSÉ MARÍA LÚCAR FERNÁNDEZ DE CASTRO NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO NOTARIO DEL SANTA - ANCASH.- 080-2322059_1-F-0003826

RECTIFICACION DE PARTIDAS. - Ante esta Notaría, VILMA DE LA TORRE GUZMAN, BERNARDO DE LA TORRE GUZMAN, ALDO DE LA TORRE GUZMAN, VENTURA ANGELICA DE LA TORRE GUZMAN e IRAIDA DE LA TORRE GUZMAN, solicitan de NACIMIENTOS por errores materiales de inscripción en Nombres y Apellidos de Madre, registradas como: "Ventura Guzmán", lo correcto y completo debe decir: JUSTA VENTURA GUZMAN BARRENECHEA, documentos registrados ante Municipalidad Provincial Huancayo respectivamente. Huancayo, 02 de Setiembre del 2024. LLUBJZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2322116_1-F-0003830

KX.6299-NC.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- De conformidad con los artículos 13° y 18° de la Ley Número 26662, se comunica que don ABELARDO ALFARO JUÁREZ, ha presentado la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en donde se ha consignado el nombre de su padre como: ABELARDO ALFARO FEBRES DEBE DECIR: ABELARDO HERMENEGLDO ALFARO FEBRES.- Lima, 27 de agosto del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2322200_1-FA-0229522

RECTIFICACIÓN DE DATOS EN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN RENIEC.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N°. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI – CANCHIS -CUSCO, DEMETRIO ROMAN PAREDES SOLICITA LA RECTIFICACION DE EL APELLIDO MATERNO DE SILVESTRE ESQUIVEL ROMAN EN RENIEC, INDEBIDAMENTE CONSIGNADO ESQUIBEL. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 05 DE SETIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2322233_1-F-0004999

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA, EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, OFICINA N°202, DE LA CIUDAD DE JULIACA: COMPARECE DON JHONY MARVIN CALLA MAMANI, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-PUNO, EN DONDE SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE LOS NOMBRES DE LA MADRE COMO "ROSA VALERIA", EN LUGAR DE: ROSALIA VALERIA, QUE ES EL CORRECTO; DEBIENDO APARECER EN LO SUCESIVO LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE LA MADRE COMO: ROSALIA VALERIA MAMANI RAMOS DE CALLA; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.-JULIACA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2024. Jesús Suni Huanca. ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN - JULIACA.- 081-2322282_1-B-0005541

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, ANGELICA PATRICIA SANDOVAL BRICEÑO DE RIOS, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, SANTA, ANCASH, RESPECTO AL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU MADRE, ES ASI QUE DICE: TEONILA P. BRICEÑO VELASQUEZ Y DEBE DECIR: TEONILA POLA BRICEÑO VELASQUEZ. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 080-2322057_2-F-0003825

KX 21786.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO LUCIA SABINA GARCIA CANALES, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU PADRE EN DONDE DICE DATOS DE LA MADRE : SABINA GONZALEZ Y DEBE DECIR: SABINA GONZALES MENDOZA.- LIMA 27 DE AGOSTO DEL 2024.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. – NOTARIO DE LIMA.- Urbanización Las Virreinas Mz. A, Lote 4. Lurín – Lima.- 002-2321597_3-FA-0229369

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, KARINA MARIBEL SANDOVAL BRICEÑO DE ALVA, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, SANTA, ANCASH, RESPECTO AL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU MADRE, ES ASI QUE DICE: TEONILA BRICEÑO VELASQUEZ Y DEBE DECIR: TEONILA POLA BRICEÑO VELASQUEZ. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 080-2322057_3-F-0003825

KX.6302-NC.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- De conformidad con los artículos 13° y 18° de la Ley Número 26662, se comunica que don RAUL CORDOVA GUERRERO, ha presentado la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en donde se ha consignado el nombre de su madre como: PIEDAD GUERRERO DEBE DECIR: JUDITH PIEDAD GUERRERO GIRAO.- Lima, 29 de agosto del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2322200_3-FA-0229522

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, ANA MARIELA SANDOVAL BRICEÑO DE ORTEGA, QUIEN SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, SANTA, ANCASH, RESPECTO AL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU MADRE, ES ASI QUE DICE: TEONILA BRICEÑO VELASQUEZ Y DEBE DECIR: TEONILA POLA BRICEÑO VELASQUEZ. ASIMISMO, RESPECTO SU NATURALIDAD, ES ASI QUE DICE: STGO DE CHUCO Y DEBE DECIR: SITABAMBA. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 080-2322057_4-F-0003825

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO GRACIELA ELENA MÜLLER SOLÓN, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DE LA SOLICITANTE, APARECIENDO

TICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, QUE ES EL SUR, COLINDA CON EL JIRÓN CELSO BENIGNO CALDERÓN, CON UNA MEDIDA DE 13.20M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V1 AL V2, EN DIRECCIÓN ESTE, POR LA DERECHA ENTRANDO, QUE ES EL ESTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS (MAXIMINA MARILÚ FABIAN ROSALES), CON UNA MEDIDA DE 45.09M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V2 AL V3, EN DIRECCIÓN NORTE, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO QUE ES EL OESTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS (ÁNGEL MELÉNDEZ SEVILLANO), CON TRES TRAMOS: PRIMER TRAMO CON UNA MEDIDA DE 6.87M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V1 AL V7, SEGUNDO TRAMO CON UNA MEDIDA DE 23.90M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V7 AL V6, TERCER TRAMO CON UNA MEDIDA DE 14.62M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V6 AL V5, ESTOS TRAMOS EN DIRECCIÓN NORTE. POR EL FONDO QUE ES EL NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS (ÁNGEL MELÉNDEZ SEVILLANO) Y LA PROPIEDAD DE TERCEROS (HORTENCIA MARCELIANO DE LA CRUZ), CON DOS TRAMOS, PRIMER TRAMO CON UNA MEDIDA DE 8.00M COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V5 AL V4, SEGUNDO TRAMO CON UNA MEDIDA DE 10.42M, COMPRENDIDA ENTRE LOS VÉRTICES V4 AL V3, ESTOS TRAMOS EN DIRECCIÓN ESTE; ASÍ MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: PIERO CARLOS DARIKSON POLO POLO, A LA SUCESION DE CARLOS LORENZO POLO GIL, AL TRANSFERENTES DE LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JULIO CESAR SEVILLANO TORIBIO Y MAXIMINA MARILÚ FABIAN ROSALES, AL TITULAR REGISTRAL: PATROCINIO ESCAMILLO Y LARA Y/O SUCESION DE PATROCINIO ESCAMILLO Y LARA, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DESCRITOS LINEAS ARRIBA. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2024. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- 079-2322344_1-F-0005317

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CITO EN JR. JORGE CHÁVEZ N° 251 – JULIACA, DHENIS ROY MANZANO QUISPE, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO CON PLACA DE RODAJE : SH6779 INSCRITO EN OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, A NOMBRE DE LUIS ALBERTO MAYORGA PEREZ.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA 05 DE SETIEMBRE DEL 2024.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2322361_1-F-0005549

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ARIANE MIGUELA MORALES PITTALUGA, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio de una 1/81 av parte del predio matriz, al que corresponde el inmueble signado como Unidad Inmobiliaria I-G-5, de la Urbanización Las Brisas, Distrito de Chorrillos, LIMA 2-A2 de la Mz. C, de la Urb. Los Tulipanes, Distrito de Lurigancho-Chosica, Lima, de 300.00 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Pasaje Rey del Mar, con 8.00 ml; por la derecha entrando, con el lote 4, con 37.50 ml; por la izquierda entrando, con el lote 6, con 37.50 ml; y por el fondo, con la Av. Circuito de Playas, con 8.00 ml; el que formando parte de la matriz de la urbanización corre inscrito en la Partida N°. 11046965 del Registro de Propiedad, notificándose a los titulares registrales Máximo Hugo Vargas Del Río y Rosa Blanco Ericseen; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- LIMA, 31 de Agosto del 2024.- Juan Belfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.- 002-2322376_1-F-0229577

KR. 775081.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTA LA SRA. PAULA MERCEDES MOREYRA MUJICA, CON DNI. N° 09344811, CASADA CON EL SR. MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, CON DNI. N° 08274389, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE CAPITAN OCTAVIO ESPINOZA N° 323-327, URBANIZACION SANTA MONICA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA OCUPADA DE 530.45 M2., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07045375 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LOS TITULARES REGISTRALES SON: BENNY STERENTAL TENDLER, VIVIANNE STERENTAL LEVY, ALAN ISAAC STERENTAL LEVY Y SALOMON STERENTAL LEVY, A QUIENES SE NOTIFICA POR LA PRESENTE. LA SOLICITANTE DECLARA ESTAR EN POSESION DEL INMUEBLE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIA POR MAS DE 10 AÑOS.- LIMA, 05 DE SETIEMBRE DE 2024.- RICARDO FERNANDINI BARREDA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322383_1-FA-0229585

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CITO EN EL JIRÓN JORGE DE CHÁVEZ 251 – JULIACA, MABEL CORDOVA MEZA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO CON PLACA DE RODAJE W1D184 INSCRITA EN OFICINA REGISTRA DE HUANCAYO, A NOMBRE IMELDA CASTRO DA. DE BALDOCEDA.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA 05 DE SETIEMBRE DEL 2024.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2322396_1-B-0005552

EDICTO JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE LURÍN.- EXPEDIENTE N° 00567-2024-0-3003-JR-CI-01.- JUEZ: JULIO CÉSAR ARBIE TO HUANSI.- ESPECIALISTA LEGAL: NELLY CECILIA TIPACTI BRUNO.- RESOLUCIÓN N° 02 de fecha 27 de agosto de 2024, SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en LA PARCELA I (CASCO URBANO DE SAN BARTOLO) MANZANA P, LOTE 15, DISTRITO DE SAN BARTOLO, CON UN ÁREA DE 120 M2, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03289418 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, interpuesta por FLAVIO TITO AGUIRRE Y FIDENCIA AGUILAR MONTES contra LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE SAN BARTOLO, y por ofrecidos los medios probatorios en el escrito de demanda.- 2.- CORRÁSE TRASLADO de la misma a la demandada por el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.- 3.- PUBLIQUESE el auto admisorio de la demanda en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, debiéndose también realizar la publicación mediante edicto electrónico.- Lima, 05 de setiembre de 2024. CARMEN ROSA GUTIERREZ DELGADO.- ABOGADA.- REGISTRO CAL N° 5696.- 002-2322410_1-FA-0229588

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRAL.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO JESUS EDUARDO GUERRA HERNANDEZ, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. "E" LT. "02" DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA MAGISTERIAL MARIA CORDERO DELGADO DE AYACUCHO (SEGUN CERTIFICADO DE NUMERACION AV. EJERCITO N° 1289, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 198.58M2.- PERIMETRO: 65.75M CUYOS LINDEROS Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE O ESTE: COLINDA CON LA AV. EJERCITO, EN UN TRAMO DE 7.95M.- POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YURI DE LA CRUZ, EN UN TRAMO DE 24.90M.- POR LA IZQUIERDA INGRESANDO O SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR GUTIERREZ FALCONI, EN UN TRAMO DE 24.90M.- POR EL FONDO U OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CAROLINA SILVIA MARTINEZ QUISPE, EN UN TRAMO DE 8.00M.- QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA 40038236 NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES,(SINDICATO DE MAESTROS PRIMARIOS DE HUAMANGA), COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE ENERO DEL 2024.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N°05.- 081-2322415_1-F-0005202

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO MARCELA BULEJE PERALTA Y KARELY MARCELA CARDENAS BULEJE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. RICARDO PALMA N° 454 DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC, DE UN ÁREA DE 274.41 M2, INSCRITA EN MAYOR AREA EN LA PARTIDA N° 02000155 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/O OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABLES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 16 DE AGOSTO DEL 2.024.- ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2322423_1-F-0005024

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104, YANA-HUARA, RICHARD VALENZUELA AYALA; SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PORCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN COOPERATIVA VILLA HERMOSA N° 19 MZ. E LT.12, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°04003276 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA. CON UN ÁREA DE PRESCRIPCIÓN DE 4,248.40 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) CON PERIMETRO TOTAL DE 264.39M2. ENCERRADO DENTRO LOS SIGUIENTES PERIMETROS Y COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: CON LA CALLE CABO EDILBERTO PINTO CON 60.00 ML.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON LA M.Z.E. BLOQUE 101 Y 102 CON PARTIDA REGISTRAL N°P06139827, MZ. G BLOQUES 101, 102, 103 Y 104 CON PARTIDA REGISTRAL N°06139829; MZ. H BLOQUES 101 Y 102 CON PARTIDA REGISTRAL N°P06139830, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOR ANA DE LOS ANGELES CON UNA LINEA QUEBRADA DE 1.53 Y 74.99ML.- POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LOTE 06 PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE LUIS ALBERTO COLQUE PACHECO, CON EL LOTE 07 DE PROPIEDAD DE YRMA ANGELICA VERA CARBAJAL Y LOS ESPOSOS CESAR AGUSTO POMAREDA MACEDO Y SILVA ROSARIO VERA CARBAJAL, CON EL LOTE 08 PROPIEDAD DE SANDRA ROSARIO ANGELICA CORRALES Y JUAN PABLO VARGAS AGUILAR, CON EL SUBLOTE 09C CON PARTIDA REGISTRAL N° 11132474, CON EL LOTE 10 PROPIEDAD DE ESPERANZA LILIA CHIRINOS TAPIA DE DIAZ, JANE ANA DIAZ CHIRINOS Y JORGE LUIS DIAZ CHIRINO; SUB LOTE 11-B1 PROPIEDAD DE GIOVANNA OTILIA OBREGÓN GUTIÉRREZ Y ALFONSO SOTO QUISPE, TODOS DE LA MZ. E DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA VILLA HERMOSA N° 19 CON UNA LINEA QUEBRADA DE 11.82, 0.45, 12.01, 0.89, 12.70, 0.52, 12.00, 0.23 Y 24.30 ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL ESTACIONAMIENTO Y MZ. J, BLOQUE 101 Y 102 ETAPA II Y III DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOR ANA DE LOS ANGELES CON UNA LINEA RECTA DE 52.95 ML. CON PARTIDA REGISTRAL N°P06139832. SIENDO EL TITULAR REGISTRAL LA ASOCIACION CENTRO DE ESPARCIMIENTO LIMA – EL POTAO. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. AREQUIPA, 29 DE AGOSTO DEL 2024. SELLO: MIGUEL VILLAVICENCIO CARDENAS, NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2322448_1-B-0005558

NOTIFICACION POR EDICTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Se notifica a Gonzales Basurco Alfredo, Gonzales Basurco Hector, Gonzales Basurco Jaime, Gonzales Basurco Julio, Gonzales Basurco Nancy, Gonzales Basurco Rene, Gonzales Basurco Ruth, Gonzales Zuzunaga Carlos Hernan, Gonzales Zuzunaga Elizabeth Sonia Esperanza, Gonzales Zuzunaga Luz del Alba Natividad, Gonzales Zuzunaga Pablo Enrique, Gonzales Zuzunaga Rosario Priscila, Zuzunaga Del Carpio viuda de Gonzales Natividad Ursula o a sus herederos que ante esta notaria se presento Hernando Antonio Gonzales Pacheco, solicitando la prescripción adquisitiva del predio ubicado en Avenida Progreso 511 distrito de Miraflores con área de 344.23 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con Avenida Progreso con 12.02 metros, por el costado derecho con propiedad de Oscar Rodríguez D con 29.23 metros, por el costado izquierdo con Francisco Estefanero con 29.38 metros, por el fondo con propiedad

de Hipólito Muñoz O con 11.47 metros. El predio estan inscritos dentro en las partidas P06157552 del Registro de Predios de Arequipa, respectivamente. Arequipa 02 de setiembre del 2024.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO- Urbanizacion Cerro Colorado K-1- Cerro Colorado.- 081-2322452_1-B-0005559

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, se ha presentado GUILMA LEONOR MALAGA PINTO, identificada con DNI 40207193, estado civil casada con SALIM HAROLD LAFONT FLOREZ, identificado con DNI 41526602; ambos con domicilio en Urbanización Quinta Montebello II, Manzana A, Lote 8, distrito de Sachada, provincia y departamento de Arequipa, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Asociación de Granjeros Forestales El Paraiso, Lote 12, Manzana A, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa El mismo que cuenta con un área real de 2000.12m2, y sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes.- Por el frente : Colinda con la manzana B, Lote 9, Propiedad de Fermín Aguilar Palomino, avenida principal de por medio, con una línea recta de 22.48m.- Por el lado derecho : Colinda con el Lote 11 propiedad de Carla Elizabeth Málaga Pinto, mediante una línea recta de 91.50m.- Por el lado izquierdo : Colinda con el Lote 13 propiedad de Teófilo León Quispe Quispe, con Partida N°1149087, mediante una línea recta de 88.30m.- Por el Fondo : Colinda con calle Perimetral Norte, mediante una línea recta de 22.25m.- Teniendo la posesión los solicitantes por más de diez años.- Lo que se comunica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27157, el artículo 40° de su Reglamento Decreto Supremo 035-2006-MTC.- Arequipa, 26 de julio de 2024.- Doctor Javier Rodríguez Velarde Abogado - Notario.- Urb. Señorial A-3, distrito de Cayma.- 081-2322471_1-F-0005030

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRON CUZCO 425 OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, SE PRESENTÓ RAUL BALTAZAR PANICIA LOPEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: MANZANA L, LOTE 33, URBANIZACIÓN TUNGASUCA II ETAPA (HOY JIRÓN ANTONIO BASTIDAS N°147), UBICADO EN EL DISTRITO DEL CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE 4, CON 9.00 ML.; POR LA DERECHA: ENTRANDO CON EL LOTE 32, CON 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO CON EL LOTE 34, CON 20.00 ML.; Y POR EL FONDO: COLINDA CON LOS LOTES 11 Y 10, CON 9.20 ML., EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 42726818 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE: 182 M2. (CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES TUNGASUCA S.A, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA 22 DE MAYO DEL 2024.- SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA.- ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322481_1-BO-0127666

JUZGADO CIVIL – SEDE CHUPACA. EXPEDIENTE: 01554-2023-0-1512-JR-CI-01. MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EDICTO. JUEZ: LUQUE PINTO JORGE RENÉ. ESPECIALISTA: YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO. RESOLUCIÓN NRO. TRES. Chupaca, dieciséis de octubre. Año dos mil veintitres. VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: PRIMERO: (...); SEGUNDO: (...), SE RESUELVE: A) Admitir en proceso abreviado la demanda de prescripción adquisitiva de dominio e inscripción de la declaración de propiedad en el registro, demanda interpuesta por MAX PEDRO VILA CUADROS, ALEX PLÁCIDO VILA CUADROS Y LIZ CECILIA VILA CUADROS en contra de PLÁCIDO VILA IBARRA, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE, quienes solicitan que se les declare como propietario por prescripción adquisitiva, del predio ubicado en la Avenida Mariscal Cáceres 624-625, Paraje PASO UCLO UCUNAL, comprensión del Distrito de Tres de Diciembre, provincia de Chupaca, departamento de Junín, de una área de 462.59 metros cuadrados, sin inscripción registral, en consecuencia, SE DISPONE correr TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el plazo de diez días, téngase por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los documentos anexados a la demanda y escrito de subsanación. B) (...), C) (...), D) (...).E) NOTIFIQUESE la demanda por EDICTOS en la forma prevista en el artículo 506 del código procesal civil, que deberá ser diligenciada por la parte demandante, F) NOTIFIQUESE el extracto de la demanda por radiodifusión, de conformidad con el artículo 506 del código procesal civil. H.S. ABOG. JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHUPACA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- 080-2322488_1-B-0002392

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JR. JAUREGUI, DEL DISTRITO DE JULIACA, SE PRESENTARON FAUSTINO CONDORI LOPEZ Y ASUNTA CANCHARI TITO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LAMBAYEQUE NROS. 777, 787 DEL BARRIO TUPAC AMARU, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÁREA: 114.57M2 (CIENTO CATORCE PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), PERÍMETRO: 43.10M.L., SIENDO SUS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JIRÓN LAMBAYEQUE Y MIDE 10.40M.L., POR LA DERECHA (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE FILOMENA LOPEZ CRUZ, 8.90M.L. + 0.90M.L. + 2.10M.L. = 11.90M.L., POR LA IZQUIERDA (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE BENITO LAQUILLA RAMOS Y MIDE 9.13M.L., POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA FRACCIÓN "B" PROPIEDAD DE DARIO GAVINO CONDORI LOPEZ Y MIDE 6.98M.L. + 4.69M.L. = 11.67M.L. INMUEBLE QUE CONSTITUYE PROPIEDAD REGISTRADA DE PARTICULARES, EN LA PARTIDA N° 05003027 - JULIACA; QUE LO TIENE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA N°6327, POR ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN: ABG. JORGE G. GUTIERREZ DIAZ, EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2011. SOLICITUD DIRIGIDA EN CONTRA DEL PROPIETARIO ANTERIOR Y TITULAR REGISTRAL FERMIN CONDORI CALA, A QUIEN SE LE DEBERÁ NOTIFICAR, ASÍ COMO A COLINDANTES Y TESTIGOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN TENER LEGÍTIMO INTERÉS SOBRE EL BIEN, Y HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2024. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2322506_1-B-0005570

EDICTO JUDICIAL.- El Tercer Juzgado Civil de Trujillo, Juez Rodrigo Marcial Cueva Ramírez y la secretaria que autoriza, hace saber que en el Expediente N° 2951-2023-0-1601-JR-CI-06 (acumulado al Expediente 2818-0-1601-JR-CI-09), seguido por María Esperanza Escobedo Negreiros de Puelles contra Oscar Wilfredo Calderón Del Río, se transcribe el extracto de demanda: Interpuesta por MARIA ESPERANZA ESCOBEDO NEGREROS DE PUELLES. I.- EXTREMOS DE LA DEMANDA: Recurso con objeto de demandar PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra OSCAR WILFREDO CALDERÓN DEL RÍO; la suscrita deberá ser declarada como única propietaria del predio ubicado en la calle Muro Incaico Km 573, Sector Comunal del Centro Poblado El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, de 30.0048 has. El predio materia de demanda está inscrito en la Partida Electrónica 11232061 Registro de Predios Zona Registral N° V, sede Trujillo. La demandante tiene posesión más de 10 años de manera pública, pacífica y continua. Descripción perimétrica predio: área del terreno es de 30.0048 hectáreas con un perímetro de 3097.47 ml.- Por el norte colinda camino carrozable línea de tres tramos 5.58 ml, 398.20 ml, y 29.47 ml, total de 433.26 ml.- Por este: entrando propiedad terceros (familia Puelles) con línea recta de un tramo de 1018.74 ml.- Oeste, colinda con propiedad de terceros(familia Puelles) línea quebrada 7 tramos, 69.9 ml, 80.18 ml, 66.47 ml, 189.25 ml, 164.56 ml, 204.29 ml, total de 1093.06 ml.- Sur colinda propiedad de terceros, línea quebrada cuatro tramos con 277.84 ml, 103.75 ml, 68.32 ml y 102.50 ml, total de 552.41 ml. SE ADMITE en vía de proceso abreviado la demanda sobre prescripción adquisitiva interpuesta por María Esperanza Escobedo Negreiros de Puelles contra Oscar Wilfredo Calderón Del Río; TRASLADO de la demanda, anexos y presente resolución a Oscar Wilfredo Calderón Del Río; NOTIFICAR a los COLINDANTES del predio materia de prescripción, en domicilios indicados; ORDENAR PUBLICACIÓN extracto de demanda y presente resolución de conformidad con el artículo 506 del CPC, por tres veces con intervalo de tres días en el Diario El Peruano (...) NOTIFICAR conforme a ley. MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO. SECRETARIA JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL.- CSJLL. SUB ESPECIALIDAD CIVIL AREA DE TRAMITE.- 079-2322524_1-F-0005328

EDICTO Y PUBLICACION PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HICIERON PRESENTES: NESTOR QUISPE CACERES Y LICETT JACKELINE GUTIERREZ CANAZA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02001113- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO AV. SIMON BOLIVAR N° 2630 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON LA AV. SIMON BOLIVAR EN 9.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE MARCOS MENDOZA CHOQUE EN 19.00ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE LEANDRO MELO ZEA EN 19.00ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE VICENTE CAMA MENDOZA EN 9.00ML.; CON UN ÁREA: 171.00 M2. Y PERIMETRO: 56.00 ML. POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA; ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 12.02.2015 ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS OTORGADA POR TEOFILO QUISPE FLORES Y ESPOSA, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO Y DE LA ANTERIORES PROPIETARIOS: TEOFILO QUISPE FLORES Y JUSTINA VICTORIA CACERES DE QUISPE Y TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION PRO VIVIENDA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 05 DE SETIEMBRE DE 2024. LUIS E. MANRIQUE SALAS; ABOGADO – NOTARIO.- 081-2322554_1-B-0005574

REF.:PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi oficio notarial, sito en calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se han presentado LILIANA GONZALES VILLASUERO, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, y la Ley N° 27333; solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble ubicado en AV. COLECTORA INDUSTRIAL (AV. ENCALADA), MZ. I LT. 8 COOPERATIVA DE VIVIENDA PACHACUTECH, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, con un área de 178.00 m2, que pertenece a la Partida Nro. 07056960, del Registro de propiedad inmueble de Lima. El inmueble tiene como titular registral a la COOPERATIVA DE VIVIENDA PACHACUTECH LTDA. a quien convocamos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kx 188747.- Lima, 05 de septiembre de 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 002-2322568_1-BO-0127679

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRAL.- ANTE MI, SE HAN PRESENTADO OSWALDO AVELINO Y JUANA BERTHA GUERRA HERNANDEZ, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. "E" LT. "15" DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA MAGISTERIAL MARIA CORDERO DELGADO DE AYACUCHO (SEGUN CERTIFICADO DE NUMERACION JR. G LUMBRERAS N° 318, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 183.20M2.- PERÍMETRO: 61.80M CUYOS LINDEROS Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE U OESTE: COLINDA CON EL JR. G LUMBRERAS, EN UN TRAMO DE 8.00M.- POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CLARISA NELLY BARRIOS CAHUANA, EN UN TRAMO DE 22.90M.- POR LA IZQUIERDA INGRESANDO O NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HENRY RAMOS APARICIO, EN UN TRAMO DE 22.90M.- POR EL FONDO O ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ELIZABETH ALCAZAR MORALES, EN UN TRAMO DE 8.00M.- QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA 40038236 NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES,(SINDICATO DE MAESTROS PRIMARIOS DE HUAMANGA), COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE ENERO DEL 2024.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N°05.- 081-2322415_2-F-0005202

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRAL.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO JUANA BER-

SUCESIÓN INTESSTADA. FLOR MARISOL BENAVIDES ZAMBRANO, SOLICITA SUCESIÓN DE ISAIAS BENAVIDES ZAMBRANO. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPÉN, 04.09.2024. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRIGUEZ NOTARIO DE CHEPÉN JR. GRAU Nº 384 – CHEPÉN. - 079-2321924_1-F-0005279

SUCESION INTESSTADA. ANTE MI OFICIO, SOLICITA ANDRES MARINO RUBIO BALTAZAR, DE SU CONVIVIENTE FELICITA ANTONIA ROJAS ROBLES, FALLECIDA EL 08 JUNIO DEL 2018, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD CLINICA SANCHEZ FERRER SA, TRUJILLO, SE DECLARE HEREDEROS A: SOFIA LESSLY Y FRANKLIN ANDRES RUBIO ROJAS, CALIDAD DE HIJOS; ULTIMO DOMICILIO JR. BOLIVAR S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 04 SETIEMBRE 2024. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2321932_1-F-0005280

SUCESION INTESSTADA.- POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N.º 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DON HILDEBRANDO GARCIA AREVALO, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESSTADA DE SU PADRE HILDEBRANDO GARCIA VILLACREZ, FALLECIDO EL 7 DE JUNIO DE 2021, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENIA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: HILDEBRANDO GARCIA AREVALO, ASÍ COMO A ESTHER AREVALO DEBERNARDI, JUAN LUIS GARCIA AREVALO, ROCIO DEL PILAR GARCIAAREVALO, CARMEN ESTHER GARCIA AREVALO Y ANA GARCIA AREVALO, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 04 DE SETIEMBRE 2024. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA. - 080-2321933_1-F-0003817

SUCESION INTESSTADA. POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N.º 439, DE ESTA CIUDAD, SE HA APERSONADO DON JACK BAYTOBER CALDAS GAYOSO, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESSTADA DE SU HERMANO AGUSTO LENIN CALDAS GAYOSO, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2024, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENIA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO UNIVERSAL A JACK BAYTOBER CALDAS GAYOSO, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 04 DE SETIEMBRE DE 2024. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ. NOTARIO DE PUCALLPA.- 080-2321934_1-F-0003818

AVISO. Por ante mi oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244 Chinchá Alta, SONIA MERY CHACALIAZA MARCOS, solicita la Sucesión Intestada de MARGARITA MARCOS TASAICÓ (DNI N°21802213), fallecida el 13 de Octubre del 2021, en Ica/Chinchá/Chinchá Alta, siendo su último domicilio de: Av. Bom Bom Coronado 784, Chinchá Alta/Chinchá/Ica; dejando como causahabientes: VICTOR MANUEL CHACALIAZA CASTILLA, en calidad de cónyuge superstitie, y; MIRIAN CHACALIAZA MARCOS, SONIA MERY CHACALIAZA MARCOS y MARITZA ELIZABETH CHACALIAZA MARCOS, en calidad de hijos. Chinchá Alta, 29 de Agosto del 2024. JUAN RAMON PARDO NEYRA. NOTARIO ABOGADO. CHINCHA.- 080-2321937_1-B-0002372

SUCESION INTESSTADA.- ANTE MI OFICIO, SOLICITA GENARA JARA VILLALOBOS, DE SU CONVIVIENTE NOLBERTO FLORES PEÑA, FALLECIDO EL 22 JULIO DEL 2023, EN SU DOMICILIO CASERIO YANAC, DISTRITO DE HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION, SE DECLARE HEREDEROS A: FATIMA MISHAL Y DARRYL CRAIG FLORES JARA, CALIDAD DE HIJOS; ULTIMO DOMICILIO EL SEÑALADO. SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 04 SETIEMBRE 2024. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2321939_1-F-0005281

SUCESIÓN INTESSTADA.- Que, ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Notario de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, del departamento del Cusco, con Oficina Notarial en la calle Progreso N° 100-A de la ciudad de Santo Tomás. JUAN GUALBERTO TAIPE CACERES, solicita la Sucesión Intestada de la Q.V.F. su madre: HONORATA CACERES HUIRACCOCHA, fallecida el 31 de julio de 2022, en el Establecimiento de Salud Hospital de Apoyo Departamental Cusco, del distrito, provincia y departamento de Cusco; asimismo, el último domicilio de la causante fue en la Calle Raymondi sin número, del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas y departamento del Cusco.- Lo que se cumple con publicar para los fines de Ley.- Santo Tomás, 02 de setiembre del 2024.- JOHN OLIVERA UMERES.- ABOGADO NOTARIO REG. N°039 C.N.C.- SANTO TOMAS(CHUMBIVILCAS) CUSCO.- 081-2321972_1-B-0005508

SUCESIÓN INTESSTADA. ANTE MI: VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE, NOTARIO DE PIURA, CON DOMICILIO EN CALLE TACNA 270, EN ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO MALENA ELIZABETH VALDIVIEZO CERNA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE SU PADRE GUILLERMO VALDIVIEZO BRICEÑO, FALLECIDO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: MALENA ELIZABETH VALDIVIEZO CERNA, GUILLERMO FERNANDO VALDIVIEZO CERNA; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIURA, 04 DE SETIEMBRE DE 2024. VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE NOTARIO DE PIURA.- 079-2321975_1-F-0005282

SUCESIÓN INTESSTADA. ANTE MI: VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE, NOTARIO DE PIURA, CON DOMICILIO EN CALLE TACNA 270, EN ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO: DIANA KAROLINA PALOMINO PAREDES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE SU PADRE: WILMER HUMBERTO PALOMINO RAMIREZ, FALLECIDO EL 02 DE MAYO DE 2024, EN

EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: CAROLINA RAYMUNDA PAREDES JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE; ASIMISMO A: DIANA KAROLINA PALOMINO PAREDES, Y LUIS ENRIQUE PALOMINO PAREDES; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIURA, 04 DE SETIEMBRE DE 2024. VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE. NOTARIO DE PIURA.- 079-2321979_1-F-0005283

SUCESIÓN INTESSTADA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41º DE LA LEY 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTÓ DOÑA ALICIA VENERO VENERO LOVATÓN, SOLICITANDO SE TRAMITE LA SUCESIÓN INTESSTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO DON JOAQUIN ALBERTO PACHECO VENERO, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUSCO, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE CUSCO Y SE DECLARE COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU SEÑORA MADRE LA RECURRENTE, DOÑA ALICIA VENERO LOVATÓN. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS. LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA; NOTARIA DE CUSCO CNC. 027 AV. SOL. PSJE. GRACE 117 TELF. 228711.- 081-2321982_1-B-0005509

SUCESION INTESSTADA. Ante mí, IRMA VIOLETA VASQUEZ TERRONES, solicita de JOSE ARMANDO VASQUEZ VASQUEZ, fallecido el 19.08.2018, Heredero: la recurrente. Comunico a fines de ley. Chepén, 02.09.2024. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO - ABOGADO.- 079-2321988_1-F-0005286

EDICTO NOTARIAL. ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTÓ SOFIA DE LA CRUZ GOZME, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE ZACARIAS GUILLEN BANDO, FALLECIDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 1992, EN CHUCCHIS SANTA ROSA DE SACCO, DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. A FIN DE SE DECLARE COMO HEREDERO A SU PERSONA Y A SUS HIJOS: ROBERTO JAVIER GUILLEN DE LA CRUZ, CESAR MARCELINO GUILLEN DE LA CRUZ, SERGIO ALFREDO GUILLEN DE LA CRUZ, LINDAURA SABINA GUILLEN DE LA CRUZ, LUZ ESTHER GUILLEN DE LA CRUZ. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 31 DE AGOSTO DEL 2024. EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO. 080-2321989_1-F-0003819

EDICTO JUDICIAL.- En el Primer Juzgado de Paz Letrado de Wanchoq, que despacha la Juez Dra. Pamela Desiree Altamirano Mayca, bajo la actuación del Especialista Legal Abogado Hector Wilbert Tairo Curo, se viene tramitando el proceso Nro.: 01823-2024-0-1001-JP-CI-01, seguida por Virginia Tito Sutta; a efecto de que se declare la sucesión intestada de quien en vida fue su progenitor Q.E.P.D. ALDEJANDRO TITTO CHOQUE, fallecido el día 03 de junio de 2021, a efecto que sea declarado heredero legal al recurrente VIRGINIA TITTO SUTTA, conjuntamente que sus hermanos MANUEL TITTO SUTTA, VIRGINIA TITTO SUTTA, WALTER TITTO SUTTA Y RAMIRO TITTO SUTTA.- Lo que se publica para los fines de ley.- Wanchoq, 16 de agosto de 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- HÉCTOR WILBERT TAIRO CURO.- SECRETARIO JUDICIAL.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE WANCHOQ.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2321990_1-B-0005510

SUCESIÓN INTESSTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL, JIRÓN SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JAUREGUI - JULIACA, CEFERINO CALSIN QUISPE SOLICITA SUCESIÓN INTESSTADA DE DOROTEA BELIZARIO PANCA, FALLECIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, TENIENDO ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE SAN ROMAN – JULIACA, PUNO; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO COMO Cónyuge SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. JULIACA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR; NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA.- 081-2321991_1-B-0005511

SUCESIÓN INTESSTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL HERBERT OLIVER VARGAS SANDOVAL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE LOLA GABI SANDOVAL VDA DE VARGAS, FALLECIDA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO SU ÚLTIMO DÓMICILIO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO; SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: ANA MERCEDES VARGAS SANDOVAL VDA DE ZIGNAGO, HERBERT OLIVER VARGAS SANDOVAL, NESTOR MANUEL VARGAS SANDOVAL Y JIMMY SAUL VARGAS SANDOVAL, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA 631 –TRUJILLO.- 079-2321993_1-F-0005287

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTÓ MILENA ZULAY PARDINI ASSAYAG, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE ESMERALDA ASSAYAG GONZALES, FALLECIDA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN EL DOMICILIO JR. SAN MARTIN 558, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A SU PERSONA, A SUS HERMANOS: LUIS ALBERTO PARDINI ASSAYAG, FRANCO CESAR CABANILLAS ASSAYAG Y A SU CONYUGUE: JOSE EDUARDO CABANILLAS PLAZA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY. - SATIPO, 27 DE AGOSTO DEL 2024. - EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- 080-2321995_1-F-0003820

SUCESIÓN INTESSTADA. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855- SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JUSTO MARTIN VASQUEZ ZEGARRA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE MARIA DOLORES ZEGARRA RAYMUNDO, FALLECIDA CON FECHA 16

DE JULIO DEL 2024, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL CALLE GRAU N° 129; DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 29 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Como Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2321999_1-F-0005288

PUBLICACIÓN. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Miguel Grau N° 159, Bambamarca (Hualgayoc): NELIDA SAAVEDRA ABANTO, tramita la SUCESIÓN INTESSTADA del causante: ANGELINO SAAVEDRA NUÑEZ, fallecido el 28 de Julio de 2024; y, con último domicilio en Jr. Bambamarca S/N°, del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 28 de Agosto de 2024. Atentamente. RENE A. CUBAS TEJADA. NOTARIO PUBLICO, Prov. Hualgayoc - Sede Bambamarca. CAJAMARCA - PERU.- 079-2322000_1-F-0005289

SUCESIÓN INTESSTADA. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855 -SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON JOSE MERCEDES BAYONA FERNANDEZ, SOLICITANDO LA SUCEIÓN INTESSTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON QUIRINO BAYONA LARCON, FALLECIDO CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2.020, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL EN CASERIO SANTA SOFIA, DEL DISTRITO IGANCIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. A FIN QUE SE DECLARE COMO ÚNICOS Y LEGALES HEREDEROS A DON: JOSE MERCEDES BAYONA FERNANDEZ, ROSA BAYONA FERNANDEZ; MARIA LEONOR BAYONA FERNANDEZ Y ELVA BAYONA FERNANDEZ; EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 27 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Como Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2322005_1-F-0005290

Ante mi oficio notarial, sito en JR. MIGUEL GRAU N.º 159, Bambamarca (Hualgayoc): MILAGROS DEL PILAR LOZANO BARBOZA O, tramita la sucesión intestada del causante: GUILLERMO MARCIAL LOZANO LEIVA, fallecido el 30 DE JUNIO DE 2022; y, con último domicilio en Jr. Miguel Grau N.º 600, del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 04 de setiembre de 2024. RENE A. CUBAS TEJADA NOTARIO PUBLICO Prov. Hualgayoc -Sede Bambamarca CAJAMARCA –PERÚ. – 079-2322009_1-F-0005291

Ante mi oficio notarial, sito en JR. MIGUEL GRAU N.º 159, Bambamarca (Hualgayoc): SERGIO VASQUEZ VASQUEZ, tramita la sucesión intestada de los causantes, doña: EMILIA VASQUEZ RUIZ, con último domicilio en Agomarca, fallecida el 27 DE MAYO DE 1998; y, de don: HUMBERTO VASQUEZ ESPINOZA, con último domicilio en Caserío Sugar Chala, del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca, fallecido el 15 DE MAYO DE 2021. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 05 de setiembre de 2024. RENE A. CUBAS TEJADA NOTARIO PUBLICO Prov. Hualgayoc -Sede Bambamarca CAJAMARCA –PERÚ. – 079-2322018_1-F-0005293

SUCESIÓN INTESSTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 170, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTÓ: MICHAEL COILA ROSELLO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESSTADA DE: ANDREA RODRIGUEZ DE QUISPE FALLECIDA EL 29 DE SETIEMBRE DEL 2023, EN EL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY. MOLLENDO, 2024 SETIEMBRE 04. ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES NOTARIO DE MOLLENDO. - 081-2322019_1-F-0004984

SUCESION INTESSTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL. 37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, SIXTO MUÑOZ NUÑEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESSTADA DE SU MADRE ROSAURA NUÑEZ RAMIREZ, FALLECIDA EL 26/10/2018; EN EL MISMO DOMICILIO C.P.M EL PROGRESO - PATAPO DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SU UNICO HEREDERO LEGAL A: SIXTO MUÑOZ NUÑEZ; EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. LA VICTORIA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2322027_1-F-0005295

SUCESION INTESSTADA.- A mi oficio notarial ubicado en calle Colón 211 Oficina 107 Arequipa, se presentó LETICIA CATHERINE CHAVEZ DENEGRI DE CARPIO solicitando la sucesión intestada de quien fuera MANUEL CHAVEZ PERALTA (DNI.40972229) fallecido el 06 de mayo 2013 en la ciudad de Arequipa, donde tuvo su último domicilio, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa 19 de agosto 2024. GORKY OVIEDO ALARCON.- 081-2322034_1-B-0005514

SUCESION INTESSTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Nery Lazzaro Ríos, solicita se declare la Sucesión Intestada de FELIX BERNAVE LAZARO JALACHUA, fallecido intestado en la ciudad de Arequipa el 14 de Agosto de 2022, siendo su ultimo domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presente quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos. Camaná, 5 de Setiembre de 2024. MANUEL PANTIGOSO Q.; ABOGADO – NOTARIO MATR. CNA 002.- 081-2322035_1-B-0005515

SUCESION INTESSTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Marcos Augusto Condori Neyra, solicita se declare la Sucesión Intestada de SANTOS AGUSTIN

CONDORI QUISPE, fallecido intestado en la provincia de Camaná el 13 de Junio de 2024, siendo su último domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presente quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos. Camaná, 5 de Setiembre de 2024. MANUEL PANTIGOSO Q., ABOGADO – NOTARIO -MATR. CNA 002.- 081-2322037_1-B-0005516

SUCESION INTESSTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Javier Condori Quispe, solicita se declare la Sucesión Intestada de RONAL ROLANDO CONDORI JUAREZ, fallecido intestado en Azángaro, Departamento de Puno, el 23 de Agosto de 2024, siendo su ultimo domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presente quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná, 5 de Setiembre de 2024.- MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO – NOTARIO.- MATR. CNA 002.- 081-2322038_1-B-0005517

SUCESIÓN INTESSTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EDGARD ROLANDO ROJAS CENTENO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE MAXIMO ROJAS ANHUAMAN, FALLECIDO EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO; SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA PETRONILA CENTENO DE ROJAS, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE, MARILU ROJAS CENTENO Y EDGARD ROLANDO ROJAS CENTENO, EN CALIDAD DE HIJOS DE EL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA 631 – TRUJILLO.- 079-2322044_1-F-0005297

SUCESIÓN INTESSTADA.- De conformidad con el Artículo 41º de la Ley 26662 “Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos”, comunico que, ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Yupanqui Nº 115 de la ciudad de Urubamba, se presentó LIVIA QUISPE HUAMAN, solicitando Sucesión Intestada de quien en vida fue don GENARO QUISPE PILCCO, fallecido el día 17 de Agosto de 2023, teniendo como su último domicilio en la Calle Crucero N° 83, del distrito de Maras, provincia de Urubamba, departamento de Cusco; lo que se publica para los fines consignados de Ley.- G. Abad Olaguihel Olivera.- Notario de Urubamba – CNC 34.- Urubamba, 04 de Setiembre de 2024.- G. ABAD OLAGUIHEL OLIVERA.- ABOGADO-NOTARIO.- CNC N°34.- 081-2322045_1-B-0005518

SUCESION INTESSTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Rosa Marta Costa Rivas, solicita se declare la Sucesión Intestada de: EUSEBIA CARMEN RIVAS RIVEROS DE VALLE, fallecido intestada en la ciudad de Camaná, el 1 de diciembre de 2021, Siendo su último domicilio la Provincia de Camaná, se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná 23 de agosto de 2024.- MANUEL PANTIGOSO QUINTANILLA- ABOGADO-NOTARIO- MATR. CAN 008.- 081-2322046_1-B-0005519

SUCESION INTESSTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Grau No. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don CRISTOBAL WILLAM QUISPE TORRES, solicita la SUCESION INTESSTADA, de su madre que en vida fue doña MARGARITA PAULA TORRES VDA. DE QUISPE, fallecida el día 6 de setiembre de 2022, en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley No. 26662.- Chupaca, 3 de setiembre de 2024.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO – ABOGADO REG. 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN- PERU.- 080-2322049_1-B-0002378

SUCESION INTESSTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó el señor PRESCILIO AQUELO QUIÑONES DAVILA, identificado con DNI N° 10562902; solicitando la SUCESIÓN INTESSTADA de su finada madre MARIA DAVILA REYNA, fallecida el 09 de Junio del 1985, siendo su último domicilio en Jr. Desamparados N° 889, Distrito de Huaripampa, Provincia de Jauja, Departamento Junín. Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662. Jauja, 03 de Setiembre del 2024. ARTURO QUISPALAYA CERRON. NOTARIO DE JAUIJA.- 080-2322055_1-F-0003823

SUCESION INTESSTADA. HA MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. RIO SANTA Nº 115 DISTRITO DE SANTA SE HA PRESENTADO KARINA MARIBEL SANDOVAL BRICEÑO DE ALVA, SOLICITA LA SUCESION INTESSTADA DE TEONILA POLA BRICEÑO VELASQUEZ VDA DE SANDOVAL FALLECIDA EL 19 DE MARZO DEL 2023 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA Y A SUS HERMANOS EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SANTA 03 DE SETIEMBRE DE 2024. RENAN JOSE MARIA LUGAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PUBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 080-2322057_1-F-0003825

Exp. 6689.- SUCESIÓN INTESSTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, STELLA INES VICTORIA SKRZYPEK LEON, identificada con DNI 07941143; me solicita la SUCESIÓN INTESSTADA de CONSUELO YNES LEON MONTALVO DE SKRZYPEK, quien falleció intestada el 25 de marzo del 2011, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 04 de setiembre del 2024.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA.- Juan de Arona 837 - 845 - Teléfono: 207-3030 - Fax: 442-7232 - E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe - San Isidro.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322061_1-BO-0127606

PUBLICACIÓN: Ante el oficio del Abogado Notario de Huánuco, Miguel Ángel Espinoza Figueroa, sito en el jirón 28 de julio 895 de la ciudad de Huánuco, MARTHA CECILIA MALPARTIDA LOZANO ha solicitado la SUCESION INTESSTADA de su señor Padre CE-

LIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 29 DE AGOSTO DE 2.024. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO - NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA. - 079-2322091_3-B-0001071

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 –VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, HERBIN JAIME QUIROZ LOPEZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: MARIO HUMBERTO QUIROZ CALDERON Y NELIDA CONSUELO LOPEZ DE QUIROZ, FALLECIDOS EN TRUJILLO, EL 27.02.2015, Y 18.05.2018, RESPECTIVAMENTE, Y SEÑALANDO COMO SUS HEREDEROS A: ANTERO FELIXMER QUIROZ LOPEZ, CONSUELO SOLEDAD QUIROZ LOPEZ, VILMA ROSA QUIROZ LOPEZ, HERBIN JAIME QUIROZ LOPEZ, MARIO AHNER QUIROZ LOPEZ, YENI HORMESINDA QUIROZ LOPEZ, EN SU CONDICION DE HIJOS DE AMBOS CAUSANTES; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 04-09-2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO. - 079-2322103_3-F-0005299

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaría, ELENA ORELLANA ORTEGA solicitada de progenitora que en vida fue Doña CIRILA ORTEGA DE ORELLANA, fallecida el 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013, en su domicilio ubicado en la Av. Gabriel García Márquez N° 1726 - Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida, del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 02 de Setiembre del 2024. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 080-2322116_3-F-0003830

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, NORA JUANA RODRIGUEZ DE RETAMOZO solicitada de cónyuge que en vida fue Don ROMAN DANIEL RETAMOZO BERNAL, fallecido el 19 DE AGOSTO DEL 2023, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional “RAMIRO PRIALE PRIALE” - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 02 de Setiembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 080-2322124_3-F-0003832

SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE JERUSALEN 124, OFICINA 1, CERCADO, SE PRESENTO: PAULINA HUACASI CUTIPA, SOLICITANDO LA DE: DIONICIO ELOY HUACASI CONDORI, FALLECIDO EL 28 DE MAYO DEL 2009, EN JULIACA, SIENDO LA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, SEGUN REFIERE LA SOLICITANTE, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON: OLGA TEODORA HUACASI CUTIPA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024. FERNANDO BEGAZO DELGADO NOTARIO –AREQUIPA.- 081-2322144_3-F-0004990

SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE JERUSALEN 124, OFICINA 1, CERCADO, SE PRESENTO: JUSTINA SONIA CACERES RETAMOSO, SOLICITANDO LA DE: MATILDE EULOGIA RETAMOZO DIAZ, FALLECIDA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN AREQUIPA, SIENDO ESTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, SEGUN REFIERE LA SOLICITANTE, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON: VICTOR ANGEL CACERES RUIZ. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- FERNANDO BEGAZO DELGADO.- NOTARIO –AREQUIPA.- 081-2322150_3-F-0004991

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO GAUDENCIO FLORES PIMENTEL, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGUE FAUSTA CORREA HERNANDEZ, FALLECIDA EL 24 DE MAYO DEL 2023 SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: GAUDENCIO FLORES PIMENTEL; EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, Y LUPO ARTEMIO FLORES CORREA; EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 29 DE AGOSTO DEL 2024. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 079-2322155_3-F-0005302

K: 764 – NC. SUCESION – INTESTADA. ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA “C”, LOTE 01; DON GUISELL VIVIANA MENDOZA SANCHEZ, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA DON PABLO DE LA CRUZ MENDOZA DOMINGUEZ, CON DNI N° 10395160, FALLECIDO EL 03 DE JUNIO DE 2024.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. CASMA - ANCASH, 29 DE AGOSTO DE 2024. DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ. ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH. REGISTRO C.N.A. 043.- 080-2322172_3-F-0003834

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MÍ SE PRESENTÓ ALFONSO JIMENEZ JIMENEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA JESUS JIMENEZ AGURTO, FALLECIDA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOS ACERILLOS N° 332, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 04 DE SEPTIEMBRE 2024. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120- JAÉN.- 079-2322224_3-F-0005307

SUCESIÓN INTESTADA. - “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, SULLY ANDREA CHAVEZ MORALES, CON DNI 45562610, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR JORGE DIOSDADO CHAVEZ CUSTODIO, FALLECIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”. SAN VICENTE, 29 DE AGOSTO DEL 2024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE. - 080-2322269_3-F-0003839

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRON CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, VICTORIANO HUANCAPAZA COASACA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02384480, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE: JOSEFINA ONOFRE CHIPANA DE HUANCAPAZA, CON DNI N° 02382327, QUIEN FALLECIO EL DIA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON APURIMAC N° 916, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: VICTORIANO HUANCAPAZA COASACA, EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE, BELINDA HUANCAPAZA ONOFRE, ELIDANORA HUANCAPAZA ONOFRE Y ROMEL GILMER HUANCAPAZA ONOFRE, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREA CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.-JULIACA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2322281_3-F-0005002

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DIAZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE HERNAN LOPEZ PALOMINO, FALLECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DIAZ, HIJA, DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 04 DE SETIEMBRE DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2322286_3-F-0005312

“Kardex 448-2024-NC: Ante mí, se presenta LEICY VILLENA MUÑOZ, solicitando sucesión intestada de MANUEL VILLENA RODRIGUEZ, fallecido el 21 de agosto del 2020, lo que comunico conforme a ley. Lima, 05 de setiembre del 2024. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolás Aylón 6685 Ate”. - 002-2322294_3-FA-0229553

SUCESION INTESTADA. Ante mí, ALICIA AUGUSTA HUANGAL TARRILLO DE PEREZ, solicita de ETELVINA TARRILLO DE CHAVEZ, fallecida el 08.01.2014, herederos LA RECURRENTRE JUAN NICOLAS, HAYDEE ETELVINA, MARIA IRENE, BLANCA MANUELA, LUIS ENRIQUE, CARMEN GUADALUPE, ISABEL LUDGARDA Y GLADYS ESTHER CHAVEZ TARRILLO. Comunico a fines de ley. Chepén, 02.09.2024. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2321988_4-F-0005286

SUCESIÓN INTESTADA ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855- SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO IVONNE CAROLINA PALACIOS RIOS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE ELBER PALACIOS HERRERA, FALLECIDO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022; QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL EN CALLE SAN ISIDRO MZ. D1, LOTE 09, DEL ASENTAMIENTO HUMANO JESUS MARIA; DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREA CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 29 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Corno Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2321999_4-F-0005288

SUCESIÓN INTESTADA. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855- SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA KARLA LIZETH CAMACHO ONTANEDA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA: MARISELA ONTANEDA SUAREZ, FALLECIDA CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2,024, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL EN CALLE SANTA MARTHA N° 304, DEL AA.HH. SANCHEZ CERRO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, A FIN QUE SE DECLARE COMO UNICOS Y LEGALES HEREDERAS A DOÑA: KARLA LIZETH CAMACHO ONTANEDA Y NAYELI DE LOS MILAGROS CAMACHO ONTANEDA; EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LOS QUE SE CREA CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 27 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Corno Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2322005_4-F-0005290

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 -PUNCHANA, SE PRESENTO: BETTY VARGAS GARCIA, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO: JAINER MOISES PINEDO VARGAS, IDENTIFICADO CON D.N.I N°70060010, FALLECIEDO 18 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO Y COMO ULTIMO DOMICILIO IQUITOS –MAYNAS –LORETO. LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA ABOGADO- NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2322036_4-F-0005296

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú No. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don OSCAR LUIS JIMENEZ PACHECO, solicita la SUCESION INTESTADA, de su cónyuge que en vida fue doña ARA-CELY CENCOCH CERRON, fallecida el día 19 de junio de 2024, en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley No. 26662.- Chupaca, 26 de agosto de 2024.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO – ABOGADO REG. 042 C.N.J. CHUPACA, JUNINPERU.- 080-2322049_4-B-0002378

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó al señor DANIEL ANGEL PALACIOS JESUS, identificado con DNI N° 08684400; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finada madre VIGILIA JESUS DE PALACIOS, fallecida el 07 de Junio del año 2021, siendo su último domicilio en el Jr. Cusco N° 470, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento Junín. Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662. Jauja, 02 de Setiembre del 2024. ARTURO QUISPALAYA CERRON. NOTARIO DE JAUJA.- 080-2322055_4-F-0003823

SUCESION INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, JORGE EDUARDO MEZARINA VALVERDE, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE GEORGINA EUSEBIA VALVERDE TRINIDAD, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DE 2024, ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. JOSE DE SUCRE 408 HUARUPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- 080-2322056_4-F-0003824

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO ENNI EDELMIRA QUISPE DE PAZ Y DANIEL PAZ VINCES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU HIJO DANNY JOSE PAZ QUISPE (DNI N° 41671369), FALLECIDO EL 7 DE JULIO DE 2024, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE APOYO II - SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, LOS QUE SE CONSIDERAN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 29 DE AGOSTO DE 2.024. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO - NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA.- 079-2322091_4-B-0001071

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 –VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, CARLOS EMILIO ARANCIBIA COLLI SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: CARLOS FERNANDO ARANCIBIA ARROYO, FALLECIDO EN CORDOVA, PAIS ARGENTINA, EL 30.07.2024, CON ULTIMO DOMICILIO EN TRUJILLO Y SEÑALANDO COMO HEREDEROS A: CRISTINA DEL VALLE LEYVA, EN SU CONDICION DE CONYUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y CARLOS EMILIO ARANCIBIA COLLI, EN SU CONDICION DE HIJO DEL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO AL CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 04.09.2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2322103_4-F-0005299

SUCESION INTESTADA. - A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE JERUSALEN 124, OFICINA 1, CERCADO, SE PRESENTO: JESUS APOLINARIO TICONA NEYRA, SOLICITANDO LA DE: LUZ MARIA LLANOS RAMOS, FALLECIDA EL 29 DE JULIO DEL 2024, EN AREQUIPA, SIENDO ESTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, SEGUN REFIERE EL SOLICITANTE, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- FERNANDO BEGAZO DELGADO ABOGADO NOTARIO.- 081-2322144_4-F-0004990

SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE JERUSALEN 124, OFICINA 1, CERCADO, SE PRESENTO: JUSTINA SONIA CACERES RETAMOSO, SOLICITANDO LA DE: VICTOR ANGEL CACERES RUIZ, FALLECIDO EL 08 DE ABRIL DEL 2017, EN AREQUIPA, SIENDO ESTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, SEGUN REFIERE LA SOLICITANTE, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.-AREQUIPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- FERNANDO BEGAZO DELGADO.- NOTARIO –AREQUIPA.- 081-2322150_4-F-0004991

K: 766 – NC. SUCESION – INTESTADA. ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA “C”, LOTE 01; DOÑA MARIA ROSALINA DE LA CRUZ CRUZ, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA DON MARIA SERAFINA CRUZ VIUDA DE LA CRUZ, TAMBIEN LLAMADA: MARIA SERAFINA CRUZ DE PAZ (DNI N° 32132058), FALLECIDA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2009.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. CASMA - ANCASH, 03 DE SETIEMBRE DE 2024. DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ. ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH. REGISTRO C.N.A. 043.- 080-2322172_4-F-0003834

Kx. 6308.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial PAULA ESTHER QUINONES ARROYO, solicita la SUCESION INTESTADA de don ROLANDO JULIO QUINONES ARROYO, fallecido en Lima, el 25 de abril del 2020.- Lima, 04 de setiembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2322200_4-FA-0229522

SUCESIÓN INTESTADA. - “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, LUIS FELIPE RUIZ VALLE, CON DNI 47263301, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR EDWIN ELIAS RUIZ MOYANO, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE MALA - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”. SAN VICENTE, 31 DE AGOSTO DEL 2024. ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2322269_4-F-0003839

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, KENNY ALONSO GUERRERO DIAZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JOSE ALBINO GUERRERO FRIAS, FALLECIDO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: KENNY ALONSO GUERRERO DIAZ, HIJO, DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO,

04 DE SETIEMBRE DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2322286_4-F-0005312

SUCESION INTESTADA. Ante mí, MARIA GEORGINA PAUCAR COTRINA VDA. DE ROMERO, solicita de LUIS HARLEY ROMERO DELGADO, fallecida el 24.02.2024, Herederos: la recurrente. Comunico a fines de ley. Chepén, 02.09.2024. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2321988_5-F-0005286

SUCESIÓN INTESTADA. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855- SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO PAUL ANTONIO RIQUELME COBEÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU TIO RODOLFO VICENTE COBEÑA RIVERA, FALLECIDO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL CALLE SAN MARTIN N° 951; DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. LOS QUE SE CREA CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 29 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Corno Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2321999_5-F-0005288

SUCESIÓN INTESTADA. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855 -SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON JOSE MERCEDES BAYONA FERNANDEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA: MARIA MARCIANA FERNANDEZ BAYONA, FALLECIDA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.017, QUIEN TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO REAL EN CASERIO SANTA SOFIA, DEL DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, A FIN QUE SE DECLARE COMO UNICOS Y LEGALES HEREDEROS A DON: JOSE MERCEDES BAYONA FERNANDEZ, ROSA BAYONA FERNANDEZ; MARIA LEONOR BAYONA FERNANDEZ Y ELVA BAYONA FERNANDEZ; EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LOS QUE SE CREA CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 27 DE AGOSTO DEL 2024. Roberto Corno Yori. NOTARIO ABOGADO.- 079-2322005_5-F-0005290

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 -PUNCHANA, SE PRESENTO: MARGARITA VELA NAVARRO, SOLICITANTO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: JOVITA NAVARRO MACEDO, IDENTIFICADA CON DNI N°05209637, INFORTUNADAMENTE FALLECIO EL 14 DE AGOSTO DEL 2024, EN PUNCHANA- MAYNAS –LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS., LO QUE SE PUBLICAAA EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA ABOGADO –NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2322036_5-F-0005296

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora ELSA LUZ ROMERO CAPCHA, identificada con DNI N° 20683074; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado padre ZENOBIO ROMERO LOPEZ, fallecido el 22 de Junio del año 1996, siendo su último domicilio en el Jr. La Mar N° 469, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín. Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662. Jauja, 02 de Septiembre del 2024. ARTURO QUISPALAYA CERRON. NOTARIO DE JAUJA.- 080-2322055_5-F-0003823

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, ALFREDO OLIVER SUAREZ LA ROSA SANCHEZ Y OTROS, SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA DE REYNA MATILDE LA ROSA SANCHEZ TOLEDO, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DE 2023, ÚLTIMO DOMICILIO EN LA SOLEDAD ALTA MZ.178 LT.6, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- 080-2322056_5-F-0003824

SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE JERUSALEN 124, OFICINA 1, CERCADO, SE PRESENTO: VILMA VILLASANTÉ QUISPE, SOLICITANDO LA DE: PAULINA QUISPE SUCA, FALLECIDA EL 03 DE AGOSTO DEL 2024, EN AREQUIPA, SIENDO ESTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, SEGUN REFIERE LA SOLICITANTE, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON: JUAN RICARDO ARANDA QUISPE, CARLOS EDILBERTO ARAPA QUISPE, JOSE ANTONIO ARAPA QUISPE, JORGE LUIS ARAPA QUISPE Y JOSE TOMAS ARAPA SAICO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024. FERNANDO BEGAZO DELGADO NOTARIO – PUBLICO.- 081-2322144_5-F-0004990

K: 767 – NC. SUCESION – INTESTADA. ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA “C”, LOTE 01; DON DANTE RUDY ANTUNEZ MARQUEZ, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA JUANA ROMULUA MARQUEZ PAZ (DNI N° 32126180), FALLECIDA EL 12 DE SETIEMBRE DE 2021.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. CASMA - ANCASH, 03 DE SETIEMBRE DE 2024. DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ. ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH. REGISTRO C.N.A. 043.- 080-2322172_5-F-0003834

Kx. 6309.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial DAVID EMER JORGE GRANIZO, solicita la SUCESION INTESTADA de don SAYRO NIKER JORGE RAMIREZ, fallecido en el distrito de San Juan de Lurigancho, el 23 de junio del 2024.- Lima, 04 de setiembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2322200_5-FA-0229522

EXTINTO ESPOSO MARTIN ERICSON PAREDES PAREDES, FALLECIDO EL 24 AGOSTO 2024, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO JUAN GUERRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 02 SETIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. - 079-2322445 4-F-0005322

EDICTO NOTARIAL: JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL. CHAUPIMARCA; MARISSA INÉS CALLUPE PRUDENCIO, SOLICITA SUCESIÓN INTESADA DE: MARÍA PRUDENCIO VDA. DE CALLUPE, FALLECIDA EL 20-07-20, CON ULTIMO DOMICILIO: JR. PROGRESO 490, PBL0, HUARIACA – HUARIACA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CERRO DE PASCO, 07 DE AGOSTO DE 2024. JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. - 080-2322459_4-F-0003848

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO INOCENCIA SOLORZANO CCARHUAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE GABRIEL SULCA FIGUEROA, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2022, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 2637.- 002-2322521_4-F-0229609

K.- 242612- SUCESIÓN INTESADA. - Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: KATHERINE DENISSE PINTO QUIISPE solicita la sucesión insteada de PEDRO PABLO PINTO LIMACHI, fallecido en esta capital, el 8 de Diciembre del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de septiembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2322542_4-F-0229619

Ante este oficio notarial se ha presentado MARIA NIEVES ÑAHUIS DE PERALES, solicitando la sucesión insteada de quien en vida fue BENEDICTO MELQUIADES PERALES ESCATE, fallecida con fecha 02/07/2019, siendo su último domicilio en Prolongación Pimentel lote 14 La Esperanza , del distrito, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N.° 26662. 06 de Setiembre del 2024. René F. Acero Ccasa; Notario Abogado de Ica Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- 081-2322557 4-F-0005034

SUCESIÓN INTESADA.- NC 4627.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ SHIN SHEN LO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE ZIC JAN JUI DE LO, FALLECIDA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024, A FAVOR DE SHIN SHEN LO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSITE DE LA CAUSANTE Y KEVIN YAT-FEI LO JUI, ANDREA YUK-TING LO JUI Y GABRIEL YAT-LIAN LO JUI, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.- LIMA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 4437 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-2322380_5-FA-0229583

SUCESION AB INTESSTATO. ROSA ANGELICA CHIRA DE ROJAS SOLICITA LA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA ANA SEMINARIO DE CHIRA, FALLECIDA EL 19 DE MARZO DE 2001 EN CHICLAYO, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PARQUE 55-6 TALARA. INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: DEYCI CHIRA DE BARDALEZ, REYNA ISABEL CHIRA SEMINARIO DE CATAÑO, LUZMILA, PRIMITIVA, ELIBERTO Y ANA MARIA CHIRA SEMINARIO- TALARA, 31 DE AGOSTO DE 2024. ENRIQUE GUERRERO FOWKS PARQUE 62-7 NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- 079-2322438_5-F-0005321

SUCESION INTESADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440- TARAPOTO, JUANA ROSA QUIROZ TAFUR, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE SU EXTINTA MADRE MARIBEL TAFUR YNGA, FALLECIDA EL 24 MARZO 2024, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO MORALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 03 SETIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO.- 079-2322445_5-F-0005322

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO JOSE ROBERTO FERNANDEZ INGA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE OLGA SUSANA INGA MORALES, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 2605.- 002-2322521_5-FA-0229609

K.- 242613- SUCESIÓN INTESADA. - Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JULIA VELARDE RUIZ, MARITZA RODRIGUEZ VELARDE, MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ VELARDE solicitan la sucesión insteada de JUAN RODRIGUEZ HUARCAYA, fallecido en esta capital, el 1 de Noviembre del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de Setiembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2322542_5-FA-0229619

NC 3311.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, JOHN WILLIAM CHUNGUI FARFÁN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE, FELIX CHUNGUI PALOMONIO, FALLECIDO EL 28 DE ENERO DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2024.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322552_5-FA-0229626

Ante este oficio notarial se ha presentado SUSANA EDITH GARCIA GOMEZ, solicitando la sucesión insteada de quien en vida fue MARCO ANTONIO SOTO CORONADO, fallecido con fecha 14/06/2021, siendo su último domicilio en Avenida Madrid 261, del distrito de la Tinguíña, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N.° 26662. 05 de Setiembre del 2024. René F. Acero Ccasa; Notario Abogado de Ica Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- 081-2322557_5-F-0005034

SUCESIÓN INTESADA.- NC 4629.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ EVA ROSA SILES IBÁÑEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE EDUARDO PIO VILLA LUNA, FALLECIDO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024, A FAVOR DE EVA ROSA SILES IBÁÑEZ EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSITE DEL CAUSANTE Y RAFAELA PIA VILLA HOUGHTON EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 4437 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-2322380_6-FA-0229583

SUCESION AB INTESSTATO. ROSA ANGELICA CHIRA DE ROJAS SOLICITA LA DE SU HERMANO DON GUMERCINDO CHIRA SEMINARIO FALLECIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN CHICLAYO, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PARQUE 55-6 TALARA. INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: DEYCI CHIRA DE BARDALEZ, REYNA ISABEL CHIRA SEMINARIO DE CATAÑO, LUZMILA, PRIMITIVA, ELIBERTO Y ANA MARIA CHIRA SEMINARIO- TALARA, 31 DE AGOSTO DE 2024. ENRIQUE GUERRERO FOWKS PARQUE 62-7 NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- 079-2322438_6-F-0005321

ANTE MI SE HA PRESENTADO KARINA MARGARITA DE LA BARRA ESPINOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE RAMIRO DE LA BARRA FERNANDEZ, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 2625.- 002-2322521_6-FA-0229609

Ante este oficio notarial se ha presentado YSELA KARINA CAMPOS AYBAR, solicitando la sucesión insteada de quien en vida fue JAVIER CAMPOS BULEJE, fallecido con fecha 11/03/2006, siendo su último domicilio en Caserio Bambaren 70, del distrito de la Tinguíña, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N.° 26662. 05 de Setiembre del 2024. René F. Acero Ccasa; Notario Abogado de Ica Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- 081-2322557_6-F-0005034

SUCESIÓN INTESADA.- NC. 1789 SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO GRETELL FIORELLA BALAREZO BUCCOLINI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA ESTHER BASILIA BUCCOLINI SAENZ, QUIEN SE IDENTIFICABA CON D.N.I. N° 07403944, FALLECIDA EL 18.07.2024, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR ACERCARSE A MI OFICIO NOTARIAL.- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2024.- ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES N° 4982 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2322380_7-FA-0229583

SUCESION AB INTESSTATO. JUNIORS EVACIO ANIBAL AL ALBAN ZAPATA SOLICITA LA DE SU SEÑOR PADRE DON EVACIO ANDRES ALBAN SANDOVAL, FALLECIDO EL 08 DE AGOSTO DE 2024 EN TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -URB. APROVISER G-23 1ERA ETAPA.- INDICA SER HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANAS: ARACELLY MERCEDES, ELSA EDDITH ALBAN ZAPATA Y CYNTHIA KARINA ALBAN ZAPATA DE SILDARRIAGA Y A SU SEÑORA MADRE Y CÓNYUGE DEL CAUSANTE DOÑA ESMERITA ELSA ZAPATA QUENECHÉ DE ALBAN.- TALARA, 31 DE AGOSTO DE 2024. ENRIQUE GUERRERO FOWKS PARQUE 62-7 NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- 079-2322438_7-F-0005321

NC 2754 - SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES 198 – MIRAFLORES, MANIFIESTO QUE, LUIS DAVID LI MENDOZA EN REPRESENTACION DE OLGA JACQUELIN RIVERA FALCON MADRE DE LA MENOR JUMI LI RIVERA, SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 15652280 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA PADRE DE LA MENOR, ALFREDO LI MENDOZA, FALLECIDO EL 15 DE ABRIL DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 05 DE SETIEMBRE DE 2024.- CARLOS HERRERA CARRERA-NOTARIO DE LIMA.- 002-2322380_8-FA-0229583

SUCESION AB INTESSTATO. GABRIELLA MARIA ROSALES ORREGO SOLICITA LA DE SU SEÑOR PADRE DON EDUARDO ROSALES CORONADO, FALLECIDO EL 22 DE JULIO DE 2024 EN LA BREA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -CALLE LIMA S/N.- INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: EDUARDO DANIEL Y JUAN ERNESTO ROSALES ORREGO Y A SU SEÑORA MADRE Y CÓNYUGE DEL CAUSANTE DOÑA MERLY AIDED ORREGO DE ROSALES.- TALARA, 02 DE SETIEMBRE DE 2024. ENRIQUE GUERRERO FOWKS PARQUE 62-7 NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- 079-2322438_8-F-0005321

NC 2785 - SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES 198 – MIRAFLORES, MANIFIESTO QUE, CARLOS ANIBAL VALLE QUEVEDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE, ANIBAL CLETO VALLE MELENDES, FALLECIDO EL 28 DE ENERO DEL 2018, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HA-

GAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE AGOSTO DE 2024.- CARLOS HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322380_9-FA-0229583

NC 2794 - SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES 198 – MIRAFLORES, MANIFIESTO QUE, JUAN ALBERTO JORQUERA ARIAS SCHREIBER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE, JUAN ANTONIO JORQUERA VALDERRAMA, FALLECIDO EL 03 DE JULIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.- CARLOS HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2322380_10-FA-0229583

■ TÍTULOS SUPLETORIOS

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO Y NOTIFICACION A ANTERIORES PROPIETARIOS.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ESTHER MORA TITO DE GALVEZ; SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULOS SUPLETORIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. CUZCO N° 344, INTERIOR E. DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE S/N (SALE AL JR. CUZCO), EN UN TRAMO DE 12.78 M.- POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PABLO GÁLVEZ HUAMÁN, EN UN TRAMO DE 5.25 M. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO TEODORO GÁLVEZ CANCHARI; EN UN TRAMO DE 5.65 M.- POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JULIA ARONES GONZALES VDA. DE OCHOA, JACOBO FRANCISCO OCHOA ARONES Y CON PROPIEDAD DE LUZ GUADALUPE CORONEL CORNEJO, EN TRES TRAMOS DE 10.60 M, 0.20 M Y 2.00 M. CON UN ÁREA DE: 69.93 M2.- PERÍMETRO: 36.48 M. ADQUIRIDO DEL INMEDIATO TRANSFERENTE MAURO PLACIDO GÁLVEZ CANCHARI, MEDIANTE ESCRITURA DE TESTAMENTO PUBLICO DE FECHA 13/06/2016, INSCRITA EN LA PARTIDA 11126226 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE LA OFICINA REGISTRAL AYACUCHO. QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DEL INMEDIATO TRANSFERENTE NARCISO GALVEZ HUAMAN, MEDIANTE ESCRITURA DE TESTAMENTO PUBLICO DE FECHA 13/04/1978, ANTE NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO ENRIQUE MAVILA ROSAS. LO QUE SE LES COMUNICA Y A TODOS LOS SUCESORES PARA LOS FINES DE LEY, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO BIEN. AYACUCHO, 21 DE AGOSTO DE 2024. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A.N° 05.- 081-2318400_1-F-0004701

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AYACUCHO N° 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE YOLANDA GARCIA MAMANI, IDENTIFICADA CON DNI N° 01862454, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS CESAR MIGUEL PINTO GARCIA, Y EDGAR PINTO GARCIA, SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON PASEO DE LOS ANDES N° 249, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE: 131.61 METROS CUADRADOS Y UN PERIMETRO DE: 71.52 METROS LINEALES, ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (ESTE), COLINDA CON EL JIRON PASO LOS ANDES, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 4.20 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE ROMUALDO PINTO RODRIGUEZ Y ESPOSA INOCENCIA CONDORI SERRANO, EN LINEA RECTA CON LONGITUD DE 31.75 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), COLINDA CON PROPIEDAD DE HERNЕСТO MACHACA LUQUE Y LUCIA OCHOA CHAMBI, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 31.37 M.L.; POR EL FONDO (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLA LLANOS FLORES, CON UNA LONGITUD DE 4.20 M.L., ADQUIRIDO MEDIANTE SUCESION INTESADA DE ALONSO EDGAR PINTO RODRIGUEZ, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11169863 DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUNO. DERECHO DE POSESION Y PROPIEDAD QUE PREEXISTE SOBRE EL BIEN INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1999, SUSCRITO ANTE NOTARIO DE PUNO EVA MARINA CENTENO ZAVALA. CON EL CUAL SE ACREDITA QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULAR DEBIDAMENTE ACREDITADO, A QUIENES TAMBIEN SE LES EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS PEDRO TEODORO COAQUIRA QUENTA E HILDA SALLUCA NAVARRO O SUS HEREDEROS DE SER EL CASO Y A LOS COLINDANTES DEL PREDIO MATERIA DE PROCESO, TRAMITE CON EL FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIOS A LOS SOLICITANTES.- PUBLICACION QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 28 AGOSTO 2024.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2320320_1-F-0004875

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 - HUARAZ; SE HAN PRESENTADO SANTOS NUÑEZ TORRES Y ROSALIA DOMINGA ROBLES SALAZAR, SOLICITANDO FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE SU PREDIO UBICADO EN EL PSJ. CASCA S/N, SECTOR EL MILAGRO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE AN-CASH; CON UN ÁREA DE 160.00 M2, CON UN PERÍMETRO DE 56.00 M. L. CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PSJ. CASCA EN 01 TRAMO DE 8.00 ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON MARUJA OLINDA PISCOCHE MORALES, CON 01 TRAMO DE 20.00 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EDWIN RUBÉN ABAD SANTIAGO EN 01 TRAMO DE 20.00 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON HUGO JAIME FIGUEROA SAL Y ROSAS EN 01 TRAMO DE 8.00 ML.; MISMA QUE SE ADQUIERE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIÓN ADQUIRIDA A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1986, OTORGADA POR SU ANTERIOR PROPIETARIO LA ASOCIACIÓN DE MORADORES DEL CAMPAMENTO “PALMIRA NÚMERO DOS” DE HUARAZ ANTE EL EX NOTARIO MÁXIMO

JÁCOME GONZÁLES, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; NO TENIENDO INSCRIPCIÓN REGISTRAL; SE PUBLICA PARA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- 080-2322056_2-F-0003824

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 - HUARAZ; SE HA PRESENTADO ALBINA ISIDORA VARGAS CORAL, SOLICITANDO FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE SU PREDIO UBICADO EN EL PSJ. HUASCARAN S/N, SECTOR/BARRIO: CONO ALUVIONICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE AN-CASH; CON UN ÁREA DE 83.96 M2, CON UN PERÍMETRO DE 37.06 M. L; CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PSJ. HUASCARÁN CON 7.90 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ANTONIA MARIA VARGAS DE ALVARADO CON 10.56 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NILA GUERRERO BARRETO CON 10.70 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR CLAUDIO APARICIO RODRÍGUEZ CON 7.90 ML.; MISMA QUE SE ADQUIERE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1987, OTORGADA POR SU ANTERIOR PROPIETARIO ELIAS VARGAS CORAL ANTE EL EX NOTARIO JOSÉ A. MÉNDEZ MEJÍA; NO TENIENDO INSCRIPCIÓN REGISTRAL; SE PUBLICA PARA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- 080-2322056_3-F-0003824

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE: JUAN LUCIO PINEDA SOLIS SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LIBERTAD N° 584 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR EL FRENTE (SUR): CON EL JR. LIBERTAD EN 5.19ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE NELIDA ENRIQUEZ CARPIO EN 04 TRAMOS DE: 4.00ML., 6.18ML., 3.70ML., Y 2.57ML.; POR LA IZQUIERDA ENYTRANDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE VLADIMIRO ROSTOV MENDOZA PINEDA EN 16.63ML.; POR EL FONDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE MARIA ORTEGA PINEDA DE BECERRA EN 5.86ML.; CON UN AREA DE 84.41 M2, CON UN PERIMETRO DE 44.13 ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DIVISION Y PARTICION DE FECHA 22.01.1997 ANTE NOTARIO PUBLICO EVA MARINA CENTENO ZAVALA OTORGADA POR GRACIELA GARCIA PINEDA Y OTROS A FAVOR DEL SOLICITANTE. CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y ANTERIORES PROPIETARIO: GRACIELA GARCIA PINEDA Y SONIA ADORATSKY MENDOZA PINEDA. PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 05 DE SETIEMBRE DE 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2322565_1-B-0005577

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HICIERON PRESENTES: JOSE ANTONIO FLORES MARCA Y ESTELA BERMEJO CHECALLA DE FLORES SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. CARLOS DREYER N° 229 INTERIOR 2 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR EL NORTE : CON LA PROPIEDAD DE VICTOR FLORES MARCA EN 11.78 ML.; POR EL SUR: CON LA PROPIEDAD DE PEDRO NOLASCO HUALLPA EN DOS TRAMOS DE 5.93ML. Y 5.03ML.; POR EL ESTE: CON EL CALLEJON DE USO COMUN EN 6.58ML.; POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE CELESTINA CHOQUE EN 6.38ML.; CON UN AREA DE 74.29 M2, CON UN PERIMETRO DE 35.70 ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION Y DIVISION Y PARTICION DE FECHA 20.07.2004 ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUÑIGA OTORGADA POR PEDRO NOLASCO HUALLPA MOLLOCONDO Y ESPOA, VICTOR FLORES MARCA Y ESPOSA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIORES PROPIETARIO: PEDRO NOLASCO HUALLPA MOLLOCONDO Y EUGENIA FLORES MARCA DE HUALLPA, VICTOR FLORES MARCA Y NATIVIDAD HUALLPA HUMIRI DE FLORES. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 05 DE SETIEMBRE DE 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2322576_1-B-0005580

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 199 AV IDELFONSO N° 498-SUNAMPE-CHINCHA-ICA, SE PRESENTARON FRANCISCO FIDEL JARAMILLO YZAGUIRRE Y YESICA PACHAS CUEVA, AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE ACEQUIA GRANDE 452 C. POBLADO MINA DE ORO, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MÁS DE NUEVE AÑOS.- CHINCHA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.- EDWIN VASQUEZ MANSILLA.- ABOGADO-NOTARIO.- 081-2322017_1-F-0004983

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI, SE PRESENTARON: ALEX MIGUEL ROBLES ASCATE Y WENDY ESTEFANY PIZAN BALLENA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO QUE EJERCEN SIN NINGÚN IMPEDIMENTO DESDE EL 15/03/2020 HASTA LA ACTUALIDAD, TENIENDO COMO DOMICILIO COMÚN EN JR. RAFAEL ZANCIO 1011 URB. LA NORIA, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 27

REMATE.- El 01 de OCTUBRE del 2024 a las 3:15 de la tarde, en la Sede del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en la Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe del distrito, provincia y departamento de Piura. REQUISITOS PARA SER POSTOR.- Los postores para su ingreso a la Sede Judicial deberán, de ser el caso, cumplir con los protocolos sanitarios del Poder Judicial y acreditar el comprobante de pago de la tasa para participar en remate judicial, asimismo, entregarán al martillero público suscrito: una garantía no menor al 10% del VALOR DE TASACION en efectivo o cheque de Gerencia (negociable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre; el original y copia del DNI o RUC del postor; Vigencia de Poder (para representantes) y el comprobante de pago de la tasa por participar en remate judicial (tributo 07153) a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma el número del expediente, el acto procesal a realizar, documento de identidad y firma. El presente remate está a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. N° 213 (973-962231), debiendo pagar el adjudicatario los honorarios del martillero de acuerdo a Ley. SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACION: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES. MARTILLERO PUBLICO. REG. N° 213. Santiago Eduardo Cortez Matos. ESPECIALISTA LEGAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de Piura. - 079-2322277_1-F-0005308

REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA. En los segu- dos por VIVIANA ERDULFA ARRIETA CALLE contra JORGE ERNESTO FLORES CASTILLO y LESLIE ESTEFANY GIRON CHINCHAY sobre Ejecución de Garantías, en el Expediente N.º 00021-2020-0-2001-JR-CI-04 por mandato del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura a cargo del Señor Juez Dr. Yvan Cueva Cortez asistido por la Especialista Legal Carolina Fiorella Meléndez Miranda han autorizado se proceda con el REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA sobre el inmueble ubicado en Centro Poblado BARRIO EL PORVENIR SECTOR A Mz. 19 LOTE 22 del Distrito BELLAVISTA, Provincia de SULLANA y Departamento de PIURA. Con un área de 136.70 m2. Sus linderos, medidas perimétricas y demás corren inscrita en la Partida N.º P1 5078785 del Registro de Predios de la Zona Registral N.º 1- Sede Piura. VALOR DE TASACION: S/ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES). BASE DEL REMATE: S/ 178,216.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 SOLES) el mismo que saldrá a remate sobre la base de dos veces el quince por ciento menos del precio base de la primera convocatoria. GRAVAMEN: Asiento 00005 Hipoteca. Los titulares del predio inscrito han constituido Hipoteca a favor de VIVIANA ERDULFA ARRIETA CALLE hasta por la suma de S1 100,000.00 Soles. Consta por Escritura Pública N.º 1127 de fecha 12/06/2019 ante Notario Público de Piura Amarillos Ramírez Carranza. FECHA DE REMATE: jueves 26 de setiembre del 2024 a horas 10:00 a.m. LUGAR DE REMATE: Sede Judicial correspondiente al 4to. Juzgado Civil en Av. Fortunato Chirichigno N.º 351 Urb. El Chipe, Piura. Para ser Postor se deberá: a. Oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble a rematar en: efectivo, Cheque de Gerencia girado a su nombre o mediante Deposito Judicial Electrónico consignado al Exp. 0021-2020-0-2001-JR-CI-04 indicando DNI/RUC del postor. b) Presentar DNI/Ficha RUC del postor. c) Arancel judicial Código 07153 Por participar en remate de inmueble. En caso el Postor sea Persona Jurídica, el representante deberá presentar poder vigente para participar en remate. De conformidad con la Ley del Martillero Público N.º 27728 y su Reglamento aprobado por D.S N.º 008-2005-JUS. El remate será efectuado por FANNY ADELI VERGARA COAGUILA Martillera Pública Registro N.º 0316 Celular 956-833302. Piura, 22 de julio del 2024. Fanny Adeli Vergara Coaguila. Abogada Martillera Pública. Reg N.º 0316 SUNARP. Carolina Fiorella Meléndez Miranda. SECRETARÍA JUDICIAL. Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de Piura. - 079-2322418_1-F-0005320

■ REMATES BIENES MUEBLES

REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA.- EXP N° 3843-2012.- REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR ACEROS Y MANUFACTURAS SAC CONTRA PERUVIAN QUARRYNG SAC, SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, EL SEXTO (6º) JUZGADO CIVIL – COMERCIAL, A CARGO DE LA SEÑORA JUEZ DRA. VIRGINIA MARIA MEDINA SANDOVAL Y ESPECIALISTA LEGAL DR. JOSE RICARDO VELASQUEZ MATOS, HA AUTORIZADO A PROGRAMAR FECHA DE REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 61 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE CONSTITUIDO POR: - UNA (1) MAQUINA RAISER CLIMBER MARCA ALIMACK MODELO STH 5E-ELECTRICO”, PRECISANDOSE QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.- VALOR DE TASACION COMERCIAL ACTUALIZADA LA SUMA DE USA \$ 60,899.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); SIENDO LA BASE DE REMATE LA SUMA DE USA \$ 40,599.33 (CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 DOLARES AMERICANOS).- FECHA Y HORA DEL REMATE: DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LAS 11:00 AM.- LUGAR DE REMATE: SALA UNICA DE REMATES DEL SEXTO PISO DE LA SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES UBICADO EN AV. PETIT THOUARS N° 4979 MIRAFLORES. EL REMATE ESTARA A CARGO DEL MARTILLERO PUBLICO ALBERTO CESAR ESCUDERO LOZANO. LOS POSTORES OBLARAN EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE TASACION, EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A SU NOMBRE Y PRESENTARAN EL RECIBO DEL PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL POR DERECHO A PARTICIPAR EN EL REMATE JUDICIAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TITULAR DE DICHO ARANCEL, EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y SU NUMERO DE DNI O RUC, ADJUNTANDO COPIAS DEL PROPIO ARANCEL Y DEL RESPECTIVO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO PUBLICO SON DE CUENTA Y CARGO DEL ADJUDICATARIO CONFORME A LEY. - LIMA, 12 DE AGOSTO DE 2024.- ALBERTO CESAR ESCUDERO LOZANO – MARTILLERO PUBLICO REGISTRO N° 206.- PODER JUDICIAL.- DR. JOSE RICARDO VELASQUEZ MATOS - SECRETARIO JUDICIAL - 06º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2320830_1-FA-0229201

D. EDICTOS PENALES

Juzgado Penal Liquidador de Huánuco. CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Exp.01038-2019-0. Quien despacha el señor Juez ALEXANDER RODIL NAUPAY, ha dispuesto la NOTIFICACIÓN a los testigos ISAÍAS GARCÍA CABALLERO, ALEX PANGOSA VELA y NICOLÁS PINEDO YAICATE, a quien se les requiere para los fines en el Exp. 01038-2019-0, en lo seguido contra CELSO SHUPINGAHUA RIOS, por el delito de HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA, en agravio de Leoncio Palomino y otros; con resolución N.º 64 de fecha 26 de agosto de 2024, en la cual DISPONE: (...) LA NOTIFICACIÓN por EDICTO JUDICIAL a los testigos ISAÍAS GARCÍA CABALLERO, ALEX PANGOSA VELA y NICOLÁS PINEDO YAICATE por TRES DÍAS consecutivos en el diario de mayor circulación de Huánuco, así como el diario Oficial EL PERUANO; a efecto de llevar a cabo el reconocimiento del imputado CELSO SHUPINGAHUA RIOS; asimismo, conforme a la agenda judicial. PROGRAMA la presente diligencia para el DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2024 A 11:00 HORAS. Diligencia que se realizará de FORMA VIRTUAL, a través del aplicativo “Google Meet”, mediante el link: meet.google.com/khs-wjzz-qfx. Autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa Nro. 00366-2022-CE-PJ. Suscrito por el Magistrado y secretario Judicial del Juzgado Penal Liquidador de Huánuco. Lo que notifico a Ud. para los fines de ley. Huánuco, 26 de agosto del 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 080-2321768_1

SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO CITA, LLAMA Y EMPLAZA

Carpeta N° 02245-2022-57. Seguimiento contra: VICTOR RAUL MALLQUI MENDOZA. Agravado: YESSICA LIZ ROBLES CUEVA. Con el extracto de la Resolución N° 03(08/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 11-OCTUBRE-2025, a las 03:30 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la familia en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de DAVID BENJAMIN MALLQUI ROBLES, representado por YESSICA LIZ ROBLES CUEVA. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA. Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

JUZGADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN ADICION DE FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE AMARILIS Y HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXPEDIENTE: 1234-2024-0. Por la presente NOTIFICA Y EMPLAZA a la imputada ZARA YOLANDA PALOMINO PANCORBO, en el Expediente N° 1234-2024-0, en el proceso seguido en su contra por la comisión del delito de Lavado de Activos en la modalidad de Actos de Conversión y Transferencia de dinero, bienes, efectos y ganancias en agravio del Estado.; con el contenido de la Resolución N° 01.- “ (...) Resuelve Receptorian la comunicación de la disposición de formalización y continuación de las investigación preparatoria expedida por el Fiscal Provincial Especializado en delitos de Corrupción de Funcionarios, contra Claver Florencio Acosta y Rodríguez y Zara Yolanda Palomino Pancorbo, por la presunta comisión del delito de Lavado de Activos en las modalidad de Actos de Conversión y Transferencia de dinero, bienes, efectos y ganancias en agravio del Estado. Comunicar a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; asimismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso. Precisar a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria, se encuentra disponible en la oficinas de la Fiscalía encargada del caso, para su revisión, expedición de copias u otros fines que corresponde (...)” Huánuco, 02 de setiembre de 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

JUZGADO TRANSITORIO UNIPERSONAL DE HUAMALÍES. CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

Exp N° 172-2024-19-1205-JR-PE-01, que mediante acta de AUDIENCIA HA ORDENADO: en los seguidos contra WILLIAM CARDENAS ESCOBAL, por la comisión del delito Contra la FAMILIA en la modalidad de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de SU MENOR HIJA BRESLY NAYELI CARDENAS MIRAVEL DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE YENI VERONICA MIRAVEL VALVERDE. Se le NOTIFIQUE al acusado: WILLIAM CARDENAS ESCOBAL mediante EDICTOS JUDICIALES de la Apertura de Citación a Juicio por tres días consecutivos en el DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD, así como el DIARIO OFICIAL EL PERUANO; Eilo con la finalidad de que el acusado asista para la próxima sesión programada el día DIECISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA BAJO APERCIBIMIENTO en caso de inasistencia injustificada de ser declarado Reo Contumaz o Reo Ausente según corresponda y ordenarse su inmediata ubicación y conducción compulsiva. SEÑOR JUEZ FISHER DIAZ POZO. LLATA, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE HUÁNUCO. CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Cuaderno de Debates N° 98-2022-56. EDICTO JUDICIAL Se CITA al ACUSADO. CITADO: NOMBRES Y APELLIDOS: FERNANDO CHAVEZ LIBERATO CALIDAD: ACUSADO 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO. Proceso seguido contra el acusado FERNANDO CHAVEZ LIBERATO por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual – Violación Sexual en agravio de menor de iniciales R.C.CH.O (14) años. - MOTIVO DE LA CITACION: Acta de audiencia de fecha 29-08-2024 mediante el cual se DISPONE reprogramar

el inicio de juicio oral, para el VEINTISIETE DE SETIEMBRE A HORAS TRES DE LA TARDE debiéndose notificar al acusado Fernando Chávez Liberato en su domicilio real consignado en el auto de enjuiciamiento, sin perjuicio de notificar por edictos en el diario Oficial el Peruano y el de mayo circulación, bajo apercibimiento en caso de inconcurencia de declararse reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura, se debe indicar el link de la audiencia, deberá de designar su abogado de libre elección en caso de no designar se llevará a cabo con la defensa pública. Se notifique a la parte agraviada. (Queda registrado en audio) LINK DE AUDIENCIA: meet.google.com/fdy-bpba-pwh Huánuco, 02 de setiembre del 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 080-2321352_1

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - HUANCVELICA: JUEZ: LEONCIO APUMAYTA RIVEROS.- Cita y emplaza a las partes procesales: 1. EXP. N° 01367-2024-0-1101-JR-PE-02. SE NOTIFICA A: JORGE CARRIZALES ROJAS. EL REQUERIMIENTO INOACION DE PROCESO INMEDIATO MAS ELEMENTOS DE CONVICION, INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO: RESOLUCION 01: SE RESUELVE: CONFERIR TRASLADO a las demás partes procesales, el requerimiento de acusación directa, así como los elementos de convicción presentados por el representante del Ministerio Público(...). REQUERIR que en caso no lo hubieran hecho, cumplan con señalar su casilla electrónica, número telefónico, correo electrónico (gmail) en el término de 24 horas, para efectos de notificación, bajo responsabilidad. En consecuencia. SE DISPONE notificar al investigado JORGE CARRIZALES ROJAS, mediante publicación en edictos electrónicos a través del portal web de esta institución y mediante publicación en el diario El Peruano (...). PROGRAMAR la audiencia de acuerdo a la agenda del juzgado para el día 26 DE SETIEMBRE DE 2024 A HORAS 10:30 A.M. (hora exacta); diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, mediante la plataforma virtual GOOGLE HANGOUTS MEET; las partes procesales deberán de ingresar en el siguiente link: meet.google.com/cgp-zvxy-sgy. Notifíquese. ESPECIALISTA: CELESTHE VERONIKA MENDOZA TAYPE.-

2. EXP. N° 00661-2023-72-1101-JR-PE-02. SE NOTIFICA A: KELVIN ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y DIONELL EMILIO BARBOZA ESPINOZA. EL REQUERIMIENTO DE ACUSACION MAS ELEMENTOS DE CONVICION, INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO: RESOLUCION 08: SE RESUELVE: CONFERIR TRASLADO a las demás partes procesales, el requerimiento de acusación directa, así como los elementos de convicción presentados por el representante del Ministerio Público(...).REQUERIR que en caso no lo hubieran hecho, cumplan con señalar su casilla electrónica, número telefónico, correo electrónico (gmail) en el término de 24 horas, para efectos de notificación, bajo responsabilidad. En consecuencia. SE DISPONE notificar a los investigados KELVIN ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y DIONELL EMILIO BARBOZA ESPINOZA, mediante publicación en edictos electrónicos a través del portal web de esta institución y mediante publicación en el diario El Peruano (...). PROGRAMAR la audiencia de acuerdo a la agenda del juzgado para el día 23 DE SETIEMBRE DE 2024 A HORAS 04:00 P.M. (hora exacta); diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, mediante la plataforma virtual GOOGLE HANGOUTS MEET; las partes procesales deberán de ingresar en el siguiente link: meet.google.com/ffw-egkg-tei. Notifíquese. ESPECIALISTA: CELESTHE VERONIKA MENDOZA TAYPE.-

3. EXP. N° 01343-2024-0-1101-JR-PE-02. Se CITA Y EMPLAZA al investigado JUAN CARLOS CENTENO CHUMBE, el requerimiento de incoación de proceso inmediato postulado por la Primea Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancavelica, conforme se dispuso mediante Resolución N°02 de fecha 28.08.2024: 2. IMPONER la medida de COMPARECENCIA SIMPLE al investigado JUAN CARLOS CENTENO CHUMBE, quien se encuentra obligado a concurrir a las diligencias del proceso en que sea necesaria su presencia, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la Policía. 3. CONFERIR TRASLADO el requerimiento de incoación de proceso inmediato, a efectos de que puedan pronunciarse o en su caso formular sus pretensiones conforme a ley. 4. PROGRAMAR fecha para la AUDIENCIA UNICA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO para el 26.09.2024 a horas 10:00 AM (hora exacta); se llevará a cabo en la sala de audiencia de este juzgado (Av. Los Chancas S/N de esta Ciudad, ref. salida a Lircay) y mediante la plataforma virtual google hangouts meet, a través del enlace: meet.google.com/bti-xyhr-eny ESPECIALISTA: CELESTHE VERONIKA MENDOZA TAYPE.-

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - HUANCVELICA: JUEZ: ANA ROSELLA SÁNCHEZ PANTOJA.- Cita y emplaza a las partes procesales: 1. EXP. N° 01155-2022-89-1101-JR-PE-01. SE NOTIFICA A LA SUCESION DE MOISES RÓMULO MEZA PAUCARCAJA. NULIDAD INTERPUESTO POR EL ABOGADO DE MACEDONIO TEODULO MEZA PAUCARCAJA: RESOLUCION25 DEE FECHA 14-08-2024: SE RESUELVE: CONFERIR TRASLADO a las demás partes procesales, la nulidad, presentados por el abogado del agraviado, para efectos de notificación, bajo responsabilidad. En consecuencia. SE DISPONE notificar mediante publicación en edictos electrónicos a través del portal web de esta institución y mediante publicación en el diario El Peruano (...). Y REPROGRAMAR la audiencia de acuerdo a la agenda del juzgado para el día 25 DE SETIEMBRE DE 2024 A HORAS 11:00 A.M. (hora exacta); diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, mediante la plataforma virtual GOOGLE HANGOUTS MEET; las partes procesales deberán de ingresar en el siguiente link: meet.google.com/jjn-ewfv-hnz. Notifíquese. ESPECIALISTA: CELESTHE VERONIKA MENDOZA TAYPE.

SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - HUANCVELICA: JUEZ: JANNETH JOANA GONZALES BAQUE- RIZO.- Cita y emplaza a las partes procesales: 1. EXP. N° 00948-2022-63-1101-JR-PE-03. RESOLUCION N° 03, Huancavelica, 25 de junio del 2024. SE RESUELVE: 1.CITAR para AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, a la acusada XENIA PINEDO VILLACREZ, el día 24 DE OCTUBRE DEL 2024, A HORAS 11:30 DE LA MAÑANA (hora exacta), a través del aplicativo HANGOUTS METT de Google, en el siguiente link: meet.google.

com/ued-sttd-tjo .Se autoriza la asistencia de las partes procesales a la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de Huancavelica, sito en la Av. Los Chancas S/N (ref. salida de autos a Lircay); bajo APERCIBIMIENTO a la acusada en caso de inconcurencia injustificada de ser declarado REO CONTUMAZ. 2.DISPUESTO en el proceso de la referencia, seguido contra XENIA PINEDO VILLACREZ Y OTROS, por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Fraude Informático, en agravio de LIZBETH AMORIN MATAMOROS. ESPECIALISTA: CRISTY KARENINA LEON ESPINOZA.-

2. EXP. N° 00521-2024-44-1101-JR-PE-01. RESOLUCIÓN N° 01, Huancavelica, 20 de agosto del 2024. SE RESUELVE: 1.DECLARAR REO AUSENTE, al acusado JOICIMAR FRANKLIN ATOCHE APAZA, identificado con DNI N°45815030 nacido el 05 de junio de 1989 en el distrito de Chincha, Provincia y Departamento de Ica, De 24 años de edad, de sexo masculino, con grado de instrucción secundaria incompleta, de padres José Franklin y María Maricela y demás generales de ley obrantes en el requerimiento fiscal; a quien se le atribuye ser presunto autor del delito contra la vida el cuerpo y la salud, en su modalidad de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el inciso 1 del artículo 122° del Código Penal concordado con el artículo 441° del mismo texto legal, en agravio de Cesar Luis Trucios Coora. 2.CURSESE OFICIO a la Policía Nacional del Perú y autoridades correspondientes, para la ubicación, identificación, captura y conducción compulsiva del acusado a este juzgado para la continuación del presente proceso penal. ESPECIALISTA: KETY NERIDA CARHUAPOMA TUNCAR.- 080-2321716_1

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA.CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

EXPEDIENTE JUDICIAL N°: 00061-2020-92.ESPECIALISTA JUDICIAL: NUBIA BEATRIZ TOLENTINO CARLOS.El Sr. Juez Wenceslao Aguirre Suarez, en el Exp. N° 0061-2020-92-1211-JR-PE-01 seguido contra el investigado GENIX JELSIN FALCON TALENAS, por el delito Contra la Vida el cuerpo y la Salud en la modalidad de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar en su forma de AGRESION FISICA dentro del contexto de violencia familiar en agravio de KATIA DELIZ DOMINGUEZ ESPINOZA, se ha expedido lo siguiente, para lo cual se ha tomado un extracto de lo siguiente: Acta de audiencia de fecha 27 de agosto del 2024, mediante el cual se RESUELVE REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para llevarse a cabo EL DIA 03 DE OCTUBRE A HORAS 10 DE LA MAÑANA, bajo apercibimiento de no ingresar a la audiencia GENIX JELSIN FALCON TALENAS, de iniciar la presente audiencia sin su presencia y ser declarado reo ausente, debiendo enlazarse al link: meet.google.com/nfm-pwnd-mrj, para cuya participación deberá coordinar previamente al celular N° 910491263.Jesús, 27 de agosto del 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

TERCER JUZGADO PENAL INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO. CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Carpeta N° 00989-2020-49. A: CESAR ARMANDO VASQUEZ VALLADOLID Y LIBER LIMA GALVEZ. Con el extracto de la Resolución N° 07 (04 de septiembre 2024); Que, estando al Requerimiento de Acusación Fiscal, presentado por el Representante del Ministerio Público, estando a su contenido y conforme lo establece el artículo 203 inciso 2 del código procesal penal; ordena CÓRRASE TRASLADO, por el plazo de DIEZ DIAS, para los fines legales correspondientes, además señala fecha de AUDIENCIA DE ACUSACION FISCAL, a realizarse el día 16 de octubre de 2024, a las 08:30 horas, (hora exacta), la misma que se realizará de forma PRESENCIAL en la sala de audiencias del despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco sede Pilloco Marca, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de TRÁFICO DE INFLUENCIAS, en agravio de ESTADO PERUANO. Juez: Cabanillas Catalan Samuel Especialista Judicial de Causas: Ayala García Yelitza Elizabeth.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.

JUEZ DEL JUZGADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN ADICION A SUS FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE AMARILIS. CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXPEDIENTE: 047-2022-0.Por la presente NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a los requeridos RULIÑO MUNGUÍA VILLANUEVA Y ELIAS JOSUE MUNGUÍA LAURENCIO, en el Expediente N° 047-2022-0, en el proceso de Demanda de Extinción de Dominio seguido en su contra; con el contenido de la resolución número uno, de fecha 27 de agosto de 2024, mediante el cual se ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE EXTINCION DE DOMINIO sobre el bien consistente en a) Vehículo de Placa N° W6T-890, marca ISUZU, modelo FRR, serie JALFRR90NN7000053, motor 4HK10GY374, año de modelo 2022, color Blanco, verde, rojo, gris, tipo de carrocería Baranda, tipo de combustible DIESEL, Partida Registral 60502224 - Oficina Registral de Tarma, siendo los titulares Munguía Villanueva Ruliño (Titular Registral) y Elias Josué Munguía Laurencio (Titular Real) y b) Dinero en la suma total de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), siendo el titular Cesar Antonio Beraun Espinoza; CÓRRASE TRASLADO a las siguientes personas RULIÑO MUNGUÍA VILLANUEVA, identificado con DNI N° 48519524, con domicilio real consignado por la fiscalía Caserío Pucasinega del distrito y provincia de Ambo, departamento de Huánuco y con domicilio procesal en el Jirón Abtao N° 221- Huánuco, 2) ELIAS JOSUE MUNGUÍA LAURENCIO, identificado con DNI N° 46978685, con domicilio en el C.P Mirador (a un kilómetro de la iglesia evangélica asambleas) distrito de Chinchado, provincia y departamento de Huánuco. 3) Tercero con interés respecto al vehículo CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC, con ruc 20113604248, con domicilio el jirón Ayacucho N° 353- Piura y con domicilio fiscal Av. Los Dominicos Mz 4, Lt.09- Dpto. 301, distrito y provincia del Callao, departamento de Lima y 4) CESAR ANTONIO BERAUN ESPINOZA, identificado con DNI N° 41528177, con domicilio real en el Establecimiento Penitenciario de Huánuco, a fin de que cumpla con absolver la demanda por el plazo de TREINTA DIAS, con los medios probatorios que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 20° del Decreto Legislativo 1373; bajo apercibimiento de declarárselo rebelde; y, designárselo un defensor público que vele por sus derechos. HUÁNUCO, 04 de setiembre de 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 080-2322300_1